

[Participa \(content/participa\)](#)

Participa

[Atención y servicio a la ciudadanía \(atencion-y-servicio-ciudadano/atencion-y-servicios-la-ciudadania\)](#)

Atención y servicio a la ciudadanía



>> [Inicio \(/\)](#) >> [Tienda Virtual del Estado Colombiano \(tienda-virtual-del-estado-colombiano/\)](#) >> [Ordenes de compra \(tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/\) / 150999](#)

1 Actualizaciones (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150999/1)

ORDEN DE COMPRA 150999

Información general

Estado	Emitido
Fecha de la orden	20/08/2025
Solicitud núm.	248969
Solicitante	Juan Carlos Gonzalez Medina
Enviar Al Usuario	Juan Carlos Gonzalez Medina
Entidad	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
N.I.T.	899999001
Justificación	SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
Instrumento de Agregación de Demanda	Dotación Escolar III
Supervisor de la Orden de Compra	DIANA MILENA MALDONADO
Teléfono Supervisor	2222800
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	20/11/2025
Especificaciones adicionales de Entrega	Conforme lo establecido en el Estudio Previo
Gravámenes adicionales	NA
Dirección	Proveedor
Dirección	Calle 43 No. 57-14 Bogotá D.C. Bogotá D.C. 111321 Colombia A la atención de: Juan Carlos Gonzalez Medina
Nombre	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Dirección Principal	Autopista Sur # 75D-47 Bogotá, Cundinamarca Colombia
Teléfono (Del Trabajo)	+57 (601) 7799400
Teléfono (Celular)	+57 (3) 317441795

Artículos

No. #	(tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150999?sort=desc&orden=No)	Artículo (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150999?sort=asc&orden=Articulo)	Cantidad (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150999?sort=asc&orden=Cantidad)	Unidad (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150999?sort=asc&orden=Unidad)	Precio (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150999?sort=asc&orden=Precio)	Total (tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/150999?sort=asc&orden=Total)
1		"dts03-203Puesto de Comedor"	854.00	Unidad	1.271.996,99	1.086.285.429,46
2		"dts03-204Cocina BÃ¡sica"	42.00	Unidad	7.863.780,90	330.278.797,80
3		dts03-IVA	1.00	Unidad	269.147.203,18	269.147.203,18
				Total		1.685.711.430,44

Modificaciones

Creado: 2025-11-28 08:43

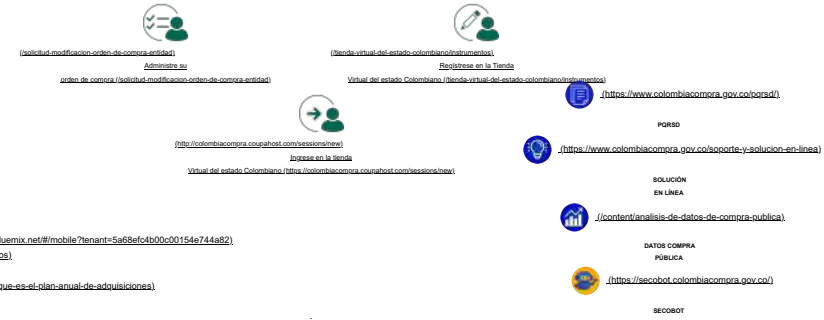
Documentos adicionales

09/09/2025 - 16:28

09/24/2025 - 08:06

11/27/2025 - 07:26

Procesos



Colombia Compra Eficiente

Carretera 7 No 26 - 20 Piso 23 | Dirección General | Edificio Seguros Tequandama (Bogotá D.C.)
Piso 17: Atención y servicio al ciudadano - Piso 17: Ventanilla única de radicación - Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m | Lunes a Viernes

Ver Política de Términos y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública (<https://www.colombiacompra.gov.co/colcomp/terminos-y-condiciones>)
Ver Política de Tratamiento de datos personales (<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>) | Aviso de privacidad (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/aviso-de-privacidad-amp-coe>)

Mapa del sitio (<https://www.colombiacompra.gov.co/diagrama>)

<https://www.facebook.com/colombiacompra/> <https://www.linkedin.com/company/colombiacompra/> <https://www.youtube.com/channel/UC2nHC4hZovC5eE7IsvIGBg>
<https://www.instagram.com/colombiacompra/> <https://www.tiktok.com/@colombiacompra>

Datos de contacto

Carretera 7 No 26 - 20 Piso 23 - Dirección General - Edificio Seguros Tequandama - Bogotá, Colombia - Código postal: 110311
- Teléfono Comandante: +57 601 799990
- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7466788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Denuncias por actos de corrupción: ventanillaunicaderadicacon@colombiacompra.gov.co
- Consulte los canales de atención en el siguiente enlace: [https://www.colombiacompra.gov.co/colcomp/terminos-y-condiciones](https://www.colombiacompra.gov.co/ordenes-compra/150999?https://www.colombiacompra.gov.co/colcomp/terminos-y-condiciones)
- Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co (mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co)

- PQRSD: ventanillaunicaderadicacon@colombiacompra.gov.co (mailto:pqrpd@colombiacompra.gov.co) Formulario PQRSD ([pqrpd](#))

- Buzón físico

Ubicado en la ventanilla de Atención / Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m | Radicación del piso 17 de Carretera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

- Horario de Atención Presencial:

Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 04:30 p.m. - Agenda una cita para atención presencial (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/agenda-tu-cita-presencial>)

Nº: 000.014.013-2

© 2020. Colombia Compra Eficiente. Todos los derechos reservados.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaospina ADRIANA OSPINA ROSAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
 Fecha y Hora Sistema: 20/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4625	Fecha Registro:	2025-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	50.000.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	4925	Fecha Registro:	2025-01-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Nación	16	SSF						
Total:						50.000.000.000,00	0,00	50.000.000.000,00	50.000.000.000,00	0,00

Objeto:	PLC 806 RAD 001431 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
---------	--

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlreyest LUIS ALBERTO REYES TRIVIO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-04-7:38 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4625 de fecha 2025-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21825	Fecha Registro:	2025-09-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	22-01-01-004 MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.685.711.430,44	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.685.711.430,44	Saldo x Obligar:	1.685.711.430,44

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860051447	Razón Social:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	22934633214	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52809328	Nombre:	CAROLINA SANCHEZ MOYA	Cargo:	JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	---

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	150999	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-09-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
4600 OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201069-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Nación	16	SSF					
						1.685.711.430,44	0,00		
					Total:	1.685.711.430,44	0,00	1.685.711.430,44	1.685.711.430,44

Objeto:	PLC 806 RAD 027660 SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-09-17	168.571.143,04	168.571.143,04	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-10-15	842.855.715,22	842.855.715,22	NINGUNO
004	MEN LEY 21 DE 1982	6-8	CNS - INVERSION ORDINARIA NACIÓN SSF	2025-11-12	674.284.572,18	674.284.572,18	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DATOS ENVÍO

NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

IDENTIFICACIÓN: 860051447-7

TELÉFONO: 7799400 3138861654

DIRECCIÓN:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123813201

Certificado: 2 N°: 000

Fecha de Expedición: 04/09/2025

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	29/08/2025 Día Mes Año	29/11/2028 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	DESDE	HASTA
	04/09/2025 Día Mes Año	29/11/2028 Día Mes Año
	A las 00 horas	A las 24 horas

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001 -7

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	899999001 -7

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ	3410077 3107670355	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO ORDEN DE COMPRA NO 150999 REFERENTE A SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.

NOTA: SE ACLARA LA VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

Johanna Acevedo R.

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124145001	CUMPLIMIENTO	29/08/2025	29/05/2026	\$ 168,571,144	\$ 0
1523124145001	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/08/2025	29/11/2028	\$ 84,285,572	\$ 0
1523124145001	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	29/08/2025	29/11/2026	\$ 168,571,144	\$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 0
IVA PRIMA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0

Firma Representante Legal



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° 1523123813201 endoso 2 expedida el 04/09/2025 por un valor de \$ 0 incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 4 días del mes de Septiembre de 2025.

Firma Representante Legal

SEGUROS BOLÍVAR



Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza ? *

1523123813201 ✓

Tipo de Documento *

NIT ✓

Número de Documento ? *

860051447 ✓



No soy un robot

reCAPTCHA

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

1523123813201

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

860051447

899999001

[Ver Anexos \(5\)](#)



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-38

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA COMO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN LEGALIZACIÓN

Versión: 4

ORDEN CONVENIO CONTRATO NÚMERO 150999 FECHA 29/08/2025
ADICIÓN NÚMERO FECHA

Tomador/afianzado: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A NIT. 860051447
Beneficiario/asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 89999001-7
Garante: Seguros Comerciales Bolivar NIT. 860.002-180-7

Fecha de inicio: 29/08/2025 Fecha inicial de terminación: 29/11/2025 Nueva fecha de terminación: Valor inicial: \$ 1.685.711.430,44 Valor final:

Table with 4 columns: Número de póliza de cumplimiento, Anexo, Fecha de expedición, and Resumen de Prórrogas y/o Adiciones (No. adicional, Fecha, Tipo, Valor/Fecha de terminación)

Table with 8 columns: Amparo, Requiere, % Asegurado, Inicio Vigencia, Vencimiento Vigencia, Nuevo Vencimiento, Valor Asegurado, Nuevo Valor Asegurado. Rows include CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L, and CALIDAD DEL SERVICIO.

Aprobación Anexo 2

Revisó: DIANA PATRICIA BERMÚDEZ CETINA DKN
Fecha de Aprobación: 9/09/2025 Firma: FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS Subdirector de contratación

ACTA DE INICIO

Espacio para número de radicación
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO No.	150999 de 2025
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	860.051.447-7
REPRESENTANTE LEGAL:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	39.676.990
SUPERVISOR	DIANA MILENA MALDONADO
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

El día (nueve) del mes de septiembre de 2025, se reunieron: DIANA MILENA MALDONADO Supervisora del Contrato/orden de compra referido y RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS Representante Legal de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra/contrato se encuentra aprobado y cuenta con:

Registro presupuestal 21825 del 2 de septiembre de 2025

Garantías Póliza de cumplimiento No. 15-23123813201, expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A y aprobada el 9 de septiembre de 2025

Otros _____

Que a los veintinueve (29) días del mes de agosto del presente año se firmó el contrato/orden de compra, cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"*, por valor MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.685.711.430,44) y por el periodo comprendido desde la suscripción del acta de inicio al **veintinueve (29) de noviembre** de 2025.

Para todos los efectos se tendrá como fecha de inicio la de suscripción del presente documento, el cual debe formalizarse en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia de lo anterior se firman la presente Acta por los que en ella intervinieron,

Firma 
 Nombre: DIANA MILENA MALDONADO
 SUPERVISORA

Firma 
 Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
 CONTRATISTA

1ra copia: Expediente contractual. 2da. Copia: Interventor/Supervisor. 3ra copia: Contratista

ACTA VERIFICACION DE MATERIAS PRIMAS	Fecha:	26/09/2025
---	---------------	-------------------

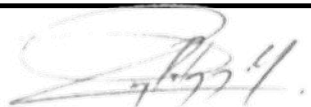
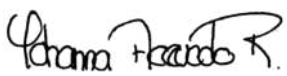
Contratista: INDUSTRIAS CRUZ	Orden de compra	150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	
Email:		

Grupo	Materia prima	Cumple (Si o No)
Tubería	Tubo Cold Rolled rdondo de 2 " o 1.9 espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rdondo de 7/8" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.2 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled cuadrado de 1 1/2" espesor minimo de 1.5 mm sin pintura.	SI
	Tubo Cold Rolled rectangular de 1 x 1/2" espesor minimo de 1.2mm sin pintura.	SI
Perfil angulo	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1 1/2" X 1 1/2", espesor de pared de 3/16" mínimo sin pintura.	SI
	Perfil Angulo cold rolled de 1" X 1", espesor de pared de 1/8" mínimo sin pintura.	SI
Lamina metalica	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.2 mm minimo sin pintura	SI
	Lamina Cold Rolled espesor de pared 1.5 mm minimo sin pintura	SI
Platina	Platina metalica de 1 " espesor nomina 1/8"	SI
tubería de acero	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1" espesor mkinimo de 1.2mm	SI

inoxidable	tubo cuadrado de acero inoxidable de 1 1/2" espesor mínimo de 1.2mm	SI
Lamina de acero inoxidable	Lamina en acero inoxidable espesor mínimo de 1.4mm	SI
	Lamina en acero inoxidable espesor mínimo de 1.2mm	SI
Aluminio	Perfil de aluminio para tablero con pared de espesor mínimo de 1mm	SI
Polipropileno	Polipropileno copolímero de alto impacto con aditivo UV (verde, rojo, Azul, Amarillo, Naranja, Morado), (asientos y espaldares)	SI
	Polipropileno copolímero de alto impacto con aditivo UV (Gris oscuro), (superficies de mesas)	SI
tablero contrachapado	tablero de madera contrachapada de espesor 14mm mínimo	SI
tablero aglomerado	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 9 mm	SI
	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 12 mm	SI
	Tablero de partículas aglomeradas de espesor mínimo de 15 mm	SI
tablero aglomerado RH	Tablero de partículas aglomeradas resistente a la humedad de espesor mínimo de 9 mm	SI
laminas Melaminicas	Laminado decorativo de alta presión color aya de espesor mínimo de 1mm	SI
	Laminado decorativo de alta presión color gris claro de espesor mínimo de 1mm	SI
	Laminado de alta presión balance espesor mínimo de 0.6mm	SI
	Laminado de alta presión pizarra espesor mínimo de 1mm	SI
Madera para tendido de camas	Madera seca e inmunizada tipo pino patula o ciprés o amarillo o moho o sajo.	SI
sistemas de union	Tornillería autoperforante	SI
	Tornillo de acero cabeza lenteja o hexagonal diámetro 5/16" con tuerca, dos (2) arandelas y dos (2) guasas de compresión cada uno.	SI
	Remachos POP diámetro 3/16"	SI
complementos	Tapon interno de polipropileno inyectado para tubería cuadrada	SI
	Tapon interno de polipropileno inyectado para tubería redonda, con nervaduras y forma semiesférica	SI
	Tapon externo de polipropileno inyectado para perfil de ángulo de 1 1/2" x 1 1/2" x 1/8".	SI
	Bisagras metálicas comerciales	SI
	Cerradora comercial de triple cierre	SI
	Esquineros en polipropileno inyectado para tablero	SI
	Pisapapeles prensa, en polipropileno inyectado color blanco	SI
	Papeleras en polietileno en tres colores de acuerdo a uso, con tapa de vaiven, capacidad mínimo de 20 litros.	SI
	Parrilla en acero fundido o figurado de espesor mínimo de 1.8mm	SI
	Sistema de suministro de Gas comercial	SI
Manijas de encendido para piloto en estufas	SI	

Quemadores de aluminio fundido compuesto por dos líneas de quemadores concéntricos	SI
Cajones de plásticos de polietileno de alto impacto con filtro UV, color gris claro o transparente o azul claro	SI

Observaciones

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: DIEGO RODRIGO RODRIGUEZ MONSALVE	NOMBRE: RUTH YOHANNA ACEVEDO
CARGO: APOYO A LA SUPERVISION MEN	CARGO: GERENTE COMERCIAL IND CRUZ
C.C: 80,804,309	C.C:39,676,990



CERTIFICADO DE INSUMOS

A QUIEN INTERESE

Yo JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 79.111.804 de Bogotá D.C como representante legal de COINTEC S.A.S., identificada con NIT.800.068.463-1, me permito certificar que la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A con NIT 860.051.447-7 cuenta con el respaldo de COINTEC S.A.S. para el suministro de PLASTICOS PARA MOBILIARIO ESCOLAR Y AFINES.

Se Certifica que los Productos Plásticos para Mobiliario Escolar y Afines, son Fabricados en Materias Primas Originales suministrados por nuestro proveedor Esenttia tales como Homopolimero y Copolimero, además cuentan con Filtro UV y pigmentos de Primera Calidad.

Cualquier inquietud por favor no dude en comunicarse con nosotros. Así mismo, sea esta una nueva oportunidad para reafirmarles nuestra entera disposición de colaboración y servicio

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el Veintinueve (29) del mes de abril del año 2025.

Cordialmente,

COINTEC S A S
JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA
Representante Legal

EVENTO	OC	Numero	Departamento	Municipio	Region distribución	Institución
195432	150999	1	Atlántico	Luruaco	2	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA
195432	150999	2	Atlántico	Piojó	2	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO
195432	150999	3	Atlántico	Puerto Colombia	2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CIS
195432	150999	4	Boyacá	Berbeo	2	I.E. CAMPO ELIAS CORTES
	150999	5	Boyacá	Betéitiva	2	I.E. TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA O
195432	150999	6	Boyacá	Maripí	2	I.E. TECNICA ZULIA DE MARIPI
195432	150999	7	Boyacá	Muzo	2	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL
195432	150999	8	Boyacá	San Luis de Gaceno	2	I.E. NUEVA ESPERANZA
195432	150999	9	Caldas	Aguadas	2	INSTITUCION EDUCATIVA VIBORAL
195432	150999	10	Caldas	filadelfia	2	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
195432	150999	11	Caquetá	El Paujil	2	I.E R. LA CONCORDIA
195432	150999	12	Caquetá	San Vicente del Caguán	2	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO
195432	150999	13	Cauca	Cajibío	2	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA NUESTRA SENORA DEL ROS
195432	150999	14	Cauca	La Sierra	2	INSTITUCION EDUCATIVA PALO GRANDE BAJO
195432	150999	15	Cauca	La Vega	2	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA
195432	150999	16	Cauca	Timbío	2	I.E. AGROP SANTA MARIA
195432	150999	17	cordoba	Montelibano	2	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO MARIA CLARET
195432	150999	18	Córdoba	Ayapel	2	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑO HONDO
195432	150999	19	Córdoba	Ayapel	2	INSTITUCION EDUCATIVA EL CEDRO
195432	150999	20	Córdoba	Ciénaga De Oro	2	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERASTEGUI
195432	150999	21	Córdoba	Tierralta	2	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
195432	150999	22	Córdoba	Valencia	2	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
195432	150999	23	La Guajira	Fonseca	2	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA.
195432	150999	24	La Guajira	La Jagua del Pilar	2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJAR
195432	150999	25	La Guajira	Maicao	2	INSTITUCION EDUCATIVA NO. 9
195432	150999	26	La Guajira	Urumita	2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LINAN
195432	150999	27	La Guajira	Villanueva	2	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE DE ALBA
195432	150999	28	Magdalena	Ciénaga	2	INSTITUCION EDUCATIVA DARIO TORREGROZA PEREZ
195432	150999	29	Magdalena	Pedraza	2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROECOLOGICA
195432	150999	30	Magdalena	Remolino	2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO
195432	150999	31	Magdalena	San Sebastián de Buenavista	2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ
195432	150999	32	Magdalena	San Zenón	2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO VALENCIA CANC
195432	150999	33	Magdalena	Santa Bárbara de Pinio	2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL DE PINTO GILMA
195432	150999	34	Magdalena	Sitionuevo	2	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE
195432	150999	35	Nariño	La Florida	2	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY

195432	150999	36	Norte de Santand	Toledo	2	I.E. SAMORE
195432	150999	37	Risaralda	La Virginia	2	IE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION
195432	150999	38	Risaralda	Pueblo Rico	2	IE SAN PABLO
195432	150999	39	Sucre	Coveñas	2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII
195432	150999	40	Sucre	ovejas	2	I.E.T.A. FLOR DEL MONTE
195432	150999	41	Tolima	Herveo	2	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE
195432	150999	42	Tolima	Natagaima	2	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Código institución	SEDE	Código Sede	Matricula	Zona	cocina basica: -estufa lineal 3 puestos -estufa 1 puesto -meson azafates -meson preparación
					7.863.781
208421000034	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	208421000034	125	Rural	1
208549000045	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO	208549000045	294	Rural	1
108573000159	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	108573000159	1414	Urbana	1
315090000064	I.E. CAMPO ELIAS CORTES	315090000064	110	Rural	1
215092000041	I.E. TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA O	215092000041	89	Rural	1
215442000065	I.E. TECNICA ZULIA DE MARIPI	215442000065	100	Rural	1
215480000133	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	215480000133	72	Rural	1
215667000048	I.E. NUEVA ESPERANZA	215667000048	73	Rural	1
217013001111	INSTITUCION EDUCATIVA VIBORAL	217013001111	97	Rural	1
217272000131	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	217272000131	65	Rural	1
283256000221	I.E R. LA CONCORDIA	283256000221	45	Rural	1
218753000378	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO	218753000378	85	Rural	1
419130001166	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	419130001166	92	Rural	1
219392000081	INSTITUCION EDUCATIVA PALO GRANDE BAJO	219392000081	100	Rural	1
219397000399	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA	219397000399	92	Rural	1
419807000919	I.E. AGROP SANTA MARIA	419807000919	114	Rural	1
123466000781	SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO MARIA CLARET SAMAC	123466000781	430	Urbana	1
223068000989	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑO HONDO	223068000989	51	Rural	1
223068000172	INSTITUCION EDUCATIVA EL CEDRO	223068000172	349	Rural	1
223189001117	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERASTEGUI	223189001117	703	Rural	1
223807003690	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	223807003690	31	Rural	1
123855022006	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	123855022006	890	Urbana	1
144279000287	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA.	144279000287	1344	Urbana	1
244855000331	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ	244855000331	421	Urbana	1
244430002119	INSTITUCION EDUCATIVA NO. 9	244430002119	859	Urbana	1
144855000506	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LINAN	144855000506	837	Urbana	1
144874000347	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE DE ALBA	144874000347	1002	Urbana	1
147189000015	INSTITUCION EDUCATIVA DARIO TORREGROZA PEREZ	147189000015	1385	Urbana	1
247541000475	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROECOLOGICA JOSE DADUL	247541000475	344	Rural	1
247605000067	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO	247605000067	300	Rural	1
147692000081	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ	147692000081	674	Urbana	1
247703000130	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO VALENCIA CANO	247703000130	206	Urbana	1
247707001424	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL DE PINTO GILMA ROYERO SOLANO	247707001424	1096	Urbana	1
147745000437	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	147745000437	1329	Urbana	1
252381000442	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	252381000442	81	Rural	1

254820000384	I.E. SAMORE	254820000384	221	Rural	1
166400000315	IE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	166400000315	1053	Urbana	1
166572000015	CE CIATO	266572000311	13	Rural	1
170820060116	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII	170820060116	1327	Rural	1
270508000721	I.E.T.A. FLOR DEL MONTE - SEDE PRINCIPAL	270508000721	154	Rural	1
273347000252	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	273347000252	90	Rural	1
173483000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	173483000016	490	Urbana	1
					42

puestos comedor (1 mesa 8 sillas)	valro sedes sinIVA	valro sedes con IVA	fecha despachos
1.271.997			
16	28.215.733	33.576.722	24/11/2025
13	24.399.742	29.035.693	24/11/2025
9	19.311.754	22.980.987	24/11/2025
14	25.671.739	30.549.369	21/11/2025
12	23.127.745	27.522.016	12/11/2025
13	24.399.742	29.035.693	12/11/2025
9	19.311.754	22.980.987	15/11/2025
10	20.583.751	24.494.663	20/11/2025
13	24.399.742	29.035.693	15/11/2025
9	19.311.754	22.980.987	15/11/2025
6	15.495.763	18.439.958	12/11/2025
11	21.855.748	26.008.340	12/11/2025
12	23.127.745	27.522.016	15/11/2025
13	24.399.742	29.035.693	15/11/2025
12	23.127.745	27.522.016	15/11/2025
15	26.943.736	32.063.046	15/11/2025
34	51.111.679	60.822.897	15/11/2025
7	16.767.760	19.953.634	15/11/2025
15	26.943.736	32.063.046	15/11/2025
30	46.023.691	54.768.192	12/11/2025
4	12.951.769	15.412.605	12/11/2025
38	56.199.667	66.877.603	12/11/2025
54	76.551.618	91.096.426	12/11/2025
18	30.759.727	36.604.075	28/11/2025
36	53.655.673	63.850.250	28/11/2025
10	20.583.751	24.494.663	12/09/2025
42	61.287.654	72.932.309	12/09/2025
58	81.639.606	97.151.132	13/11/2025
17	29.487.730	35.090.398	12/11/2025
13	24.399.742	29.035.693	12/11/2025
29	44.751.694	53.254.515	15/11/2025
13	24.399.742	29.035.693	15/11/2025
46	66.375.642	78.987.015	15/11/2025
56	79.095.612	94.123.779	15/11/2025
11	21.855.748	26.008.340	12/09/2025

27	42.207.700	50.227.163	13/11/2025
11	21.855.748	26.008.340	13/11/2025
2	10.407.775	12.385.252	13/11/2025
56	79.095.612	94.123.779	24/11/2025
10	20.583.751	24.494.663	12/11/2025
12	23.127.745	27.522.016	15/11/2025
18	30.759.727	36.604.075	20/11/2025
854	1.416.564.227	1.685.711.430	

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESA DE CAFETERIA PLEGABLE

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Conjunto de mobiliario destinado al restaurante y cafetería, cada una (1) de las mesas esta acompañada de ocho (8) sillas de cafetería auditorio.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled cuadrado de 1 1/2" mínimo, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro	2	SI
Parales	Acero	Tubo cold rolled cuadrado de 1 1/2" mínimo, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro	4	SI
Marco	Acero	Tubo cold rolled cuadrado de 1 1/2" mínimo, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro	4	SI
Sistema de plegado	Acero	Tubo cold rolled sección redonda de 1" diámetro mínimo, espesor de pared de 1,2 mm mínimo (sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color negro	2	SI
Tornillos	Acero	Tornillo auto perforante de 1/4"	Zincado	18	SI
Antideslizantes	Caucho	Diámetro 38 mm altura 10 mm	Negro	4	SI
Asas	Textil	Riata de 1 1/2"	Negro	4	SI
Superficie	Madera	Contrachapada de 18 mm mínimo, reengrosada por sus cuatro caras en madera contrachapada de 12 mm mínimo	Laminado decorativo de alta presión en la cara tono gris claro espesor 1mm y balance espesor 0,6 mm en la contracara, canto a la vista con sellador y laca catalizada transparente semimate	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

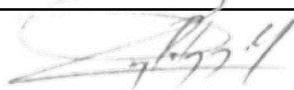
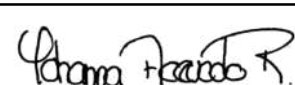
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La estructura trabaja de forma horizontal y debe permitir acomodar (8) ocho sillas	SI
La estructura debe soportar superficies de madera de 2000 mm x 800 mm	SI
La estructura debe ser abatible de forma vertical y debe dividir la estructura en dos secciones iguales	SI
La estructura debe estar compuesta por un marco en tubería sección cuadrada de 1 1/2" en acero CR de 1,2 mm de espesor, del cual se desprenden las patas y el sistema de plegado.	SI
La mesa debe tener un sistema de asas flexibles unidas al marco que permitan manipular la mesa como si fuera una camilla.	SI
Las patas externas de la estructura deben terminar en anti deslizantes de caucho de 38 mm de diámetro espesor 10 mm unidos mediante tornillos a la estructura	SI
La estructura debe ser estable tanto horizontal en uso, como plegada.	SI
El plegado o desplegado de la estructura debe poder ser realizado por una sola persona	SI
La estructura debe ser de fácil manejo para plegar y desplegar rápidamente	SI
La estructura debe ser de fácil transporte y almacenaje	SI
La estructura debe tener un sistema que permita asegurar tanto plegada como desplegada la estabilidad del conjunto.	SI
La estructura debe ser independiente de la superficie	SI
El sistema debe funcionar como una unidad es decir sin piezas sueltas y/o aditamentos.	SI
La superficie de madera no debe presentar alabeos u ondas en su superficie	SI
sistema de unión que no quede a la vista en la superficie de trabajo.	SI
Las esquinas de la superficie deben ser redondeadas en un radio mínimo de 30 mm.	SI
La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de tornillos	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica	SI
Debe soportar hasta 150 KG en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
Si en la construcción de la estructura se genera como resultante una punta de perfil expuesta esta debe tener el tapón correspondiente.	SI
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos ni puntas que representen un riesgo en el uso.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del Plano de la mesa	750	750	SI
Ancho del Plano de cada superficie	2000	2000	SI
Profundidad del Plano de cada mesa	800	800	SI
Espesor de la superficie de madera	30	30	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: GERENTE COMERCIAL
C.C: 80.804.309	C.C: 80.804.309	C.C: 39.676.990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO SILLA CAFETERÍA - AUDITORIO

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Silla destinada al área de cafetería y/o comedor - Aula Múltiple.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	2	SI
Asiento-Espaldar	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	1	SI
Amarres	Acero	Tubo cold rolled redondo de 1" de diámetro, espesor de pared de 1,5 mm mínimo (Sin pintura).	Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris medio	1	SI
Asiento	Polipropileno Copolímero	Inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul oscuro	1	SI
Espaldar	Polipropileno Copolímero	Inyectado de alto impacto con aditivo filtro UV	Superficie micro texturizada color azul oscuro	1	SI
Tapones	Polipropileno	Tapón de polipropileno inyectado semiesférico interno con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar	Color negro	4	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS


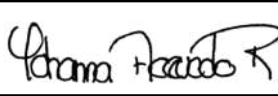
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
Debe ser apilable en 5 unidades como mínimo	SI
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	SI
El material de inyección del asiento y el espaldar debe ser 100% polipropileno original no remanufacturado y certificado	SI
El material de inyección del asiento y el espaldar en polipropileno debe tener una proporción 50/50 de componentes H y C de tal manera que se asegure el balance óptimo entre rigidez y flexibilidad.	SI
La estructura de las patas debe ser independiente a la estructura del asiento-espaldar	SI
La estructura de las patas debe tener un amarre frontal y uno posterior unidos con soldadura tipo mig de cordón continuo	SI
El apoyo de la pata posterior de la silla debe sobresalir respecto al punto máximo de la proyección del espaldar al piso.	SI
El punto máximo de altura de las patas NO debe sobresalir más de 40 mm, de acuerdo a la construcción de la estructura de la silla las patas están ubicadas fuera de los módulos del asiento.	SI
La estructura del espaldar debe estar hecha de una sola pieza de tubo figurado	SI
La estructura del espaldar debe tener un amarre que permita reforzar la base del asiento	SI
Los extremos de la estructura del espaldar deben permitir insertar el espaldar plástico	SI
La unión entre la estructura de las patas y la del asiento- espaldar debe ser con soldadura tipo mig en ocho puntos por unión (4 superiores- 4 inferiores)	SI
El espaldar y el asiento deben fijarse a la estructura metálica por medio de cuatro (4) remaches POP de 3/16" o tornillos con tuerca y huasa de compresión.	SI
El asiento debe tener un sistema de inserción o pestanas que permitan la fijación a la estructura metálica	SI
La estructura del espaldar y el asiento deben seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar superficies de doble curvatura.	SI
La silla debe soportar una carga estática de 150 KG verticales sobre su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
La silla debe soportar una carga dinámica de 150 KG al ser arrastrada lateralmente, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI
Todos los perfiles metálicos deben tener tapones	SI
En ninguna parte del mueble deben presentarse ni filos, ni puntas que representen un riesgo en el uso.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura del plano del asiento desde el piso	430	10 mm +/-	SI
Profundidad del asiento	400	10 mm +/-	SI
Ancho del asiento	400 - 450	N/A	SI
Ancho del espaldar	400 - 450	N/A	SI
Altura del espaldar	300 - 400	N/A	SI
Altura al punto medio del espaldar del espaldar desde el piso	657	10 mm +/-	SI
Radio de curvatura del espaldar	600	10 mm +/-	SI
Inclinación del asiento respecto a la horizontal	4°	1° +/-	SI
Angulo del plano del asiento con el espaldar	94°	1° +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: GERENTE COMERCIAL
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 39,676,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESÓN DE TRABAJO COCINA

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesón de trabajo en cocina establecimiento educativo. Juego conformado por un (1) mesón	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" o sección redonda de diámetro 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" o sección redonda de diámetro 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	6	SI
Marco de refuerzo entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Refuerzos internos del marco del entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3	SI
Entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Superficie	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

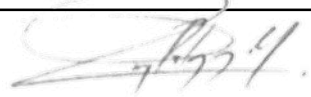
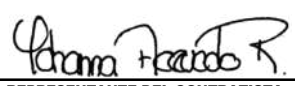
REQUIRIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La superficie no debe presentar alabeos u ondas en su cara de trabajo.	SI
La unión entre la superficie y la estructura debe ser por medio de soldadura.	SI
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana.	SI
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.	SI
El entrepaño debe tener un marco estructural elaborado en tubo firmemente soldado a la estructura.	SI
La chambrana debe ser colocada en su lado mas largo paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismos.	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable.	SI
Debe soportar hasta 150 KG de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura.	SI
El entrepaño debe estar soldado firmemente al marco de refuerzo estructural.	SI
El entrepaño debe tener tres (3) refuerzos estructurales en omega soldados por debajo paralelos a su lado mas corto.	SI
La superficie no debe tener protuberancias o desviaciones debe ser 100% lisa.	SI
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto sin ningún elemento móvil.	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	840	10 mm +/-	SI
Ancho de la mesa	1500	10 mm +/-	SI
Profundidad de la superficie	500	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado largo	1424	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado corto	424	10 mm +/-	SI
Distancia entre los refuerzos omega del entrepaño	350	10 mm +/-	SI
Altura del entrepaño desde el piso	210	5 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: GERENTE COMERCIAL
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 39,676,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO MESÓN CON AZAFATES

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Mesón con azafates para distribución de alimentos en la cocina del establecimiento educativo. Juego conformado por un (1) mesón.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" o sección redonda de diámetro 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" o sección redonda de diámetro 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Marco de refuerzo entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Refuerzos internos del marco del entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3	SI
Entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Soportes azafates	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Soporte frontal azafates	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Azafates	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	5	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

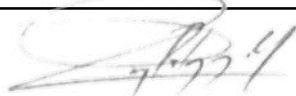
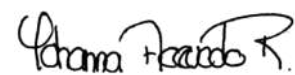
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La unión entre la estructura y los soportes de los azafates debe ser por medio de soldadura	SI
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	SI
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.	SI
La chambrana debe ser colocada en su lado mas largo paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismos.	SI
El entrepaño debe tener un marco estructural con (3) refuerzos internos paralelos al lado mas corto, elaborado en tubo firmemente soldado a la estructura.	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable	SI
Debe soportar hasta 150 KG de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
El entrepaño debe estar soldado firmemente al marco de refuerzo estructural	SI
Los azafates deben tener los bordes redondeados	SI
Los azafates deben estar contruidos en una sola pieza unidos mediante proceso de soldadura tipo MIG para acero inoxidable.	SI
Los azafates deben tener bordes que permitan su manipulación y colocación en la estructura.	SI
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto, los únicos elementos móviles son los azafates.	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	840	10 mm +/-	SI
Ancho de la mesa	1426	10 mm +/-	SI
Profundidad del mueble	500	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado largo	1350	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado corto	424	10 mm +/-	SI
Dimensiones del Azafate	NORMA EN 631 GN 1/2 (325 x 26,5 mm x 150mm)	20 mm +/-	SI
Distancia entre los refuerzos omega del entrepaño	250	10 mm +/-	SI
Altura del entrepaño desde el piso	210	5 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: GERENTE COMERCIAL
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309	C.C: 39,676,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO ESTUFA LINEAL DE TRES (3) QUEMADORES

CONTRATISTA	DIRECCION	CIUDAD	ORDEN DE COMPRA	FECHA
INDUSTRIAS CRUZ	Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	BOGOTA	150998 - 150999 - 151000	1/10/2025

DESCRIPCIÓN Y USO	ESTADO DE LA MUESTRA
Estufa lineal de tres (3) quemadores cada uno de estos conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego esta compuesto por (1) una estufa por cocina.	APROBADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Marco de refuerzo entrepaño	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Frete y laterales	Acero Inoxidable	Lamina acero inoxidable plegada y grafada espesor de pared 1,2 mm	Pulido natural	3	SI
Refuerzo estructural entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada en omega espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3	SI
Entrepaño	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Soportes quemadores	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	6	SI
Quemadores	Aluminio fundido	Cada uno compuesto por Dos (2) quemadores concéntricos independientes	Fundido Satinado	3	SI
Parrilla	Acero	Hierro fundido figurado o acero laminado espesor mínimo 1,8 mm mínimo.	Negro	3	SI
Superficie soporte parrillas	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Manijas	Comercial	N/A	N/A	6	SI
Encendido piloto	Comercial	N/A	N/A	3	SI
Sistema de suministro de gas	Comercial	Manguera acoplada de acuerdo a tipo de gas (GLP, Propano, Gas Natural)	N/A	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La unión entre la estructura y los soportes de los quemadores debe ser por medio de soldadura	SI
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	SI
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.	SI
La chambrana debe ser colocada en su lado mas largo paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismas.	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable	SI
Debe soportar hasta 150 KG de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
El entrepaño debe estar soldado firmemente al marco de refuerzo estructural	SI
El entrepaño debe tener un marco estructural elaborado en tubo firmemente soldado a la estructura.	SI
El entrepaño debe tener tres (3) refuerzos estructurales en omega soldados por debajo paralelos a su lado mas corto.	SI
Cada uno de los quemadores debe tener un sistema de encendido eléctrico.	SI
Cada uno de los quemadores cuenta con dos soportes	SI
Cada uno de los quemadores debe tener un sistema de suministro de gas con llave independiente.	SI
Cada uno de los quemadores debe contar como mínimo con dos (2) secciones concéntricas independientes cada uno con su llave de control	SI
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto (Patatas, Chambrana, Entrepaño, Frete y Laterales, Soportes Quemadores, Superficie soporte parrillas y Refuerzo entrepaño.)	SI
Las parrillas y los quemadores deben contar con un sistema que permita su retiro para el mantenimiento respectivo.	SI
Debe contar con toda la instalación interna para el suministro de gas (GN, GLP, Propano)	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI
De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2832-1 capítulo 8: Rotulado e instrucciones "El artefacto debe llevar las instrucciones técnicas destinadas para el instalador y las de uso y mantenimiento destinadas para el usuario", las instrucciones técnicas para el instalador deben indicar todas las especificaciones para instalación, ajuste y mantenimiento del artefacto, y las instrucciones para uso y mantenimiento deben indicar toda la información necesaria para usar el artefacto de manera correcta y segura.	SI
La estufa debera someterse a una prueba de funcionamiento previa al despacho, donde se pueda verificar el correcto funcionamiento de valvulas, quemadores, pilotos, y hermeticidad de las conexiones de alimentación de gas.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la mesa	860	10 mm +/-	SI
Ancho de la mesa	1500	10 mm +/-	SI
Profundidad del mueble	500	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado largo	1424	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado corto	424	10 mm +/-	SI
Ancho de la parrilla (Unidad)	370 - 450	N/A	SI
Profundidad de la parrilla (Unidad)	370 - 450	N/A	SI
ELABORADO POR:	160	2 mm +/-	SI
Altura de la superficie soporte parrillas	20	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO	SI
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	350	CARGO: GERENTE COMERCIAL	SI
Altura del entrepaño desde el piso	210	C.C: 39,676,990	SI

OBSERVACIONES

--

	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve
CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional	CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional
C.C: 80,804,309	C.C: 80,804,309
	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO
	CARGO: GERENTE COMERCIAL
	C.C: 39,676,990

ACTA VERIFICACIÓN PROTOTIPO ESTUFA ENANA DE UN (1) QUEMADOR

CONTRATISTA INDUSTRIAS CRUZ	DIRECCION Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	CIUDAD BOGOTA	ORDEN DE COMPRA 150998 - 150999 - 151000	FECHA 1/10/2025
---------------------------------------	---	-------------------------	--	---------------------------

DESCRIPCIÓN Y USO Estufa enana de un (1) quemador conformado por dos (2) unidades concéntricas. El juego esta compuesto por (1) una estufa por cocina.	ESTADO DE LA MUESTRA APROBADO
--	---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

PARTE	MATERIAL	ESPECIFICACIÓN	ACABADO	CANTIDAD	CUMPLE(SI O NO)
Patatas	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Chambrana	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1/2" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	4	SI
Frente y laterales	Acero Inoxidable	Lamina acero inoxidable plegada y grafada espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	3	SI
Soportes quemadores	Acero Inoxidable	Tubo de acero inoxidable sección cuadrada de 1" X 1" espesor de pared 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	2	SI
Quegador	Aluminio fundido	Cada uno compuesto por Dos (2) quemadores concéntricos	Fundido Satinado	1	SI
Parrilla	Acero	Hierro fundido figurado o acero laminado espesor mínimo 1,8 mm mínimo.	Negro	1	SI
Superficie soporte parrilla	Acero Inoxidable	Lamina de acero inoxidable figurada con laterales doblados y grafados espesor de pared de 1,2 mm mínimo.	Pulido natural	1	SI
Manijas	Comercial	N/A	N/A	2	SI
Encendido piloto	Comercial	N/A	N/A	1	SI
Sistema de suministro de gas	Comercial	Manguera acoplada de acuerdo a tipo de gas (GLP, Propano, Gas Natural)	N/A	1	SI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

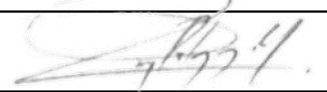
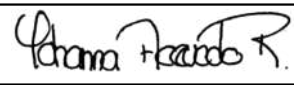
REQUERIMIENTO	CUMPLE(SI O NO)
La unión entre la estructura y el soporte del quemador debe ser por medio de soldadura	SI
Para conformar la estructura la unión soldada debe ser chambrana-pata y no chambrana-chambrana	SI
La estructura (chambrana) debe ser soldadas por todas sus caras sin poros.	SI
La chambrana debe ser colocada paralela a las patas a ras con las caras exteriores de las mismos.	SI
Soldadura tipo mig de cordón continuo para las uniones de la estructura metálica para acero inoxidable	SI
Debe soportar hasta 150 KG de carga estática en su superficie, sin que presente deformación alguna en su superficie o estructura	SI
El quemador debe tener un sistema de encendido eléctrico.	SI
El quemador debe tener un sistema de suministro de gas con llave independiente.	SI
Cada uno de los quemadores debe contar como mínimo con dos (2) secciones concéntricas independientes cada uno con su llave de control.	SI
Todo el mueble debe ser soldado en conjunto (Patatas, Chambrana, Frente y Laterales, Soportes Quemadores, Superficie soporte parrillas.)	SI
La parrilla y el quemador deben contar con un sistema que permita su retiro para el mantenimiento respectivo.	SI
Debe contar con toda la instalación interna para el suministro de gas (GN, GLP, Propano)	SI
Ninguna parte del mueble debe presentar filos, puntas o bordes que represente un riesgo en el uso.	SI
Debe resistir arrastre lateral con una carga de 150 KG sin que presente deformaciones en su estructura, tirada con una cuerda desde sus patas en su lado mas largo en una distancia de 2 metros	SI
De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 2832-1 capítulo 8: Rotulado e instrucciones "El artefacto debe llevar las instrucciones técnicas destinadas para el instalador y las de uso y mantenimiento destinadas para el usuario", las instrucciones técnicas para el instalador deben indicar todas las especificaciones para instalación, ajuste y mantenimiento del artefacto, y las instrucciones para uso y mantenimiento deben indicar toda la información necesaria para usar el artefacto de manera correcta y segura.	SI
La estufa debera someterse a una prueba de funcionamiento previa al despacho, donde se pueda verificar el correcto funcionamiento de valvulas, quemadores, pilotos, y hermeticidad de las conexiones de alimentación de gas.	SI

DIMENSIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN (mm)	TOLERANCIA	CUMPLE(SI O NO)
Altura de la estufa	500	10 mm +/-	SI
Ancho de la mesa	590	10 mm +/-	SI
Profundidad del mueble	550	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado largo	474	10 mm +/-	SI
Ancho entre patas lado corto	474	10 mm +/-	SI
Ancho de la parrilla (Unidad)	390 - 460	N/A	SI
Profundidad de la parrilla (Unidad)	390 - 460	N/A	SI
Altura frente y laterales	211	5 mm +/-	SI
Radio de las esquinas de la estufa	40	2 mm +/-	SI
Altura de la superficie soporte de la parrilla	30	2 mm +/-	SI

OBSERVACIONES

--

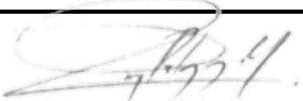
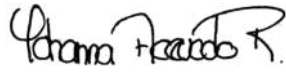
 ELABORADO POR:	REVISADO POR:	 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional C.C: 80,804,309	NOMBRE: Diego Rodrigo Rodríguez Monsalve CARGO: Contratista - Ministerio Educación Nacional C.C: 80,804,309	NOMBRE: YOHANNA ACEVEDO CARGO: GERENTE COMERCIAL C.C: 39,676,990

ACTA APROBACION MANUAL DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA	Fecha:	29/09/2025
---	---------------	-------------------

Contratista: Industrias Cruz	Orden de compra	150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	PBX 7799400 EXT.118
Email: gerenciacomercial@industriascruz.com.co		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Contiene recomendaciones de buen uso	Si
Contiene recomendaciones de limpieza	Si
Contiene recomendaciones de mantenimiento	Si
Contiene condiciones y alcance de la garantía	Si
Contiene las indicaciones para realizar una solicitud de garantía	Si

Nota: Para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE: Yohanna Acevedo
CARGO: Contratista - MEN	CARGO: Representante Legal
C.C: 80,804,309	C.C: 39.679.990

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:









MANUAL DE USO, MANTENIMIENTO Y GARANTIAS



ORDEN DE COMPRA 150996
CONTRATISTA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A
NIT: 860.051.447-7
GARANTIA 3 AÑOS

Índice

	Uso, Mantenimiento y Limpieza Recomendaciones General	3
	Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metálicas	4
	Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metal-Madera	28
	Mantenimiento y Limpieza de Piezas Metal-Plástico	30
	Mantenimiento y Limpieza de Piezas Tapizadas	31
	Condiciones para la realización de la garantía	34



RECOMENDACIONES

- Las dotaciones no deben ser nunca golpeadas, ni rayadas con elementos cortopunzantes como marcador, cuchilla, esferos, etc.
- La duración de los tapones de los muebles depende de la calidad y terminados del piso, si el mobiliario se va a utilizar en una superficie irregular o abrasiva se recomienda levantar el mueble para cambiarlo de sitio.
- El mobiliario no se debe utilizar nunca a la intemperie.
- El piso debe estar nivelado para garantizar el apoyo de las patas de los muebles.
- Se debe contar, los puntos para la conexión de acometida de gas y accesorios necesarios (manguera y acople); como también verificar las acometidas eléctricas para la conexión de electrodoméstico, para poder realizar instalación en el momento de la entrega.

Uso, Mantenimiento y Limpieza

Recomendaciones Generales

PIEZAS METÁLICAS

Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas. Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas

PIEZAS DE MADERA O FORMICA

Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde. En caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thinner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas. Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.

PIEZAS DE PLÁSTICO

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde.,





Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metálico



Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.



Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente



La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.



Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.



No utilizar a la intemperie.



Evitar golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.



Nunca se debe lijar o pulir con elementos cortantes o abrasivos ya que se pierde la protección del recubrimiento dando lugar a oxidaciones. No se deben utilizar agentes químicos como el thinner, gasolina, o cloro que puedan degradar la pintura.

Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.

Soporte peso por entrepaño de 50kilogramos



Mobiliario en metálico

■
MÓDULO 10 CASILLEROS ALUMNOS

MUEBLE DE ALMACENAMIENTO AULAS

MODULO 10 CASILLERO DOCENTES



Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario de Metal Madera



Evitar golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparable.



Limpie regularmente el polvo de sus acabados de madera para evitar su acumulación, ya que deteriora su brillo.

Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente.



Después de eliminar las manchas y de limpiar todo residuo, seque completamente la superficie para lograr una apariencia uniforme.



Todos los laminados son fabricados para interiores y no deben estar expuestos a la luz del sol.



No utilice la superficie para picar o cortar.



No coloque elementos calientes directamente sobre la superficie, si es necesario utilice una base protectora.



Por ningún motivo se debe lavar con agua a presión o en balde. En caso de saturación de tintas, se recomienda utilizar varsol o thinner en cantidades adecuadas y evitando que estos químicos hagan contacto con las superficies metálicas.



Posteriormente a la limpieza realizada, sobre esta se deben aplicar dos o tres manos con un trapo humedecido con alcohol industrial.





Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario de Metal Madera

TABLERO
MESA DE JUNTAS SALA DOCENTES



Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico



Limpe regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.



Limpe inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente



La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.



Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.



Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.



Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.



NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.



Para la limpieza de piezas plásticas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.





Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico

Puesto de trabajo preescolar	
Puesto de trabajo primaria	
Puesto de trabajo secundaria	

TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS



Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Tapizado



Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles. aaspírala frecuentemente con un cepillo suave para retirar polvo y suciedad, y limpia las manchas inmediatamente con un paño húmedo y agua con jabón neutro, aplicándolo sin empapar la tela.



Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente



La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.



Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones. **aplicándolo sin empapar la tela**



Siempre realiza una prueba de producto en una zona oculta y, para manchas difíciles, prueba con bicarbonato de sodio o consulta a un profesional



Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.



Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.



NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.



Para la limpieza de piezas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.

SILLA INTERLOCUTORA SALA DOCENTE

SILLA INTERLOCUTORA SALA
DOCENTE



Uso, Mantenimiento y Limpieza

Mobiliario Metal-Plástico



Limpie regularmente el polvo de sus acabados para evitar su acumulación, ya que puede deteriorar la pintura de los muebles.



Limpie inmediatamente derrames accidentales de líquidos, tintas, químicos y grasas con un trapo limpio o toalla absorbente



La salpicadura de cemento debe limpiarla preferiblemente con agua desionizada y seque de una vez.



Una limpieza periódica con agua tibia, jabón y un buen enjuague puede mantener su mueble en óptimas condiciones.



Evita golpes, rasguños o raspones que dañen la superficie; los acabados son muy resistentes, pero no son reparables.



Nunca se debe usar elementos abrasivos como esponjillas.

Las dotaciones no se deben exponer al fuego o altas temperaturas.



NO utilice trapos o telas previamente usados en otro tipo de limpieza.



Para la limpieza de piezas plásticas con acabados porosos, debe emplear un cepillo de cerdas suaves para sacar la mancha o suciedad a profundidad.





Uso y Mantenimiento

Recomendaciones Generales

Estas herramientas básicas serán requeridas para el posible mantenimiento de las piezas metálicas y/o en acero, plásticas y madera o formica.

“Recuerda que un correcto uso nos garantiza la durabilidad de nuestros muebles”.

- Martillo Plástico
- Overol
- Gafas protección
- Taladro
- Punta estrella
- Destornillador pala y estrella
- Guantes hilaza puntos PVC..
- Trapos en Algodón Limpios
- Espátula plástica con filo recubierto en tela.
- Varsol
- Thinner
- Tapa Bocas
- Esponja no abrasiva





Condiciones para la realización de la garantía:

Nos obligamos a cambiar cualquier elemento que presente fallas en la calidad de sus materiales o fallas en la fabricación, confección tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de funcionamiento, etc.

Garantizamos la calidad de los elementos suministrados durante un periodo de 3 años, así mismo nos comprometemos a cambiar los elementos en caso de presentarse defectos de fabricación ó deterioro en el momento de su recibo.

La anterior garantía tiene cobertura por defectos de fabricación o errores de diseño; no cubre daños por mal uso, mantenimiento inadecuado y exposición a la intemperie como se describe en el manual de uso y mantenimiento.

Para dar cumplimiento a la garantía, el contratista tiene un tiempo estimado de máximo 15 días hábiles para dar solución al requerimiento.





eco
amigable

En industrias Cruz nuestro compromiso con el medio ambiente nos impulsa cada día a mejorar nuestros procesos. Esto nos llevó a usar **La Plaforización**, la cual es un proceso de pretratamiento de las láminas metálicas, donde la limpieza se hace por medio de reacciones químicas secas y no nocivas, gracias a esto dejamos de usar cerca de 8000 litros de agua y nuestras emisiones contaminantes se vieron reducidas.

Por esto somos **la primera empresa Latinoamérica** en adoptar esta tecnología verde, reafirmando nuestro compromiso y calidad en procesos

www.industriascruz.com.co/

BOGOTÁ
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Bogotá
Autopista Sur 75 D-47 | Bogotá, Colombia
PBX: (+57) 1779 94 00
servicioalcliente@industriascruz.com.co

BOGOTÁ
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Bogotá
Cra. 27 #11-65, Bogotá, Colombia PBX:
(+57) 1360 0199
servicioalclientercaurte@industriascruz.com.co

VILLAVICENCIO
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Villavicencio.
Carrera 30 NO 36 -26 Centro San Isidro
PBX: (+57) 8 662 65 57
CEL: 317640 89 32
servicioalclientevillavicencio@industriascruz.com.co

CALI
INDUSTRIAS CRUZ HNOS, S.A. Cali
Ave 6A Norte # 25 N 28 Barrio Santa
Monica PBX: (+57) 2 890 2378 - (+57) 2
557 06 37
CEL: 317 434 2804
servicioalclientecali@industriascruz.com.co

Ministerio de Educación Nacional

CONTRATISTA : INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

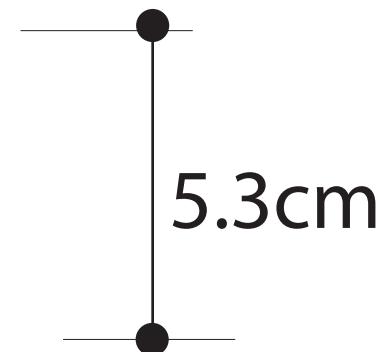
ORDEN DE COMPRA: XXXX

tel: (601) 779 94 00 - gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Autopista Sur # 75D-47 Bogotá D.C, Colombia

AÑO DE FABRICACIÓN 2025

3 AÑOS DE GARANTÍA



TECNICA DE MARCACION.TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)



**Ministerio de
Educación Nacional**

4.0cm

8.1cm

BUTACO LABORATORIO INTEGRADO FISICA QUIMICA SECUNDARIA



ESTANTERIA DEPOSITO



MESA AUXILIAR PREESCOLAR



MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA PRIMARIA



MESA PUESTO DE TRABAJO BÁSICA SECUNDARIA



MESA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR



MESA PUESTO DOCENTE



MESON LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FISICA QUIMICA



TABLERO MOVIL



MUEBLE ALMACENAMIENTO LABORATORIO INTEGRADO SECUNDARIA FISICA QUIMICA



MUEBLE ALMACENAMIENTO AULAS



SILLA PUESTO DE TRABAJO DOCENTE



SILLA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR



SILLA PUESTO DE TRABAJO PRIMARIA

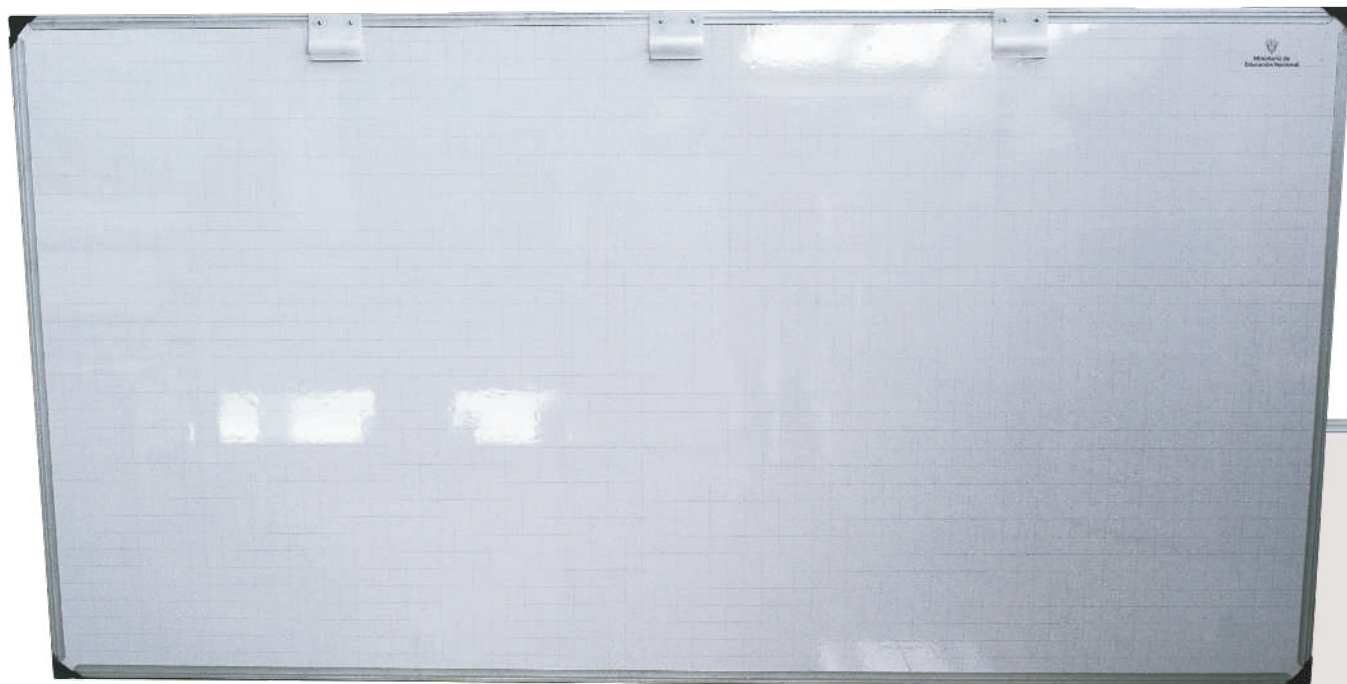


Ministerio de Educación Nacional
CONTINUA EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
MÉDICO Y DENTARIO
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA
AÑO DE FABRICACIÓN 2015
2 AÑOS DE GARANTÍA

SILLA PUESTO DE TRABAJO SECUNDARIA



TABLERO



vista posterior del tablero

TANDEM TRES (3) CANECAS AULAS



SILLA CAFETERIA AUDITORIO



TECNICA DE MARCACION.
INYECCION DIRECTA



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MUEBLE MOVIL LABORATORIO



MESÓN DE TRABAJO DE COCINA



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MESÓN DE AZAFATE



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

ESTUFA ENANA DE UN (1) QUEMADOR



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

ESTUFA LINEAL DE TRES (3) QUEMADORES



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

MESA DE CAFETERIA PLEGABLE



TECNICA DE MARCACION.
TRANSFERENCIA DE TINTA (SCREEN)

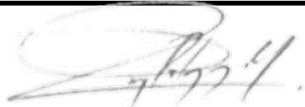

ACTA APROBACION MARCACION	Fecha:	20/08/2025
----------------------------------	---------------	-------------------

Contratista: Industrias Cruz	Orden de compra	150991 - 150993 - 150995 - 150996 - 150998 - 150999 - 151000 - 151005 - 151020
Dirección: Autopista Sur #75 D-47, Bogotá	Telefono	PBX 7799400 EXT.118
Email: gerenciacomercial@industriascruz.com.co		

INFORMACION	Cumple (Si o No)
Nombre del proveedor en Colombia	Si
Dirección del proveedor en Colombia	Si
Ciudad donde se ubica el proveedor en Colombia	Si
Numero telefonico del contacto del proveedor en Colombia	Si
Año de entrega de dotación	Si
Tiempo de garantía	Si

La marcación debe ser legible	Si
Resiste el rayado	Si
Resistente a sustancias utilizadas en los servicios de limpieza.	Si

Nota: no se aceptan adhesivos, y para la aprobación se deben cumplir con todos los items

	
REPRESENTANTE SUPERVISION	REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:
NOMBRE: Diego Rodrigo Rodriguez Monsalve	NOMBRE:
CARGO: Contratista - MEN	CARGO:
C.C: 80.804.309	C.C:

REVISADO POR
NOMBRE:
CARGO: MEN
C.C:



Bogotá D.C. 10/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508070142980

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 10/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
ESTANTERIA METALICA MOVIL	ARCHIVO RODANTE	9403200000	202508070142980	10/08/2026	10/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508070142980

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



WQLZ krdK +18r HZMx iizj JALA TFE=



Bogotá D.C. 18/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75D47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508110143233

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 18/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PUESTO DE TRABAJO SUPERVISOR	PUESTO DE TRABAJO SUPERVISOR	9403600000	202508110143233	18/08/2026	18/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508110143233

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



fmk 4agH ErSO 4Jvo hgF+ mw/i Xuo=



Bogotá D.C. 14/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCILA

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

autopista sur NO 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142981

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
CAJONERA METALICA	CAJONERA METALICA	9403100000	202508080142981	14/08/2026	14/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142981

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



ixV hWJd fmYP m8b5 a/Cd JaJ7 +/I=



Bogotá D.C. 14/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75D47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142997

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
SILLA ERGONOMICA	SILLA EJECUTIVA CON CABECERA	9401390000	202508080142997	14/08/2026	14/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142997

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



CCZf KRDI sk41 SB0G E+RT YmY7 VpE=



Bogotá D.C. 26/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

autopista sur NO 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508150143424

Registro de Productor de Bienes Nacionales

Fecha: 26/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
BASURERA	BASURERA	9403100000	202508150143424	26/08/2026	26/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508150143424

Notas:

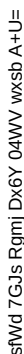
Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



sfWd 7GJs Rgmj Dx6Y 04WV wxsb A+U=



Bogotá D.C. 14/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

autopista sur NO 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080142996
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
PAPELERA ADM INISTRATIVA	PAPELERA ADM INISTRATIVA	9403100000	202508080142996	14/08/2026	14/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080142996

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



WPRn V2PH 3wEL sSIS SEXU asDq 1Q4=



Bogotá D.C. 30/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508250143938
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 30/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
DESCANSA PIES	DESCANSA PIES	9403100000	202508250143938	30/08/2026	30/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508250143938

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



NAIr tJox P0yo AJYl YS3y beXn cv8=



Bogotá D.C. 14/08/2025

Señor(a):

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

GERENTE COMERCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

AUTOPISTA SUR No 75d47

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 202508080143073
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 14/08/2025

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN
DIVISIONES MODULARES	DIVISIONES MODULARES	9403100000	202508080143073	14/08/2026	14/08/2025

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- * Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.
- * Se encuentre próximo a su vencimiento.
- * El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cordialmente

JAVIER LIBARDO FONSECA GARCIA

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 202508080143073

Notas:


Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No.13A - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 606 76 76
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 958283



IKXz j9WX IAZj EDI9 9ayc ecFW MIs=



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION

DIANA MILENA MALDONADO

Profesional especializado

Oficina de infraestructura

Estimados señores:

La suscrita a saber RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS: domiciliado en Bogotá D.C , identificado con cedula de ciudadanía No 39.676.990 de Soacha , actuando en mi calidad de representante legal S. de la sociedad de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A- con NIT 860.051.447-7de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco **me permito certificar bajo la gravedad de juramento que se ofertan BIENES y SERVICIOS 100% NACIONALES.**

CONCEPTO	Ofrecimiento
1. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.	SI BIENES Y SERVICIOS 100% NACIONALES

Para acreditación de bienes nacionales: Se aporta el RPBN vigente a la fecha de presentación de la propuesta, de los bienes identificados en el presente proceso de selección.

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

Para acreditación de servicios nacionales: Se CERTIFICA vincular el porcentaje mínimo establecido por la SNR de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que para el presente proceso equivaldrá al 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
IDENTIFICACIÓN NIT: 860.051.447-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
IDENTIFICACIÓN C.C.: 39.676.990
DIRECCIÓN: Autopista sur NO 75D47
TELÉFONO:3174411795
EMAIL: gerenciacomercial@industriasacruz.com.co

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION
DIANA MILENA MALDONADO
Profesional especializado
Oficina de infraestructura

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal actuando en representación de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., identificada con el NIT 860.051.447-7, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **mediana empresa**, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes, tal como consta en la cámara de comercio y RUP anexo a la propuesta, razón por la cual solicitamos sean otorgados los puntos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 12 días del mes de septiembre de 2025

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogotá
TP 57037-T
REVISOR FISCAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-
NIT 860051447-7

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
CC 39.676.990 de Soacha
Representante Legal S
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-
NIT 860051447-7

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS. S.A.-

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

ACREDITACIÓN DE EMPRESAS DE MUJERES

Bogotá D.C septiembre 15 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificados con Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha y Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA identificada con el NIT 860.051.447-7, en adelante el "Proponente", acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones estratégicas. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica
CRUZ CORREA ELIANA PAOLA CC No 52996494 GERENTE GENERAL	1	01/08/2007
ACEVEDO ROJAS RUTH YOHANNA CC No 39676990 GERENTE COMERCIAL	1	01/01/2011
BRICEÑO MOLANO DIANA CC No 51848325 DIRECCION CONTABILIDAD	1	07/12/2007
MEDINA GALEANO DEISY CC No 39546918 GERENTE FINANCIERA	1	01/01/1994
GUZMAN GONZALEZ JUAN CARLOS CC No 93083871 JEFE DE PLANTA	1	02/01/2015
DIAZ HUERFANO SANDRA PATRICIA CC No 39677701 DIRECCION DE LOGISTICA Y DESPACHOS	1	02/01/2020
CRUZ CORREA LINA MARIA CC No 1032357499 DIRECCION ADMINISTRATIVA DE OPERACIONES	1	01/10/2009
HILARION PERALTA AILEEN CRISTINA CC No 1032357499 Jefe de Recursos Humanos	1	12/12/2023

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

Como soporte de esta declaración se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

Sandra Y. Valenzuela E.

SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR
CC No 51.891.315
TP 57037-T
REVISOR FISCAL
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA
NIT 860.051.447-7

Ruth Yohanna Acevedo R.

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
CC No 39.676.990
REPRESENTANTE LEGAL (S)
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA
NIT 860.051.447-7

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

**A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000036954
FECHA RADICADO:	12/08/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
IDENTIFICACIÓN:	860.051.447-7

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	126
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	4
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	4
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	3.17%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01979

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: “A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante”

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 1 de septiembre de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bogotá D.C septiembre 12 de 2025

Señores

MINISTERIO DE EDUCACION

DIANA MILENA MALDONADO

Profesional especializado

Oficina de infraestructura

Estimados señores:

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.676.990 de Soacha en mi condición de representante legal y SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal actuando en representación de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. , identificada con el NIT 860.051.447-7 , **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CERTIFICO** que la sociedad de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A con NIT 860.051.447-7 CUENTA CON UN TOTAL DE 126 TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL

Nº TOTAL DE TRABAJADORES	126
Nº DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	4
Nº DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA	4

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA	3.17 %
--	---------------

Atentamente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A-

IDENTIFICACIÓN NIT: 860.051.447-7

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

IDENTIFICACIÓN C.C.: 39.676.990

DIRECCIÓN: Autopista sur NO 75D47

TELÉFONO:3174411795

EMAIL: gerenciacomercial@industriasacruz.com.co

SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR

Tarjeta Profesional 57037-T

CC No 51.891.315

TP 57037-T REVISOR FISCAL

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA – EN REORGANZA

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47

Bogotá D.C. – Colombia

www.industriasacruz.com.co E-mail:

contabilidad@industriasacruz.com.co

PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos

Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	30772
Fecha del Certificado:	2025-04-30 02:13:51
Documento:	NIT - 860051447
Empresa:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
Establecimiento o instalación:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
Estado:	Activo
Municipio:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Dirección:	AUTOPISTA SUR No. 75 D - 47
Fecha de inscripción al Registro:	2025-04-11
Responsable del diligenciamiento de la	MARICEL VARGAS HOLGUIN
Correo electrónico:	SALUD-OCUPACIONAL@INDUSTRIASCRUZ.COM.CO
Autoridad Ambiental:	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha de inicio del diligenciamiento:	2025-04-30
Fecha y hora del cierre:	2025-04-30 02:10:23
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2024
Actividad Económica:	3110 - FABRICACIÓN DE MUEBLES
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

**INFORME DE ESTANDARES MÍNIMOS DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

SG-SST

(Resolución 312 de 13 febrero de 2019)

Empresa: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Realizado por: MARICEL VARGAS HOLGUIN

ÍNDICE

Índice	2
1. Descripción de la empresa.....	3
1.1 Datos de la empresa	3
2. Datos del informe	4
2.1 Descripción del informe.....	4
2.2 Tabla de valores y calificaciones.	5
3. Plan de acción.....	19
4. Gráficas	20
4.1 Cumplimiento de los estándares	20
4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA.....	21

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Datos de la empresa

DATOS DE LA EMPRESA			
Razón Social	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	NIT	860051447
Dirección	AUTO SUR NO 75 D 47		
Municipio	BOGOTA D.C.	Departamento	Bogota D. C.
Correo Electrónico	SALUD-OCUPACIONAL@INDUSTRIASCRUZ.COM.CO		
CIUU	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), incluye la fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos, médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual.		
Número de Trabajadores	126	Clasificación Riesgo	III

2. DATOS DEL INFORME

2.1 Descripción del informe

DATOS DEL INFORME			
Estándares mínimos	No		
Nombre del Autodiagnóstico	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Resolución 0312 de 2019).		
Nombre realizador del Autodiagnóstico	MARICEL VARGAS HOLGUIN		
Fecha de inicio del Autodiagnóstico	02/07/2025	Fecha de fin del Autodiagnóstico	02/07/2025
Fecha Generación del informe	02/07/2025		
Total de preguntas evaluadas	60	Total de preguntas conformes a Resolución 0312	60

2.2 Tabla de valores y calificaciones

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
Planear	Recursos	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4		X		4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5			X		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5			X		
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5			X		
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5			X		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5			X		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención – PyP	2	6		X		6
		1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Actividades de Promoción y Prevención PyP	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2			X		
Gestión integral del SG-SST	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15		X		15
	Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			X		
	Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			X		
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
	Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			X		
	Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			X		
	Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			X		
	Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			X		
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					No cumple	Cumple	No Aplica		
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		X			
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		X			
Hacer	Gestión de la salud	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9		X		9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1			X		
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			X		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			X		
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1			X		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			X		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			X		
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		X		5
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2			X		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1			X		
	Mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6		X		6
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1			X		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1			X		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1			X		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1			X		
	Gestión de peligros y riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15		X		15
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3			X		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4			X		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15		X		15
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5			X		
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5			X		
		4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST											
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN											
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE		
						No cumple	Cumple	No Aplica			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			X				
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			X				
	Gestión de amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	5		10		X			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X			
Verificar	Verificación del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5		X		5		
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X				

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		6.1.3 Revisión anual de la Alta Dirección resultados de la auditoría	1,25			X		
		6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25			X		
Actuar	Mejoramiento	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10		X		10
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	2,5			X		
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					No cumple	Cumple	No Aplica	
		7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5			X		

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TOTALES

100

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

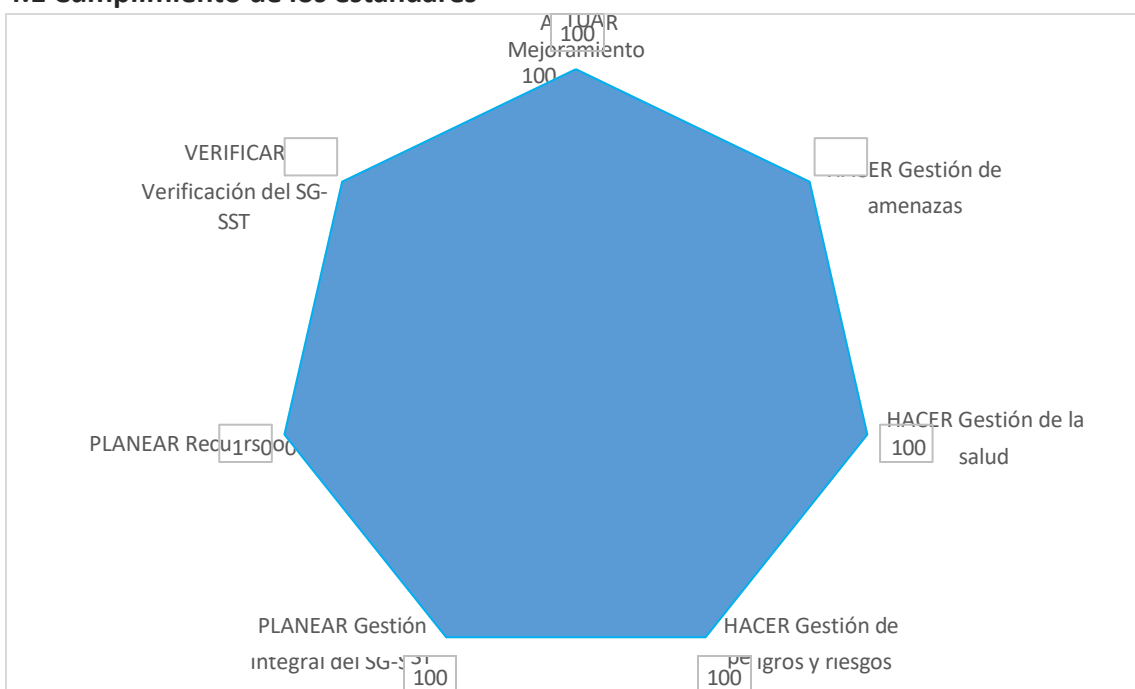
Resultados	
Total ítems Cumple	60
Total ítems No cumple	0
Total ítems No aplica	0
Valoración	100

Nivel de cumplimiento	Calificación	Recomendaciones
ACEPTABLE	Mayor al 85%	<ul style="list-style-type: none">Mantener la calificación y evidencias a disposición de Ministerio de Trabajo. Incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

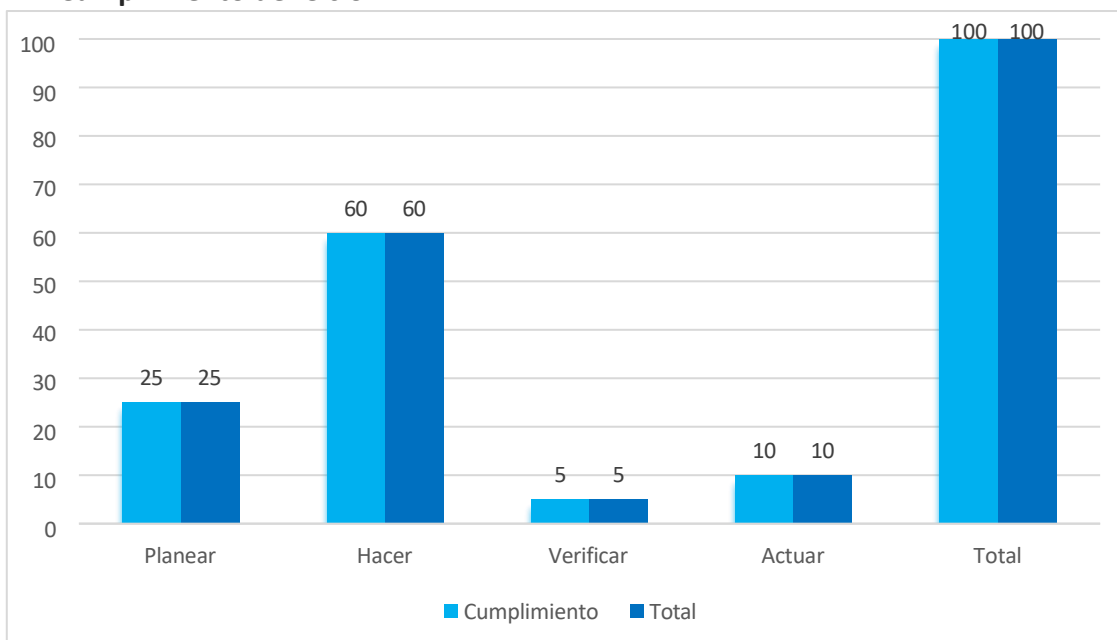
3. PLAN DE ACCIÓN

4. GRÁFICAS

4.1 Cumplimiento de los estándares



4.2. Cumplimiento del Ciclo PHVA





YOHANNA ACEVEDO
C.C.39676990
REPRESENTANTE LEGAL



MARICEL VARGAS HOLGUIN
C.C. 52516514
COORDINADOR SST

**INFORME ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
SG-SST
(RESOLUCIÓN 312 DE 13 FEBRERO DE 2019)**



Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

Empresa: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	Identificación de la empresa: 860051447
Contrato ARL: 094305596	Municipio donde se prestó el servicio: BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)
Sede: Toda La Empresa	Fecha de Elaboración: 30/09/2024
Fecha de prestación del servicio: 30/09/2024	Persona que modificó: MARY ALEJANDRA URREGO PATIÑO
Fecha de última modificación: 30/09/2024	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	MARY ALEJANDRA URREGO PATIÑO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

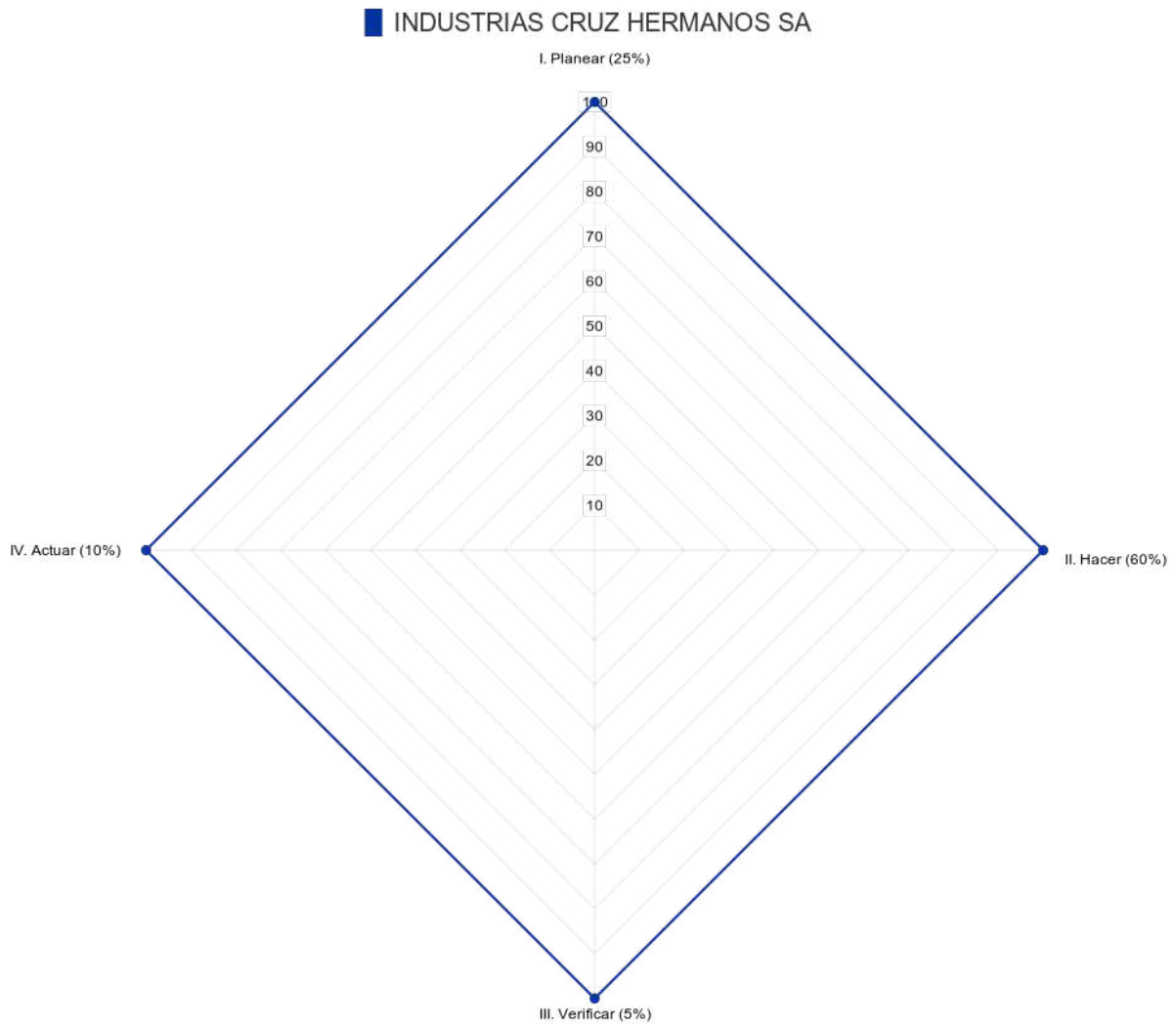
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



30/09/2024 INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

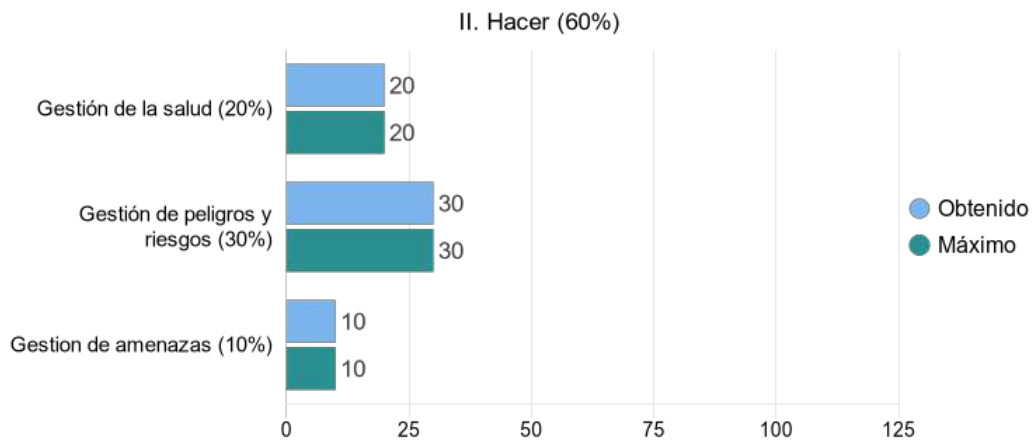
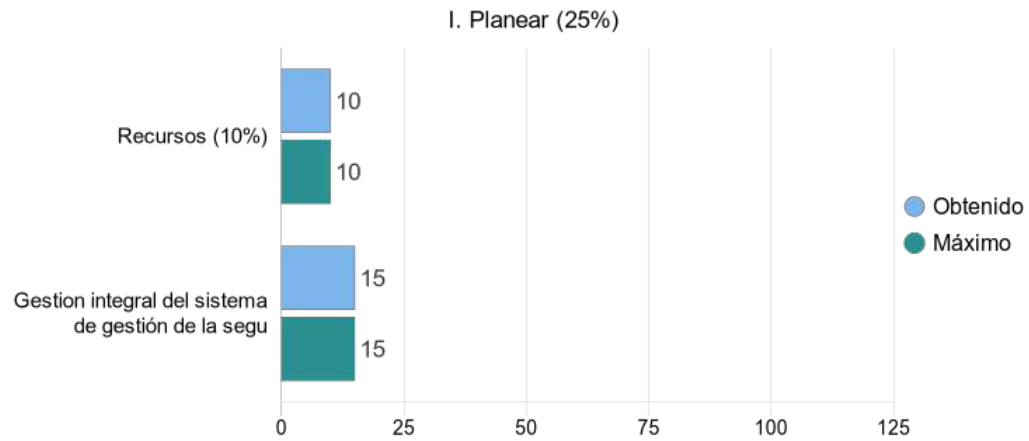
Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

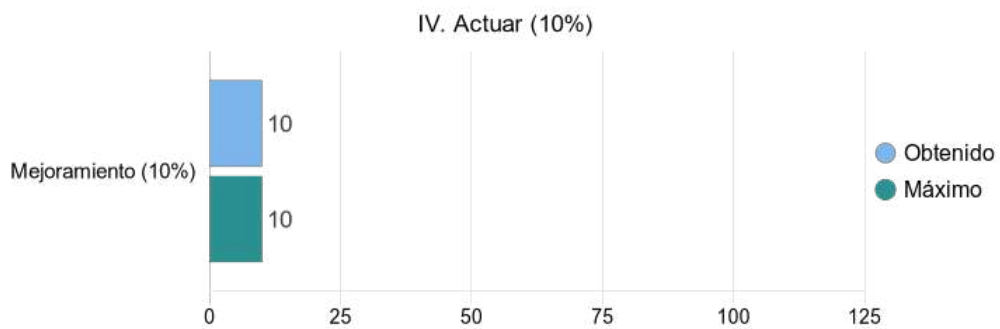
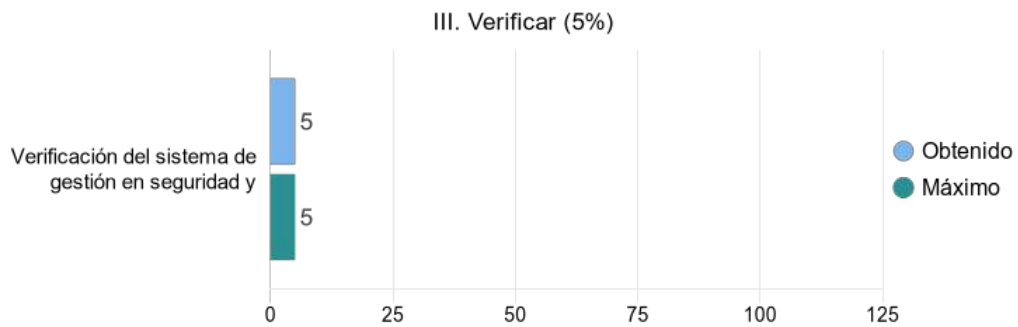
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es **ACEPTABLE**.

Detalle gráfico

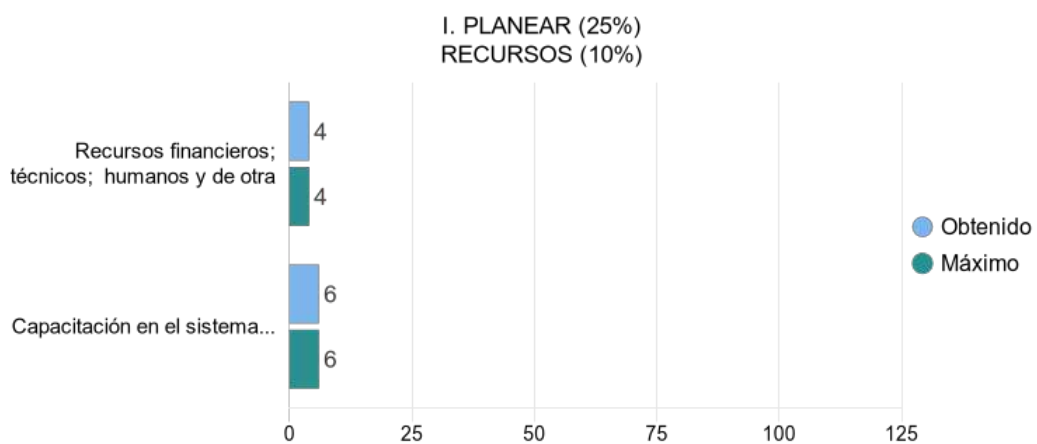
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

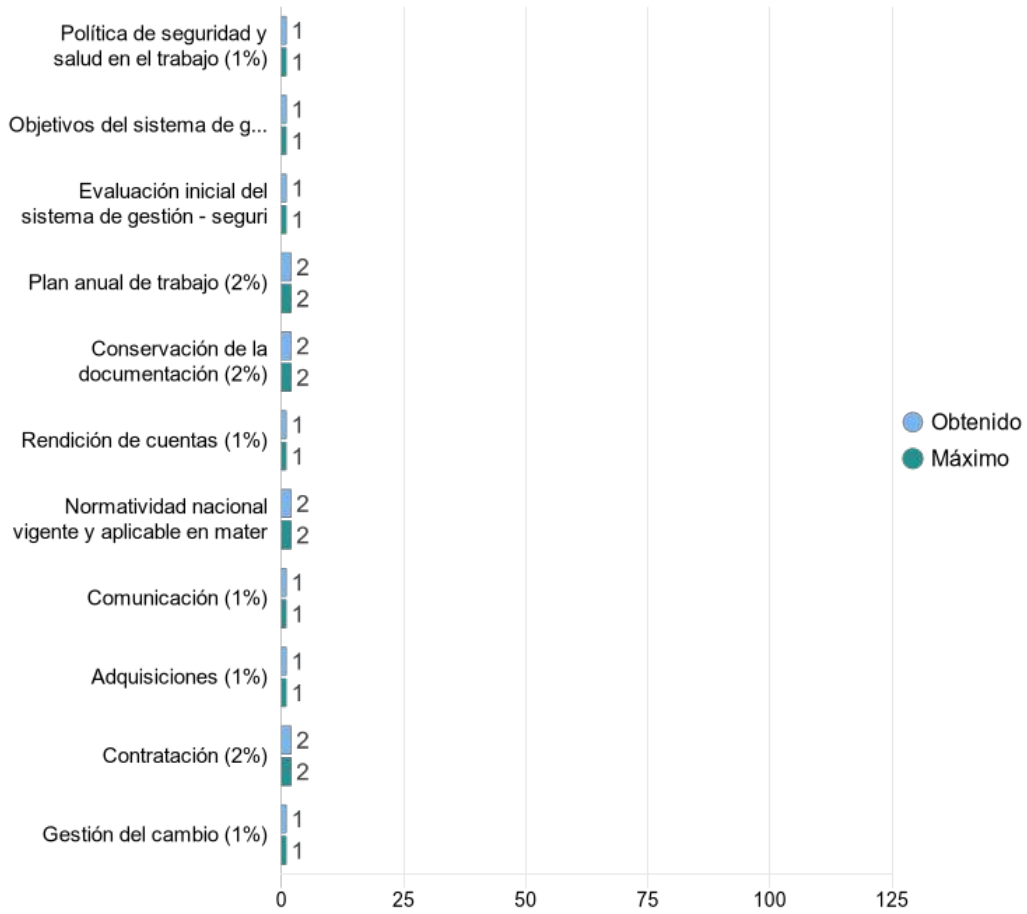




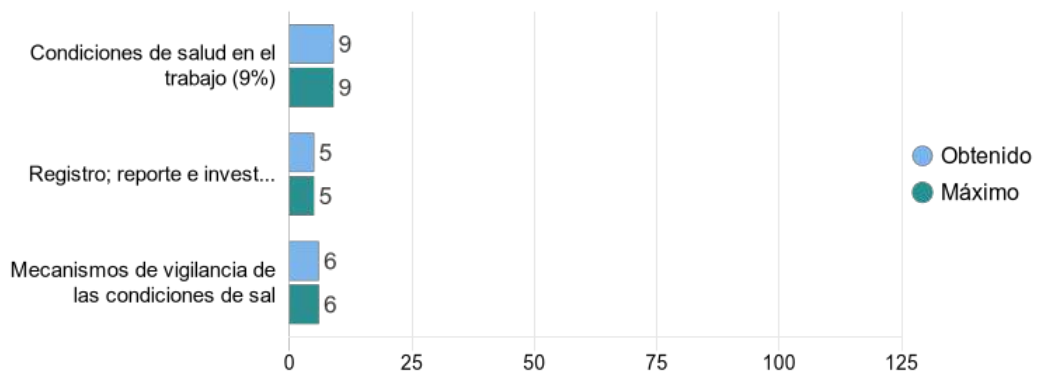
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

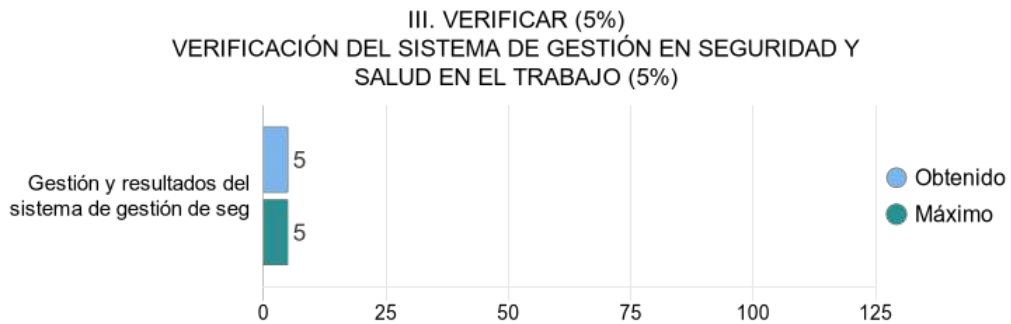
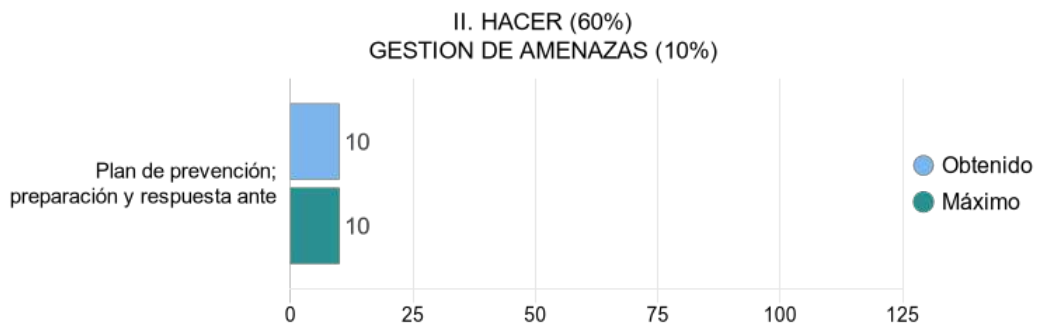
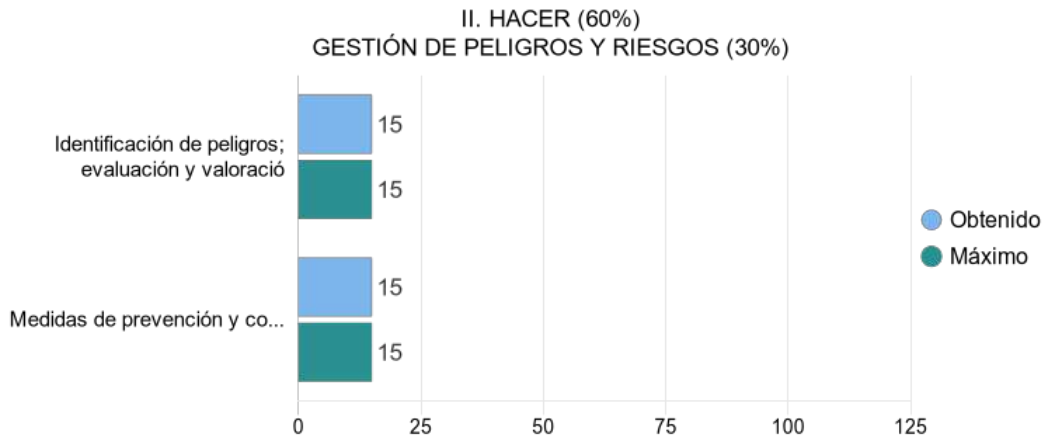


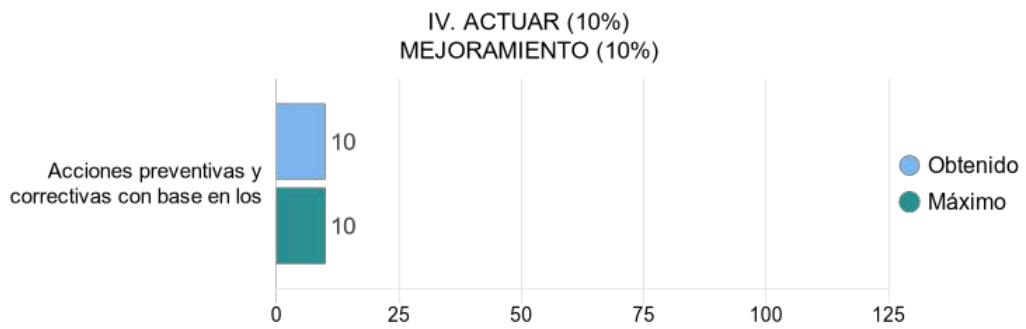
I. PLANEAR (25%)
 GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
 Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



II. HACER (60%)
 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)







Recomendaciones / Observaciones INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

			riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	<p>Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 		

Fecha de Generación del documento: 30 de septiembre de 2024

			5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		
--	--	--	--	--	--

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA con Nit 860051447 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/09/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/09/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5009685

Nombre de la Empresa :	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860051447
Nombre Representante Legal :	ERNESTO CRUZ SANCHEZ		
Responsable SG-SST :	Maricel Vargas Holguin	Correo SG-SST :	asistenterecursoshumanos@arbos-sas.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6017799400
Correo Electrónico :	contabilidad@industriascruz.com.co	Cantidad Trabajadores :	152

Código CIUO	Riesgo	Actividad Económica
2311002	Riesgo II	FABRICACIÓN DE MUEBLES, INCLUYE LA FABRICACIÓN ARTESANAL O MANUAL DE MUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES, AUTOSERVICIOS, BARES, RESTAURANTES, HOTELES, TEATROS, COLEGIOS, IGLESIAS Y SITIOS SIMILARES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/9/2025 2:54 PM

Fecha de Diligenciamiento : 3/9/2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO Y CUMPLIMIENTO EMPRESAS FORESTALES
No. 00076

El establecimiento denominado **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A** con NIT **860051447-7** ubicado en la **AC 57R SUR No. 75D - 47**, localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, cuyo representante legal y/o propietario es el señor(a) **DEISY MEDINA GALEANO** tiene registrado el libro de operaciones conforme al Decreto 1076 de 2015, Artículos 2.2.1.1.11.4 al 2.2.1.1.11.6.

Fecha de expedición: 22-07-2025

Vigencia: Válida desde 21 de 07 de 2025 hasta 21 de 10 de 2025.

Carpeta No. 2801 del 20-12-2013

Nota: Este documento no es válido como certificación exigida para importación, exportación, ni movilización de especímenes de la diversidad biológica.



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Radicado Solicitud: 2025ER156060 del 2025-07-16 17:50

Elaboró:

ESTEPHANIA VASQUEZ AGUILERA CPS: SDA-CPS-20250628 FECHA EJECUCIÓN: 21/07/2025

Revisó:

DENIS CAVANZO ULLOA CPS: SDA-CPS-20250337 FECHA EJECUCIÓN: 22/07/2025

RAYID AHMED RODRIGUEZ MIRANDA CPS: SDA-CPS-20250237 FECHA EJECUCIÓN: 22/07/2025

Aprobó:

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 22/07/2025

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 1 de 2



SECRETARÍA DE AMBIENTE

126PM04-PR18-M-4-V 6.0
Página 2 de 2

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONSOLIDADO DE MOVIMIENTOS, EXISTENCIAS Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Código: PM04-PR20-F4

Versión: 8

PERIODO REPORTADO

Del	DD	MM	AA	al	DD	MM	AA
	1	1	2025		30	6	2025

N°. CARPETA
2801

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A

NIT: 860061447

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: DEYSI MEDIAN GALEANO

C.C.: 39546918

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

AUT SUR # 75 D 47

7799400

salud-ocupacional@industriascruz.com.co

SUBSECTOR

DEPÓSITO / ASERRADERO

FÁBRICA

CARPINTERÍA

INMUNIZADORA

COMERCIALIZADORA

VIVERO

T. ARTESANÍAS

SECADORA

1. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIAS DE PRODUCTOS DE LA FLORA, REGISTRADAS EN EL LIBRO DE OPERACIONES

ESPECIE	A. SALDO ANTERIOR	B. INGRESO	C. EGRESO	D. SALDO ACTUAL	N° FOLIO
	M ³ , M ² ó Unidad	M ³ , M ² ó Unidad	M ³ , M ² ó Unidad	D = (A+B)-C en M ³ , M ² ó Unidad	
TRIPLEX	14	2041	1966	89	18
MDF	1		1	0	97
FORMICA	647	10455	10038	684	183
ALISTONADO	0	74	70	4	56
AGLOMERADO	22	1000	920	102	175

2. REPORTE DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN LA EMPRESA

TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO	TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO
Viruta					Retal de láminas	x	14000		fundicom
Aserrín	x	2000		proviser	Polvillo				
Empaques pintura/disolvente					Estopas				
Retal de madera	x	7600		PRIMADERA	Aceites		20		procesoil
Natas/lodos actividad pintura					Filtros				

La información relacionada debe coincidir con la información consignada en el libro de operaciones y podrá ser verificada por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre en el momento que lo estime pertinente, ya sea en visita al establecimiento o mediante presentación del libro de operaciones a la entidad.

OBSERVACIONES:

Deysi Median Galeano
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para timbre Radicado

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Radicación: 2025ER182020
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2025-08-13 13:24:3
Proceso: 6720234
Folios: 3 Anexos: No
Asunto: Libro de operaciones del mes de
Destino: G - FLORA MACERAS

3. RELACIÓN DE SALVOCONDUCTOS, REMISIONES Y FACTURAS DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO.

ESPECIE	3.1. SALVOCONDUCTO O FACTURA N°.	3.2. CORPORACIÓN O ESTABLECIMIENTO QUE EXPIDE EL DOCUMENTO	3.3. FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO	3.4. FECHA DE COMPRA	3.5. CANTIDAD en M3, M2, Kg. ó Unidades
TRIPLEX	1672	FERREMADERAS BOGOTA SAS	23/01/2025	23/01/2025	30
TRIPLEX	1950	FERREMADERAS BOGOTA SAS	25/06/2025	25/06/2025	1.000
TRIPLEX	28557	MADERANDES	29/07/2025	29/07/2025	11
TRIPLEX	2005	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/07/2025	29/07/2025	500
TRIPLEX	1963	FERREMADERAS BOGOTA SAS	15/07/2025	15/07/2025	500
AGLOMERADO	12993	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/04/2025	21/04/2025	15
AGLOMERADO	12979	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/04/2025	8/04/2025	95
AGLOMERADO	12978	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/04/2025	8/04/2025	12
AGLOMERADO	13036	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/05/2025	22/05/2025	20
AGLOMERADO	13092	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	14/07/2025	14/07/2025	62
AGLOMERADO	13079	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	7/07/2025	7/07/2025	26
AGLOMERADO	13113	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	20
AGLOMERADO	13100	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	300
AGLOMERADO	13105	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	30
AGLOMERADO	13110	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	75
AGLOMERADO	13118	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/07/2025	25/07/2025	225
AGLOMERADO	13050	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	4/06/2025	4/06/2025	31
AGLOMERADO	13055	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	9/06/2025	9/06/2025	15
AGLOMERADO	13069	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	19/06/2025	19/06/2025	50
FORMICA	205289	LAMITECH SAS	22/01/2025	22/01/2025	200
FORMICA	205945	LAMITECH SAS	3/02/2025	3/02/2025	2
FORMICA	860522056	LAMITECH SAS	25/02/2025	25/02/2025	6
FORMICA	208066	LAMITECH SAS	31/03/2025	31/03/2025	229
FORMICA	207791	LAMITECH SAS	25/03/2025	25/03/2025	211
FORMICA	208536	LAMITECH SAS	11/04/2025	11/04/2025	2
FORMICA	210409	LAMITECH SAS	28/05/2025	28/05/2025	18
FORMICA	208626	LAMITECH SAS	15/04/2025	15/04/2025	2
FORMICA	209319	LAMITECH SAS	30/04/2025	30/04/2025	100
FORMICA	206473	LAMITECH SAS	18/02/2025	18/02/2025	6
FORMICA	211549	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	190
FORMICA	211478	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	10
FORMICA	211662	LAMITECH SAS	30/06/2025	30/06/2025	109
FORMICA	213008	LAMITECH SAS	3/07/2025	3/07/2025	1
FORMICA	2125	LAMITECH SAS	24/07/2025	24/07/2025	382
FORMICA	212505	LAMITECH SAS	24/07/2025	24/07/2025	434
FORMICA	212544	LAMITECH SAS	26/07/2025	26/07/2025	174
FORMICA	212134	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	5
FORMICA	212133	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	76
FORMICA	212211	LAMITECH SAS	16/07/2025	16/07/2025	144
FORMICA	212026	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	651
FORMICA	211975	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	24
FORMICA	212023	LAMITECH SAS	14/07/2025	14/07/2025	946
FORMICA	211343	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	700
FORMICA	211300	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	500
FORMICA	211301	LAMITECH SAS	24/06/2025	24/06/2025	260
FORMICA	210539	LAMITECH SAS	19/06/2025	19/06/2025	5000
FORMICA	6154	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	3
FORMICA	6146	MACORAC SAS	14/01/2025	14/01/2025	63
FORMICA	6160	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	3
FORMICA	6298	MACORAC SAS	31/03/2025	31/03/2025	4
FORMICA	6154	MACORAC SAS	21/01/2025	21/01/2025	10
FORMICA	6179	MACORAC SAS	31/01/2025	31/01/2025	14
LISTON PINO	35584	TRIPLEX HOLGUIN SAS	5/03/2025	5/03/2025	20
LISTON PINO	34737	TRIPLEX HOLGUIN SAS	18/02/2025	18/02/2025	30

Control de cambios

Versión	Descripción de la Modificación	No Acto Administrativo y fecha
7	se actualizaron los campos de tipo de empresa y se suprimió la zona para marcar la periodicidad de entrega del reporte.	Resolución 2560 del 30 de diciembre de 2016



EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONSOLIDADO DE MOVIMIENTOS, EXISTENCIAS Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Código: PM04-PR20-F4

Versión: 8

PERIODO REPORTADO

Del	DD	MM	AA	al	DD	MM	AA
	1	7	2024		31	12	2024

N°. CARPETA

2801

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A

NIT: 860051447

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: YOHANNA ACEVEDO ROJAS

C.C.: 39676990

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

AUT SUR # 75 D 47

7799400

salud-ocupacional@industriascruz.com.co

SUBSECTOR

DEPÓSITO / ASERRADERO

FÁBRICA

CARPINTERÍA

INMUNIZADORA

COMERCIALIZADORA

VIVERO

T. ARTESANÍAS

SECADORA

1. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS Y EXISTENCIAS DE PRODUCTOS DE LA FLORA, REGISTRADAS EN EL LIBRO DE OPERACIONES

ESPECIE	A.SALDO ANTERIOR	B. INGRESO	C. EGRESO	D. SALDO ACTUAL	N° FOLIO
	M ³ , M ² ó Unidad	M ³ , M ² ó Unidad	M ³ , M ² ó Unidad	D = (A+B)-C en M ³ , M ² ó Unidad	
TRIPLEX	14	1367	1365	16	18
MDF	1	132	132	1	97
FORMICA	647	15020	15400	267	183
ALISTONADO	0	21	20	1	56
AGLOMERADO	22	3345	3367	0	175

2. REPORTE DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN LA EMPRESA

TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO	TIPO DE RESIDUO	SI	CANTIDAD	USO	DESTINO
Viruta					Retal de láminas	x	16000		fundicom
Aserrín	x	3000		proviser	Polvillo				
Empaques pintura/disolvente					Estopas				
Retal de madera	x	8484		PRIMADERA	Aceltes		20		procesoil
Natas/todos actividad pintura					Filtros				

La información relacionada debe coincidir con la información consignada en el libro de operaciones y podrá ser verificada por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre en el momento que lo estime pertinente, ya sea en visita al establecimiento o mediante presentación del libro de operaciones a la entidad.

OBSERVACIONES:

Yohana Acevedo Rojas
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Espacio para timbre Radicado

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Radicación: 2025ER64856
 AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
 Fecha: 2025-03-27 10:46:2
 Proceso: 6574325
 Folios: 2 Anexos No
 Asunto: CONSOLIDADO MOVIMIENTOS 1/7/2024
 Destino: G - FLORA MADERAS
 Origen: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. - E
 Tipo: Oficio Recibido

3. RELACIÓN DE SALVOCONDUCTOS, REMISIONES Y FACTURAS DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO.

ESPECIE	3.1. SALVOCONDUCTO O FACTURA N°.	3.2. CORPORACIÓN O ESTABLECIMIENTO QUE EXPIDE EL DOCUMENTO	3.3. FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO	3.4. FECHA DE COMPRA	3.5. CANTIDAD en M3 , M2, Kg. ó Unidades
TRIPLEX	56812	MADERANDES SAS	25/07/2024	25/07/2024	20
TRIPLEX	56813	MADERANDES SAS	24/07/2024	24/07/2024	12
TRIPLEX	58051	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/10/2024	29/10/2024	5
TRIPLEX	58050	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/10/2024	29/10/2024	4
TRIPLEX	58106	TRIPLEX HOLGUIN SAS	12/11/2024	12/11/2024	6
TRIPLEX	58131	FERREMADERAS BOGOTA SAS	8/11/2024	8/11/2024	30
TRIPLEX	58132	FERREMADERAS BOGOTA SAS	8/11/2024	8/11/2024	30
TRIPLEX	58520	FERREMADERAS BOGOTA SAS	29/11/2024	29/11/2024	750
TRIPLEX	58478	FERREMADERAS BOGOTA SAS	25/11/2024	25/11/2024	450
TRIPLEX	58679	FERREMADERAS BOGOTA SAS	10/12/2024	10/12/2024	10
TRIPLEX	58931	FERREMADERAS BOGOTA SAS	20/12/2024	20/12/2024	50
AGLOMERADO	56840	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/07/2024	22/07/2024	18
AGLOMERADO	56613	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	11/07/2024	11/07/2024	18
AGLOMERADO	56674	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/07/2024	17/07/2024	27
AGLOMERADO	56839	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	22/07/2024	22/07/2024	11
AGLOMERADO	56982	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	5/08/2024	5/08/2024	25
AGLOMERADO	56985	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/08/2024	1/08/2024	10
AGLOMERADO	56984	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/08/2024	1/08/2024	20
AGLOMERADO	56983	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/08/2024	8/08/2024	12
AGLOMERADO	56982	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	5/08/2024	5/08/2024	156
AGLOMERADO	57079	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	20/08/2024	20/08/2024	20
AGLOMERADO	57351	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	11/09/2024	11/09/2024	25
AGLOMERADO	57438	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	25/09/2024	25/09/2024	50
AGLOMERADO	57476	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	27/09/2024	27/09/2024	210
AGLOMERADO	57477	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	26/09/2024	26/09/2024	20
AGLOMERADO	57478	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	26/09/2024	26/09/2024	7
AGLOMERADO	57586	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/10/2024	1/10/2024	20
AGLOMERADO	57583	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/10/2024	3/10/2024	199
AGLOMERADO	57587	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	1/10/2024	1/10/2024	50
AGLOMERADO	57584	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/10/2024	3/10/2024	7
AGLOMERADO	57842	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	18/10/2024	18/10/2024	200
AGLOMERADO	58039	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	30/10/2024	30/10/2024	197
AGLOMERADO	58040	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/10/2024	28/10/2024	35
AGLOMERADO	58041	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/10/2024	28/10/2024	161
AGLOMERADO	58149	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	15
AGLOMERADO	58150	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	68
AGLOMERADO	58147	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	8/11/2024	8/11/2024	49
AGLOMERADO	58148	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	12/11/2024	12/11/2024	400
AGLOMERADO	58482	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	27/11/2024	27/11/2024	30
AGLOMERADO	58485	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/11/2024	28/11/2024	300
AGLOMERADO	58483	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	23/11/2024	23/11/2024	50
AGLOMERADO	58486	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	23/11/2024	23/11/2024	32
AGLOMERADO	58484	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	28/11/2024	28/11/2024	100
AGLOMERADO	58518	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	29/11/2024	29/11/2024	51
AGLOMERADO	58633	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	3/12/2024	3/12/2024	153
AGLOMERADO	58634	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	4/12/2024	4/12/2024	36
AGLOMERADO	58708	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	10/12/2024	10/12/2024	30
AGLOMERADO	58939	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	30
AGLOMERADO	58935	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	19
AGLOMERADO	58937	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	113
AGLOMERADO	58936	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	70
AGLOMERADO	58938	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	21/12/2024	21/12/2024	284
AGLOMERADO	58934	OCHOA VARGAS CESAR IVAN	17/12/2024	17/12/2024	17
FORMICA	56222	MI TALLER ARTESANO SAS	4/06/2024	4/06/2024	6
FORMICA	56221	MI TALLER ARTESANO SAS	5/06/2024	5/06/2024	3
FORMICA	56220	MI TALLER ARTESANO SAS	5/06/2024	5/06/2024	1
FORMICA	56343	MI TALLER ARTESANO SAS	21/06/2024	21/06/2024	21
FORMICA	56342	MI TALLER ARTESANO SAS	21/06/2024	21/06/2024	3



Nombre de la Empresa :	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860051447
Nombre Representante Legal :	ERNESTO CRUZ SANCHEZ		
Responsable SG-SST :	Maricel Vargas Holguin	Correo SG-SST :	asistenterecursoshumanos@arbos-sas.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Telefónico fijo :	6017799400
Correo Electrónico :	contabilidad@industriascruz.com.co	Cantidad Trabajadores :	152

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2311002	Riesgo II	FABRICACIÓN DE MUEBLES, INCLUYE LA FABRICACIÓN ARTESANAL O MANUAL DE MUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES, AUTOSERVICIOS, BARES, RESTAURANTES, HOTELES, TEATROS, COLEGIOS, IGLESIAS Y SITIOS SIMILARES.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/9/2025 2:54 PM

Fecha de Diligenciamiento : 3/9/2025

**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
ACTA DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES
DE LAS INDUSTRIAS O EMPRESAS FORESTALES**
(Artículo 65 Decreto 1791 de 1.996)

Acta No. 995

RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA		
NIT: 860051447-7	No. DE MATRÍCULA: 00083338	
DIRECCIÓN: Autopista SUR No. 75 D - 47	TELÉFONO: 7799400	
DIRECCION SUCURSAL: NO TIENE		
REPRESENTANTE LEGAL Y /O PROPIETARIO: ERNESTO CRUZ SÁNCHEZ	C.C. No. 2964358	
FECHA APERTURA DE REGISTRO: 20-12-2013	CARPETA No: 2801	No. Folios del libro de operaciones: 100
FECHA CAMBIO DE ACTA:	CAUSA : Actualización de información <input type="checkbox"/> Pérdida del libro <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cual?
SUBSECTOR AL QUE PERTENECE: Fabrica		
TIPO DE CONTROL: CONTROL I <input type="checkbox"/> CONTROL II <input checked="" type="checkbox"/> CONTROL III <input type="checkbox"/> CONTROL IV <input type="checkbox"/>		

LA EMPRESA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA DEBE CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. Realizar reporte: Mensual Trimestral Semestral Anual en radicados independientes de: Formulario
2. Presentar certificación vigente de registro del libro de operaciones de sus proveedores, expedida por la autoridad ambiental con jurisdicción donde adelantan la actividad industrial y mantener actualizada dicha información ante la entidad.
3. Reportar por escrito cualquier novedad de cambio de información sobre la industria.
4. Presentar anualmente, en el mes de enero, certificado original vigente, de registro en cámara y comercio.

NOTA: - La sumatoria anual del total de reportes presentados por la industria durante el año se asimilará al informe anual de actividades de que trata el Decreto 1791 de 1.996, siempre que la industria haya realizado los reportes cumpliendo la periodicidad estipulada en la presente acta, - La emisión de certificación está sujeta al cumplimiento a las obligaciones del registro, la presentación de soportes de procedencia de los especímenes de la flora que utiliza la industria y al cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los proveedores de la industria. - Indistintamente del período de reporte, para la emisión de certificación la industria debe presentar a la SDA, en los formularios establecidos, el estado actual de existencias y los soportes de procedencia que no haya allegado aun a la entidad. - El libro de operaciones debe permanecer en las instalaciones de la industria; la información consignada en el mismo será objeto de verificación en el evento que lo estime pertinente la autoridad ambiental.

En constancia firman:

Por la Secretaría Distrital de Ambiente:	Por la industria INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LTDA
 Carmen Rocio Gonzalez Cantor Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	 NOMBRE Y FIRMA. C.C. _____ de _____
Elaboró: William Ricardo Diaz Santamaria Revisó: Luis Francisco Rojas Africano	En calidad de: Representante legal: __ Propietario: __ Apoderado: __
C:/uvccompartido/Radicado 2013ER172915 Fecha: 17/12/2013	Fecha en que firma:

126PM04-PR20-F-A6-V 5.0


17 DEC 2013

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Punto de Atención: 13 No. 137915 Folios: 2 Anexos: 2 **CAD 30**

Origen: INDUSTRIAS SA
Formato adoptado mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008
Destino: SII
Asunto: Espacio para estiquier de radicación **166 UBSA**

2712770

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE		SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES Y/O CERTIFICACIÓN (Decreto 1791 de 1996, Resoluciones 1367 de 2000 y 454 de 2001)				Punto de Atención: <u>13</u> No. <u>137915</u> Folios: <u>2</u> Anexos: <u>2</u> CAD 30 Origen: <u>INDUSTRIAS SA</u> Formato adoptado mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008 Destino: <u>SII</u> Asunto: <u>Espacio para estiquier de radicación</u> 166 UBSA		
Fecha de la solicitud	DIA	MES	AÑO		I. DATOS DEL SOLICITANTE		Persona Natural	
			2011				Persona Jurídica	
TIPO DE SOLICITUD (marque el tipo de solicitud)				De registro de libro del libro de operaciones		<input checked="" type="checkbox"/>		De certificación
TIPO DE CERTIFICACIÓN SOLICITADA (marque el tipo de certificación que está solicitando)				Certificación para exportación		Certificación para importación		Certificación de registro y cumplimiento
Marque con una X la razón que lo indujo a adelantar este trámite:		Va a exportar directamente		Es proveedor de un exportador		para dar cumplimiento a requerimiento jurídico		Otro: <input type="checkbox"/> Cual?
Nombre o Razón Social:				NIT (de la razón social o del propietario si es persona natural)		860051447-7		
<u>Industrias Cruz Hnos SA</u>				Código CIU (de la actividad que está registrada en la cámara de comercio)		3110		
Dirección:		Fax:		Teléfono:				
<u>Autop Sur 75 D 47</u>		<u>779 9400</u>		<u>779 9400</u>				
Barrio:		Localidad:		E-mail:				
<u>Bosa</u>		<u>Nº 7</u>		<u>Salud-Ocupacional@industrias cruz.com.co</u>				
Dirección para Correspondencia:				Representante Legal:		C.C. No.		
<u>Autop Sur 75 D 47</u>				<u>Yohanna Acevedo</u>		<u>39676990</u>		
Si actúa mediante apoderado diligencie en este acpite				Nombre del Apoderado:		C.C. No.		
						Tarjeta Profesional No.		
¿El solicitante tiene Expediente (s) en la Secretaría Distrital de Ambiente?				No. Expediente		Asunto (s)		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>								
II. DATOS DE LA SEDE SOLICITANTE. Diligencie este acpite si la solicitud es presentada por una sede, planta o sucursal del solicitante. Por cada sede llene un formato.				Nombre:		CIU:		3110
				<u>Industrias Cruz Hnos S.A</u>		Teléfono:		<u>7799400</u>
Dirección		Barrio:		Fax:		E-mail:		
<u>Autop Sur 75 D 47</u>		<u>Bosa</u>		<u>7799400</u>				
III. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD				Depósito		Aserradero		Fábrica
				Carpintería		Inmunizadora		Almacén
				Secadora		Vivero		Taller de artesanías
				Comercializadora - exportadora		Otro Cuál?		<u>Industrias Forestales</u>
				Madera en primer grado de transformación		Semillas		Artesanías
				Fibras naturales		Follaje		Flor cortada
				Plantas vivas				
				Productos de segundo grado o terminados en madera		<input checked="" type="checkbox"/>		Resinas
				Resinas		Otro: Cuál?		
				Especies que utiliza :				

126PM04-PR20-F-A3-V 5.0

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N. 54-30
 C.R.C. 3773087 - Fax: 3776640
 www.secretariadibogota.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia



HUMANA


IV. INFORMACIÓN PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN <small>(corresponde a los costos de inversión y de operación de la empresa y no a los costos de la transacción comercial a realizar en el momento de efectuar la solicitud)</small>	Costo de Inversión	\$	Costo de Operación	\$
	VALOR DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD = Costos de Inversión + Costos de Operación			\$
V. INFORMACIÓN DE LOS PROVEEDORES	Razón Social	Dirección	Municipio/Departamento	Tipo de producto que le provee
	Comercial Servi triplex	Km 50 16-95	Bogotá	Aglomerado Formica
	Ardisa	Cll 20 43 A55	Bogotá	Aglomerado Formica.
VI. OBSERVACIONES				
VII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR.	PARA REGISTRO			DOCUMENTO NO VALIDO PARA REALIZAR MOVILIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.
	(1) Certificado original de existencia y representación legal expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.			
	(2) Poder debidamente otorgado ante notario, cuando se actúe mediante apoderado			
	(3) Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la página www.secretariadeambiente.gov.co			
	(4) Original y una copia del recibo de consignación por ambas caras, de tal forma que se observe el timbre del pago realizado.			
PARA CERTIFICACIÓN				
(1) Presentar certificación de registro del libro de operaciones de sus proveedores, expedida por la autoridad ambiental con jurisdicción donde adelanta la actividad industria cada proveedor, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses, donde conste que tienen registrado el libro de operaciones y están dando cumplimiento a los artículos 64 a 68 del Decreto 1791 de 1996. Para el caso de proveedores de productos no maderables, la certificación debe relacionar adicionalmente, las especies de la flora y tipo de producto con que labora dicho industrial.				
(2) Original y una copia del recibo de consignación por ambas caras, de tal forma que se observe el timbre del pago realizado.				
(3) Certificado original de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a tres meses de anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.				
Nota 1: La solicitud de registro del libro será atendida por la SDA dentro de un término no mayor a ocho (8) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud. La solicitud de certificación será atendida por la SDA dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud.				
Nota 2: La expedición de la certificación está sujeta al cumplimiento dado al Decreto 1791 de 1996 y a las obligaciones adquiridas con la SDA, en el momento en que firmó el acta de registro del libro de operaciones.				
Nombre del solicitante: Yohanna Acevedo		FIRMA DEL SOLICITANTE: Yohanna Acevedo K c.c. 39676990 DE Soacha		

126PM04-PR20-F-A3-V 5,0



17 DEC 2013

172915

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE	SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES Y/O CERTIFICACIÓN (Decreto 1791 de 1996, Resoluciones 1367 de 2000 y 454 de 2001)		
	LISTA DE CHEQUEO PARA REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES		
Fecha de la solicitud	DIA	MES	AÑO
	28	11	2013
SOLICITUD DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES			
Nombre del representante legal o propietario			
Johanna Acevedo.			
Razón Social			
Industrias Cruz Hnos S.A.			
Dirección para Correspondencia			Teléfonos
Autopista Sur 75 D 47			7799400
CHEQUEO. Registro de información presentada	NO	SI	VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE
		X	(1) Está el formulario de solicitud totalmente diligenciado?. De ser negativa la respuesta debe informar al industrial para que complete el diligenciamiento de este.
		X	(2) Presenta original de certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, con fecha actual o dentro de los tres mes anteriores a la fecha de presentación de la solicitud?
		X	(3) La cámara de comercio del solicitante es de Bogotá? De no ser así se le debe aclarar al solicitante que la empresa se encuentra fuera de la jurisdicción de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y que en consecuencia no se le puede atender la solicitud.
	X		(4) En el registro de cámara de comercio se relaciona alguna actividad que especifique que la empresa labora con productos de la flora, o registra actividades que puedan involucra las actividades que esta realiza? De ser negativa la respuesta se le debe aclarar al solicitante que debe incluir en el registro de cámara y comercio la actividad empresarial que adelanta, en la cual utiliza el recurso flora.
		X	(5) El formulario está firmado por el representante legal de la empresa y/o el propietario? Por favor verifique que la persona que firma como representante legal y/o propietario se encuentra citado como tal en el registro de cámara de comercio. De ser negativa la respuesta se debe informar al solicitante para que corrija la inconsistencia, previo a la radicación.
	X		(6) Cuando la solicitud la está firmando un tercero ¿Presenta Poder debidamente otorgado por notaria? (requisito indispensable para solicitar el trámite cuando la solicitud no la firma el representante legal ni el propietario). De no cumplirse este requisito debe informarse la inconsistencia al peticionario para que la corrija, previo a la radicación.
		X	(7) Diligenció en el formato de solicitud de registro, los datos soportes para la autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación?
	X	(8) Trae anexo a la solicitud, el original y una (1) copia del recibo de consignación (por ambas caras)?	
OBSERVACIONES:			
Nombre del solicitante:			Nombre de quien atendió al solicitante en ventanilla por parte de la SDA:
FIRMA DEL SOLICITANTE:			Cargo:
c.c. 39676990 de Surocho			Firma:

126PM04-PR20-F-A2-V 5.0

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001:2008
 ISO 14001:2004
 SIC EP 1000-2003
 BUENAS PRÁCTICAS
 CERTIFICADAS



BOGOTÁ
 HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL
DE TESORERÍA

NIT. 899.999.061-9

CONCEPTOS VARIOS

RECIBO No.

872652

459569

FECHA

17/12/2013

CAJA

Caja

CONCEPTO

registro libros operacion empre forestales-evaluacion - eva

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

NIT O C.C.

NIT 860051447

TELÉFONO

71964111

DIRECCIÓN

AUT S 75 D 47 20908

EFFECTIVO No. CHEQUE _____

CHEQUE CÓDIGO BANCO No. _____

OBSERVACIONES

E 08 818 REGISTRO LIBROS OPERACION EMPRE.FORESTALES-EVALUACION

Tercero(s) Destino	Entidad(es) Origen	Valor	Forma de Pago
secretaria distrital de ambiente	secretaria distrital de ambiente	\$100,458.00	Efectivo \$100,458.00

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Caja 3
Punto de Atención: _____
Folios: _____
Anexos: _____
172915

CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

17/12/2013-12:23:13p. No.
H: 231 Rpt: 872652 CJ: 32374
01-RECIBOS TESORERIA (256864810)
EFFECTIVO: 100,458
Valor Total: 100,458.00

17 DEC 2013

LIQUIDADOR

GAORTIZ

REVISOR

TOTAL A PAGAR

\$100,458.00

\$

* AL PAGAR EXIJA TIMBRE DE CANCELADO *

SPE TESORERIA DIST. BOGOTÁ
IMPRESO POR DESPESAS



APLICATIVO PARA LIQUIDACION DEL SERVICIO DE EVALUACION
REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES



APLICATIVO DE LIQUIDACION DE SERVICIOS POR EVALUACION DE REGISTRO DEL LIBRO DE
OPERACIONES

INGRESE EL NUMERO DE LA CLASIFICACION DE SU EMPRESA DE ACUERDO A LAS
CONVENCIONES ABAJO PRESENTADAS

3

Convenciones:

- CLASE No. 1. Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 500 e inferior 2115 SMMLV
- CLASE No. 2. Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 100 e inferior 500 SMMLV
- CLASE No. 3. Para proyectos o empresas cuyo valor sea mayor o igual a 25 e inferior 100 SMMLV
- CLASE No. 4. Para proyectos o empresas cuyo valor sea inferior 25 SMMLV



Si desconoce el valor de su proyecto, obra o actividad de click al botón "Base Gravable"

Base Gravable

Para proyectos cuyo valor sea mayor a 2115 SMMLV e inferior a 8458 SMMLV el valor a cancelar sera el 0.5
% del valor del proyecto, si es mayor a 8458 SMMLV el valor a cancelar sera del 0.4% del valor del proyecto.

Valor a cancelar:

\$ 100.458

BASE GRAVABLE.	
Relacione los costos básicos que apliquen al proyecto	
1. Costos de Inversión: Incluye los costos correspondientes a:	
COSTOS	VALORES
- Valor del predio objeto del proyecto.	\$ 0
- Obras civiles – diseño y construcción.	\$ 0
- Adquisición y alquiler de maquinaria y equipo	\$ 0
- Constitución de servidumbres.	\$ 0
- Otros bienes e inversiones relacionados con la	\$ 0
2. Costos de operación: Incluye los siguientes factores:	
COSTOS	VALORES
- Valor de las materias primas.	\$ 25.592.200
- Mano de obra utilizada para la Administración.	\$ 1.200.000
- Arrendamientos, servicios públicos, seguros y	\$ 2.000.000
- Mantenimiento, reparación y/o reposición de	\$ 2.000.000
- Desmantelamiento.	\$ 0
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$ 30.792.200
VALOR DEL PROYECTO EN SMMLV:	52,2



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

5 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 11:52:38

R040190009

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

N.I.T. : 860051447-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00083338 DEL 3 DE FEBRERO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :12 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$36,869,313,258

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA SUR No 75 D 47

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@industriascruz.co.com

DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA SUR No 75 D 47

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@industriascruz.com.co

CERTIFICA:

VILLAVICENCIO, TUNJA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.19, NOTARIA 12 DE BOGOTA DEL 21 DE ENERO DE 1.977, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 1.977, BAJO EL NO.42995, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA, DENOMINADA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3968 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1099031 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA, POR EL DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3940 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1351325 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., POR EL DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3968 DE LA NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1099031 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRA ANUNCIARSE ANTE TERCEROS Y EJERCER SUS ACTIVIDADES CON EL NOMBRE ABREVIADO DE INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1709	20 - IX- 1979	22 BTA.	9 - X - 1979 NO.75873
6796	1 - X- 1980	4 BTA.	4 - XI- 1980 NO.92356
1315	9 -VIII-1984	16 BTA.	4 - IX- 1984 NO.157530
0109	6 - II -1985	16 BTA.	14- II- 1985 NO.165502
2080	5- IX -1989	16 BTA.	2- X- 1989 NO.276432
1150	29- IV- 1993	13 STAFE BTA	2- VI- 1993 NO.407704
2392	29- XI-1995	56 STAFE BTA	7-XII- 1995 NO.518953
6070	15- XII-1995	13 STAFE BTA	15- II- 1996 NO.527414
4509	3-X-----1996	13 STAFE BTA	23-X----1996 NO.559406
0829	13-III---1997	13 STAFE BTA	04-IV---1997 NO.579785

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0003536	1997/08/29	0013 BOGOTA	D.C.	1997/09/26	00603985
0005335	1997/11/20	0013 BOGOTA	D.C.	1998/01/27	00619677
0000170	2000/01/31	0056 BOGOTA	D.C.	2000/02/16	00716331
0000836	2002/04/12	0057 BOGOTA	D.C.	2002/04/18	00823242
0000500	2006/02/07	0001 BOGOTA	D.C.	2006/02/23	01040542
0003968	2006/12/21	0056 BOGOTA	D.C.	2006/12/27	01099031
182	2009/01/23	0056 BOGOTA	D.C.	2009/01/27	01270734
3940	2009/11/26	0056 BOGOTA	D.C.	2009/12/29	01351325

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA. COMO OBJETO SOCIAL SECUNDARIO PODRÁ DESARROLLAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, TALES COMO FUNDAR FABRICAS Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ELABORACIÓN, CONFECCIÓN DE TODA CLASE DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE LOS CITADOS ARTÍCULOS, YA EN BOGOTA O CUALQUIER OTRA CIUDAD DEL PAIS, IMPORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DICHA INDUSTRIA, ASI COMO SER REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS A LOS MISMOS RAMOS DE LA FABRICACIÓN Y VENTA DE MUEBLES METÁLICOS, DE PLÁSTICO Y DE MADERA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EMPRENDER ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE ABRAN O CONSERVEN SUS FUENTES DE CRÉDITO. 2. COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, LOS BIENES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES AFINES. 3. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MUEBLES DE QUE TRATA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 4. FORMAR PARTE DE OTRAS



01

* 1 3 4 3 0 6 5 9 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

5 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 11:52:38

R040190009

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

SOCIEDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PUDIENDO ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE Y CUANDO TIENDAN A ASEGURAR EL PROGRESO DE LA SOCIEDAD Y LA EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS O A MEJORARLA BAJO ALGÚN ASPECTO, VINCULÁNDOSE A LAS MISMAS EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN O POSTERIORMENTE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O DERECHOS EN ELLAS. 5. REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DOMICILIADAS EN EL EXTERIOR O EN COLOMBIA, DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 6. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR. 7. OTORGAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODOS LOS EFECTOS MERCANTILES O CIVILES. 8. ADQUIRIR, GRAVAR. LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO, TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECARLOS Y CONSTITUIR SOBRE ELLOS CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUESE ACONSEJABLE HACERLO. 9. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS Y EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS, SOBRE TODA CLASE DE BIENES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES PROPUESTOS Y LA FACILITACION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. 10. ADQUIRIR, FORMAR, ENAJENAR Y EXPLOTAR: CONCESIONES, PRIVILEGIOS, PATENTES Y MARCAS DEL ORDEN NACIONAL Y DEL EXTERIOR. 11. FORMAR, ORGANIZAR, PROMOVER, FINANCIAR, ADMINISTRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES, PARTICIPANDO EN LA CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, CESIÓN, NEGOCIACIÓN O INTERVENCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD. 12. TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, EMITIR BONOS, PAPELES COMERCIALES Y CUALQUIER OTRO ACTIVO FINANCIERO, PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES Y, EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LA OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 13) IMPORTACIÓN, COMPRA Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE TODAS LAS MARCAS, NUEVOS Y USADOS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR. 14) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE PRODUCTOS CATALOGADOS COMO ELECTRODOMÉSTICOS, ESTUFAS, CALENTADORES, ETC., ASÍ COMO BIENES DESTINADOS A LA PARTE ELÉCTRICA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$900,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 900,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 450,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 450,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

QUE POR SENTENCIA APROBATORIA DE PARTICION DEL 29 DE MAYO DE 1992 DEL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 1.992 BAJO EL NO. 372.335 DEL LIBRO IX, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE GABRIEL CRUZ SANCHEZ FUE ADJUDICADA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01540886 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CRUZ SANCHEZ ERNESTO	C.C. 000000002964358
SEGUNDO RENGLON ACEVEDO RUTH YOHANNA	C.C. 000000039676990

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01540886 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON GALEANO DEISY MEDINA	C.C. 000000039546918
SEGUNDO RENGLON RODRIGUEZ MUNAR MAURICIO	C.C. 000000079205742

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL Y DOS SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 371 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01538554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL CRUZ SANCHEZ ERNESTO	C.C. 000000002964358
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL ACEVEDO RUTH YOHANNA	C.C. 000000039676990
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL GALEANO DEISY MEDINA	C.C. 000000039546918

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CAZUCA

5 DE DICIEMBRE DE 2013 HORA 11:52:38

R040190009

PAGINA: 3 de 3

COMPAÑÍA. EN JUICIO O FUERA DE JUICIO. EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O SECUNDARIO, O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR, COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS, E INTERPONER TODO LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN, RENOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS ; Y DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL : A. EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA ; B. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS Y NEGOCIOS ; C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ; D. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES ; E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F. EN GENERAL TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ; G. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE LOS PRODUCTOS QUE FABRICA O COMERCIALIZA Y DE AQUELLOS DISTINTOS DE COMPRA Y VENTA, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR SUPERE EL EQUIVALENTE A DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EL REPRESENTANTE LEGAL NECESITARA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 375 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01675871 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL VALENZUELA ESCOBAR SANDRA YANETH	C.C. 000000051891315
REVISOR FISCAL SUPLENTE FANDIÑO GARCIA GUSTAVO	C.C. 000000006027843

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HNOS
 MATRICULA NO : 00083339 DE 3 DE FEBRERO DE 1977
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2013
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

NOMBRE : INDUSTRIAS CRUZ HNOS LTDA
MATRICULA NO : 00973141 DE 12 DE OCTUBRE DE 1999
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

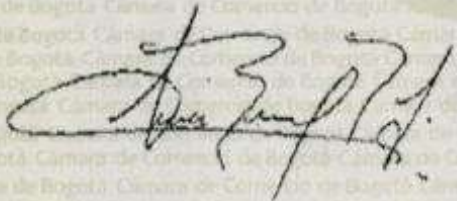
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El suscrito revisor fiscal **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** con CC No 51.891.315 de Bogotá y TP 57037-T emitida por la Junta Central de Contadores, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, del proponente **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA** con NIT 860.051.447-7, manifiesta que a la fecha de cierre de la Licitación Privada Abierta el 18 de Septiembre de 2025, el proponente indicado se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al sistema de protección social (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales - ARP (artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Nombre y Apellidos Revisor Fiscal **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR**

Tarjeta Profesional No. **57037-T**

Firma

Número de identificación: **CC No 51.891.315**

Seleccione con una X según corresponda:

<input checked="" type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía
<input type="checkbox"/>	Cédula de Extranjería
<input type="checkbox"/>	Pasaporte

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 8 F 2 7 3 B 6 0 0 9 4 9 0 4 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51891315 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E C R 2 0 3 7 9 5 F 4 6 9 2 0 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA BRICEÑO MOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51848325 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 47869-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E C R 2 0 3 7 9 5 F 4 6 9 2 0 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51891315 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E C R 2 0 3 7 9 5 F 4 6 9 2 0 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51891315 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2025-10	2025-11	1925903807	9494706220	E	2025/11/13	2025/11/13	BANCOLOMBIA		\$83,119,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: UNICA (145 Afiliados)					\$291,405,416	\$46,957,500			\$322,095,030	\$14,482,600			\$319,279,568	\$12,779,000			\$322,095,030	\$7,964,500		\$18,718,012	\$936,000	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6.960) (145 Afiliados)					\$291,405,416	\$46,957,500			\$322,095,030	\$14,482,600			\$319,279,568	\$12,779,000			\$322,095,030	\$7,964,500		\$18,718,012	\$936,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (143 Afiliados)					\$288,558,416	\$46,501,900			\$319,248,030	\$14,368,600			\$316,432,568	\$12,665,000			\$319,248,030	\$7,895,100		\$18,718,012	\$936,000	
1	CC	39676990	ACEVEDO RUTH	25-14	30	\$4,495,630	\$719,400	EPS010	30	\$4,495,630	\$179,900	CCF22	30	\$4,495,630	\$179,900	14-25	30	\$4,495,630	\$109,600	30	\$0	\$0
2	CC	80362752	ALFONSO ISAIAS		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,842,445	\$73,700	CCF22	30	\$1,842,445	\$73,700	14-25	30	\$1,842,445	\$44,900	30	\$0	\$0
3	CC	20816546	ALFONSO MARIA	230301	30	\$1,458,500	\$233,400	EPS017	30	\$1,458,500	\$58,400	CCF22	30	\$1,458,500	\$58,400	14-25	30	\$1,458,500	\$35,600	30	\$0	\$0
4	CC	79214556	ALVARADO RUBEN	230301	28	\$1,511,066	\$241,800	EPS017	28	\$1,511,066	\$60,500	CCF22	28	\$1,511,066	\$60,500	14-25	28	\$1,511,066	\$36,900	28	\$0	\$0
5	CC	79214556	ALVARADO RUBEN	230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$3,800	CCF22	2	\$94,900	\$3,800	14-25	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0
6	CC	80212683	AMOROCHO JOHN	230301	29	\$1,791,635	\$286,700	EPS010	29	\$1,791,635	\$71,700	CCF22	29	\$1,791,635	\$71,700	14-25	29	\$1,791,635	\$43,700	29	\$0	\$0
7	CC	80212683	AMOROCHO JOHN	230301	1	\$49,783	\$8,000	EPS010	1	\$49,783	\$2,000	CCF22	1	\$49,783	\$2,000	14-25	1	\$49,783	\$0	1	\$0	\$0
8	CC	52972463	ARIAS LEIDY	230201	30	\$2,359,127	\$377,500	EPS002	30	\$2,359,127	\$94,400	CCF22	30	\$2,359,127	\$94,400	14-25	30	\$2,359,127	\$57,500	30	\$0	\$0
9	CC	114313922	ARTEAGA JESUS	230301	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS002	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF22	30	\$1,850,000	\$74,000	14-25	30	\$1,850,000	\$45,100	30	\$0	\$0
10	CC	1118166064	AVILA JOSE	230201	29	\$2,442,942	\$390,900	EPS017	29	\$2,442,942	\$97,800	CCF22	29	\$2,442,942	\$97,800	14-25	29	\$2,442,942	\$59,600	29	\$0	\$0
11	CC	1118166064	AVILA JOSE	230201	1	\$52,167	\$8,400	EPS017	1	\$52,167	\$2,100	CCF22	1	\$52,167	\$2,100	14-25	1	\$52,167	\$0	1	\$0	\$0
12	CC	79629676	AVILA JUAN	231001	30	\$1,958,371	\$313,400	EPS005	30	\$1,958,371	\$78,400	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,958,371	\$47,800	30	\$0	\$0
13	CC	79270937	AVILA LUIS		0	\$0	\$0	EPS017	12	\$1,084,766	\$43,400	CCF22	12	\$1,084,766	\$43,400	14-25	12	\$1,084,766	\$26,500	12	\$0	\$0
14	CC	79270937	AVILA LUIS		0	\$0	\$0	EPS017	1	\$58,600	\$2,400	CCF22	1	\$58,600	\$2,400	14-25	1	\$58,600	\$0	1	\$0	\$0
15	CC	52128794	AYALA SANDRA	25-14	30	\$2,936,181	\$469,800	EPS037	30	\$2,936,181	\$117,500	CCF22	30	\$2,936,181	\$117,500	14-25	30	\$2,936,181	\$71,600	30	\$0	\$0
16	CC	52503496	BARON CLAUDIA	25-14	30	\$1,848,932	\$295,900	EPS010	30	\$1,848,932	\$74,000	CCF22	30	\$1,848,932	\$74,000	14-25	30	\$1,848,932	\$45,100	30	\$0	\$0
17	CC	1069832384	BARRAGAN JOSE	230201	30	\$1,763,199	\$282,200	EPS005	30	\$1,763,199	\$70,600	CCF22	30	\$1,763,199	\$70,600	14-25	30	\$1,763,199	\$43,000	30	\$0	\$0
18	CC	52753743	BARRERO LELI	230301	30	\$1,742,169	\$278,800	EPS002	30	\$1,742,169	\$69,700	CCF22	30	\$1,742,169	\$69,700	14-25	30	\$1,742,169	\$42,500	30	\$0	\$0
19	CC	52127398	BARRERO LUCELIDA	25-14	30	\$1,458,500	\$233,400	EPS037	30	\$1,458,500	\$58,400	CCF22	30	\$1,458,500	\$58,400	14-25	30	\$1,458,500	\$35,600	30	\$0	\$0
20	CC	79830990	BARRETO FRANCISCO	230201	30	\$1,929,198	\$308,700	EPS002	30	\$1,929,198	\$77,200	CCF22	30	\$1,929,198	\$77,200	14-25	30	\$1,929,198	\$47,000	30	\$0	\$0
21	CC	80434704	BELTRAN EDILBERTO	230301	30	\$2,009,790	\$321,600	EPS010	30	\$2,009,790	\$80,400	CCF22	30	\$2,009,790	\$80,400	14-25	30	\$2,009,790	\$49,000	30	\$0	\$0
22	CC	1000522351	BENAVIDES DANIELA	230201	29	\$1,458,613	\$233,400	EPS017	29	\$1,458,613	\$58,400	CCF22	29	\$1,458,613	\$58,400	14-25	29	\$1,458,613	\$35,600	29	\$0	\$0
23	CC	1000522351	BENAVIDES DANIELA	230201	1	\$50,297	\$8,100	EPS017	1	\$50,297	\$2,100	CCF22	1	\$50,297	\$2,100	14-25	1	\$50,297	\$0	1	\$0	\$0
24	CC	52119005	BENAVIDES FLOR	25-14	30	\$1,664,524	\$266,400	EPS008	30	\$1,664,524	\$66,600	CCF22	30	\$1,664,524	\$66,600	14-25	30	\$1,664,524	\$40,600	30	\$0	\$0
25	CC	82391979	BERMUDEZ FRANCISCO	230301	30	\$2,501,942	\$400,400	EPS008	30	\$2,501,942	\$100,100	CCF22	30	\$2,501,942	\$100,100	14-25	30	\$2,501,942	\$61,000	30	\$0	\$0
26	CC	1012350965	BERMUDEZ LILIANA	230201	28	\$1,888,294	\$302,200	EPS008	28	\$1,888,294	\$75,600	CCF22	28	\$1,888,294	\$75,600	14-25	28	\$1,888,294	\$46,000	28	\$0	\$0
27	CC	1012350965	BERMUDEZ LILIANA	230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS008	2	\$94,900	\$3,800	CCF22	2	\$94,900	\$3,800	14-25	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0
28	CC	1007351962	BOLAÑOS NICOLE	230301	30	\$1,777,757	\$284,500	EPS002	30	\$1,777,757	\$71,200	CCF22	30	\$1,777,757	\$71,200	14-25	30	\$1,777,757	\$43,400	30	\$0	\$0
29	PT	1140548	BRACHO NOIRELYTH	230201	15	\$711,750	\$113,900	EPS017	15	\$711,750	\$28,500	CCF22	15	\$711,750	\$28,500	14-25	15	\$711,750	\$17,400	15	\$0	\$0
30	CC	51848325	BRICEÑO DIANA		0	\$0	\$0	EPS005	29	\$4,668,914	\$186,800	CCF22	29	\$4,668,914	\$186,800	14-25	29	\$4,668,914	\$113,800	29	\$0	\$0
31	CC	51848325	BRICEÑO DIANA		0	\$0	\$0	EPS005	1	\$160,997	\$6,500	CCF22	1	\$160,997	\$6,500	14-25	1	\$160,997	\$0	1	\$0	\$0
32	CC	52765232	CABRA DUVIER	230301	30	\$1,874,814	\$300,000	EPS002	30	\$1,874,814	\$75,000	CCF22	30	\$1,874,814	\$75,000	14-25	30	\$1,874,814	\$45,700	30	\$0	\$0
33	CC	79062483	CALDERON HEBER	25-14	30	\$1,494,250	\$239,100	EPS002	30	\$1,494,250	\$59,800	CCF22	30	\$1,494,250	\$59,800	14-25	30	\$1,494,250	\$36,400	30	\$0	\$0
34	CC	43650412	CALLEJAS DEYANIRA	230201	28	\$1,888,137	\$302,200	EPS037	28	\$1,888,137	\$75,600	CCF22	28	\$1,888,137	\$75,600	14-25	28	\$1,888,137	\$46,000	28	\$0	\$0
35	CC	43650412	CALLEJAS DEYANIRA	230201	2	\$97,567	\$15,700	EPS037	2	\$97,567	\$4,000	CCF22	2	\$97,567	\$4,000	14-25	2	\$97,567	\$0	2	\$0	\$0
36	CC	6017600	CANDIA YESID	25-14	30	\$1,981,101	\$317,000	EPS037	30	\$1,981,101	\$79,300	CCF22	30	\$1,981,101	\$79,300	14-25	30	\$1,981,101	\$48,300	30	\$0	\$0
37	CC	1024528960	CARABALLO YESSICA	230301	30	\$1,696,876	\$271,600	EPS002	30	\$1,696,876	\$67,900	CCF22	30	\$1,696,876	\$67,900	14-25	30	\$1,696,876	\$41,400	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
38	CC 52739268	CARO MIREYA	230301	30	\$2,036,928	\$326,000	EPS008	30	\$2,036,928	\$81,500	CCF22	30	\$2,036,928	\$81,500	14-25	30	\$2,036,928	\$49,700	30	\$0	\$0
39	CC 52299038	CARREÑO MARTHA	25-14	3	\$147,350	\$23,600	EPS017	3	\$147,350	\$5,900	CCF22	3	\$147,350	\$5,900	14-25	3	\$147,350	\$3,600	30	\$0	\$0
40	CC 52299038	CARREÑO MARTHA	25-14	27	\$1,291,601	\$206,700	EPS017	27	\$1,291,601	\$51,700	CCF22	27	\$1,291,601	\$51,700	14-25	27	\$1,291,601	\$0	27	\$0	\$0
41	CC 52127492	CASTELLANOS YOLANDA	25-14	30	\$1,472,750	\$235,700	EPS005	30	\$1,472,750	\$59,000	CCF22	30	\$1,472,750	\$59,000	14-25	30	\$1,472,750	\$35,900	30	\$0	\$0
42	CC 93341184	CASTRO GILDARDO	230301	30	\$2,014,379	\$322,400	EPS005	30	\$2,014,379	\$80,600	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$2,014,379	\$49,100	30	\$0	\$0
43	CC 79316864	CASTRO IVAN	230301	30	\$1,516,509	\$242,700	EPS008	30	\$1,516,509	\$60,700	CCF22	30	\$1,516,509	\$60,700	14-25	30	\$1,516,509	\$37,000	30	\$0	\$0
44	CC 1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	30	\$1,557,761	\$249,300	EPS017	30	\$1,557,761	\$62,400	CCF22	30	\$1,557,761	\$62,400	14-25	30	\$1,557,761	\$38,000	30	\$0	\$0
45	CC 2964640	CORREA JOSE	25-14	30	\$5,169,840	\$827,200	EPS008	30	\$5,169,840	\$206,800	CCF22	30	\$5,169,840	\$206,800	14-25	30	\$5,169,840	\$126,000	30	\$0	\$0
46	CC 2965562	CORREA OCTAVIO	230301	17	\$907,050	\$145,200	EPS017	17	\$907,050	\$36,300	CCF22	17	\$907,050	\$36,300	14-25	17	\$907,050	\$39,500	17	\$0	\$0
47	CC 2965562	CORREA OCTAVIO	230301	13	\$693,627	\$111,000	EPS017	13	\$693,627	\$27,800	CCF22	13	\$693,627	\$27,800	14-25	13	\$693,627	\$0	13	\$0	\$0
48	CC 20390384	CORREA ROSA		0	\$0	\$0	EPS008	30	\$8,259,732	\$330,400	CCF22	30	\$8,259,732	\$330,400	14-25	30	\$8,259,732	\$201,300	30	\$0	\$0
49	CC 52075995	CORTES MARTHA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
50	CC 52869325	CRUZ ANA	25-14	30	\$6,882,538	\$1,170,300	EPS010	30	\$6,882,538	\$275,400	CCF22	30	\$6,882,538	\$275,400	14-25	30	\$6,882,538	\$167,700	30	\$0	\$0
51	CC 52996494	CRUZ ELIJANA	25-14	30	\$18,718,012	\$3,182,100	EPS005	30	\$18,718,012	\$2,339,800	CCF22	30	\$18,718,012	\$748,800	14-25	30	\$18,718,012	\$456,000	30	\$18,718,012	\$936,000
52	CC 2964358	CRUZ ERNESTO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF22	30	\$5,000,000	\$200,000	14-25	30	\$5,000,000	\$121,800	30	\$0	\$0
53	CC 1032357499	CRUZ LINA	25-14	30	\$6,882,538	\$1,170,300	EPS037	30	\$6,882,538	\$275,400	CCF22	30	\$6,882,538	\$275,400	14-25	30	\$6,882,538	\$167,700	30	\$0	\$0
54	CC 79513904	CRUZ OSCAR	230301	30	\$1,745,559	\$279,300	EPS037	30	\$1,745,559	\$69,900	CCF22	30	\$1,745,559	\$69,900	14-25	30	\$1,745,559	\$42,600	30	\$0	\$0
55	CC 1080184272	DELBASTO CARLOS	230201	27	\$2,574,887	\$412,000	EPS002	27	\$2,574,887	\$103,000	CCF22	27	\$2,574,887	\$103,000	14-25	27	\$2,574,887	\$62,800	27	\$0	\$0
56	CC 1080184272	DELBASTO CARLOS	230201	1	\$70,000	\$11,200	EPS002	1	\$70,000	\$2,800	CCF22	1	\$70,000	\$2,800	14-25	1	\$70,000	\$0	1	\$0	\$0
57	CC 1080184272	DELBASTO CARLOS	230201	2	\$187,410	\$30,000	EPS002	2	\$187,410	\$7,500	CCF22	2	\$140,000	\$5,600	14-25	2	\$187,410	\$0	2	\$0	\$0
58	CC 3080347	DIASA WILLIAM	230201	30	\$1,968,130	\$315,000	EPS002	30	\$1,968,130	\$78,800	CCF22	30	\$1,968,130	\$78,800	14-25	30	\$1,968,130	\$48,000	30	\$0	\$0
59	CC 79712922	DIAZ JOSE	230201	30	\$1,625,400	\$260,100	EPS002	30	\$1,625,400	\$65,100	CCF22	30	\$1,625,400	\$65,100	14-25	30	\$1,625,400	\$70,800	30	\$0	\$0
60	CC 39677701	DIAZ SANDRA	25-14	29	\$2,926,566	\$468,300	EPS037	29	\$2,926,566	\$117,100	CCF22	29	\$1,928,874	\$77,200	14-25	29	\$2,926,566	\$71,300	29	\$0	\$0
61	CC 39677701	DIAZ SANDRA	25-14	1	\$66,513	\$10,700	EPS037	1	\$66,513	\$2,700	CCF22	1	\$66,513	\$2,700	14-25	1	\$66,513	\$0	1	\$0	\$0
62	CC 1012388697	DONCEL YURI	230301	30	\$1,614,378	\$258,400	EPSC34	30	\$1,614,378	\$64,600	CCF22	30	\$1,614,378	\$64,600	14-25	30	\$1,614,378	\$39,400	30	\$0	\$0
63	CC 79594954	ECHEVERRI EUCLIDES	25-14	30	\$1,988,371	\$318,200	EPS017	30	\$1,988,371	\$79,600	CCF22	30	\$1,988,371	\$79,600	14-25	30	\$1,988,371	\$48,500	30	\$0	\$0
64	CC 52157070	ESPINOSA ESPERANZA	230201	30	\$1,978,920	\$316,700	EPS037	30	\$1,978,920	\$79,200	CCF22	30	\$1,978,920	\$79,200	14-25	30	\$1,978,920	\$48,300	30	\$0	\$0
65	CC 72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	29	\$1,813,599	\$290,200	EPS010	29	\$1,813,599	\$72,600	CCF22	29	\$1,813,599	\$72,600	14-25	29	\$1,813,599	\$78,900	29	\$0	\$0
66	CC 72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	1	\$63,668	\$10,200	EPS010	1	\$63,668	\$2,600	CCF22	1	\$51,120	\$2,100	14-25	1	\$63,668	\$0	1	\$0	\$0
67	CC 1012370475	FLOREZ YURY	230301	30	\$1,841,975	\$294,800	EPS037	30	\$1,841,975	\$73,700	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,841,975	\$44,900	30	\$0	\$0
68	CC 79997177	GAITAN FERNEY	230301	30	\$1,548,000	\$247,700	EPS008	30	\$1,548,000	\$62,000	CCF22	30	\$1,548,000	\$62,000	14-25	30	\$1,548,000	\$67,400	30	\$0	\$0
69	CC 11210431	GAITAN JUAN	25-14	30	\$1,494,250	\$239,100	EPS037	30	\$1,494,250	\$59,800	CCF22	30	\$1,494,250	\$59,800	14-25	30	\$1,494,250	\$36,400	30	\$0	\$0
70	CC 1012446299	GAITAN LAURA	230301	30	\$1,508,910	\$241,500	EPS037	30	\$1,508,910	\$60,400	CCF22	30	\$1,508,910	\$60,400	14-25	30	\$1,508,910	\$36,800	30	\$0	\$0
71	CC 52318066	GARAVITO HALLISSON	25-14	30	\$2,800,000	\$448,000	EPS005	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF22	30	\$2,800,000	\$112,000	14-25	30	\$2,800,000	\$68,300	30	\$0	\$0
72	CC 1117486723	GARCIA CARMEN	230201	27	\$2,002,285	\$320,400	EPS005	27	\$2,002,285	\$80,100	CCF22	27	\$2,002,285	\$80,100	14-25	27	\$2,002,285	\$48,800	27	\$0	\$0
73	CC 1117486723	GARCIA CARMEN	230201	3	\$151,308	\$24,300	EPS005	3	\$151,308	\$6,100	CCF22	3	\$151,308	\$6,100	14-25	3	\$151,308	\$0	3	\$0	\$0
74	CC 1007650984	GARCIA YERALDIN	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS002	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-25	30	\$4,000,000	\$97,500	30	\$0	\$0
75	CC 79207342	GARZON JAIRO	25-14	30	\$2,108,441	\$337,400	EPS010	30	\$2,108,441	\$84,400	CCF22	30	\$2,108,441	\$84,400	14-25	30	\$2,108,441	\$51,400	30	\$0	\$0
76	CC 52463291	GOMEZ FRANCIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
77	CC 93298102	GONZALEZ OMAR	230301	30	\$1,545,480	\$247,300	EPS017	30	\$1,545,480	\$61,900	CCF22	30	\$1,545,480	\$61,900	14-25	30	\$1,545,480	\$37,700	30	\$0	\$0
78	CC 1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	30	\$1,805,157	\$288,900	EPS005	30	\$1,805,157	\$72,300	CCF22	30	\$1,805,157	\$72,300	14-25	30	\$1,805,157	\$44,000	30	\$0	\$0
79	CC 80268743	GUALTERO HELMAN	25-14	30	\$1,473,400	\$235,800	EPS037	30	\$1,473,400	\$59,000	CCF22	30	\$1,473,400	\$59,000	14-25	30	\$1,473,400	\$102,600	30	\$0	\$0
80	CC 52313946	GUAYACUNDO ANA	230301	30	\$1,955,693	\$313,000	EPS010	30	\$1,955,693	\$78,300	CCF22	30	\$1,955,693	\$78,300	14-25	30	\$1,955,693	\$47,700	30	\$0	\$0
81	CC 93083871	GUZMAN JUAN	25-14	30	\$3,643,466	\$583,000	EPS037	30	\$3,643,466	\$145,800	CCF22	30	\$3,643,466	\$145,800	14-25	30	\$3,643,466	\$88,800	30	\$0	\$0
82	CC 1022932029	HERNANDEZ JOSE	230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS017	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF22	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	\$60,900	30	\$0	\$0
83	CC 11431433	HERNANDEZ JOSE		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,687,750	\$67,600	CCF22	30	\$1,687,750	\$67,600	14-25	30	\$1,687,750	\$41,200	30	\$0	\$0
84	CC 1012339360	HILARION AILEEN	230301	28	\$2,457,504	\$393,300	EPS017	28	\$2,457,504	\$98,400	CCF22	28	\$2,457,504	\$98,400	14-25	28	\$2,457,504	\$59,900	28	\$0	\$0
85	CC 1012339360	HILARION AILEEN	230301	2	\$175,536	\$28,100	EPS017	2	\$175,536	\$7,100	CCF22	2	\$175,536	\$7,100	14-25	2	\$175,536	\$0	2	\$0	\$0
86	CC 1006897569	JUSAYU BETSY	230201	30	\$1,590,113	\$254,500	EPS002	30	\$1,590,113	\$63,700	CCF22	30	\$1,590,113	\$63,700	14-25	30	\$1,590,113	\$38,800	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
87	CC 80363281	LARA OLIVERIO	25-14	30	\$2,052,428	\$328,400	EPS037	30	\$2,052,428	\$82,100	CCF22	30	\$2,052,428	\$82,100	14-25	30	\$2,052,428	\$50,000	30	\$0	\$0
88	CC 1024533731	LEON SANDRA	230301	28	\$1,355,776	\$217,000	EPS005	28	\$1,355,776	\$54,300	CCF22	28	\$1,355,776	\$54,300	14-25	28	\$1,355,776	\$33,100	28	\$0	\$0
89	CC 1024533731	LEON SANDRA	230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF22	2	\$94,900	\$3,800	14-25	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0
90	CC 52437025	LOZANO HERMINIA	25-14	30	\$1,880,597	\$300,900	EPS017	30	\$1,880,597	\$75,300	CCF22	30	\$1,880,597	\$75,300	14-25	30	\$1,880,597	\$45,900	30	\$0	\$0
91	CC 1033694320	LOZANO JORGE	230301	30	\$1,865,186	\$298,500	EPS010	30	\$1,865,186	\$74,700	CCF22	30	\$1,865,186	\$74,700	14-25	30	\$1,865,186	\$45,500	30	\$0	\$0
92	CC 1026259159	MAHECHA DANIELA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
93	CC 88154828	MALDONADO CESAR	25-14	30	\$1,996,538	\$319,500	EPS005	30	\$1,996,538	\$79,900	CCF22	30	\$1,996,538	\$79,900	14-25	30	\$1,996,538	\$48,700	30	\$0	\$0
94	CC 1022394298	MANCILLA WILLER	230301	30	\$2,321,022	\$371,400	EPS010	30	\$2,321,022	\$92,900	CCF22	30	\$2,321,022	\$92,900	14-25	30	\$2,321,022	\$56,600	30	\$0	\$0
95	CC 79347276	MANRIQUE LUIS	230301	30	\$1,686,290	\$269,900	EPS008	30	\$1,686,290	\$67,500	CCF22	30	\$1,686,290	\$67,500	14-25	30	\$1,686,290	\$73,400	30	\$0	\$0
96	CC 4888493	MARIN HECTOR	230301	30	\$2,814,240	\$450,300	EPS017	30	\$2,814,240	\$112,600	CCF22	30	\$2,814,240	\$112,600	14-25	30	\$2,814,240	\$68,600	30	\$0	\$0
97	CC 80434884	MARROQUIN LUIS	25-14	30	\$2,904,204	\$464,700	EPS010	30	\$2,904,204	\$116,200	CCF22	30	\$2,904,204	\$116,200	14-25	30	\$2,904,204	\$70,800	30	\$0	\$0
98	CC 80391110	MARTINEZ CARLOS	230301	30	\$2,154,830	\$344,800	EPS008	30	\$2,154,830	\$86,200	CCF22	30	\$2,154,830	\$86,200	14-25	30	\$2,154,830	\$52,500	30	\$0	\$0
99	CC 1007713309	MARTINEZ JUAN	230301	30	\$2,029,038	\$324,700	EPS017	30	\$2,029,038	\$81,200	CCF22	30	\$2,029,038	\$81,200	14-25	30	\$2,029,038	\$49,500	30	\$0	\$0
100	CC 80105317	MARTINEZ SAMUEL	230301	30	\$2,300,890	\$368,200	EPS005	30	\$2,300,890	\$92,100	CCF22	30	\$2,300,890	\$92,100	14-25	30	\$2,300,890	\$56,100	30	\$0	\$0
101	CC 74352977	MARTINEZ YESID	231001	30	\$2,000,611	\$320,100	EPS005	30	\$2,000,611	\$80,100	CCF22	30	\$2,000,611	\$80,100	14-25	30	\$2,000,611	\$48,800	30	\$0	\$0
102	CC 1000271775	MATEUS PAULA	230201	30	\$1,876,756	\$300,300	EPS002	30	\$1,876,756	\$75,100	CCF22	30	\$1,876,756	\$75,100	14-25	30	\$1,876,756	\$45,800	30	\$0	\$0
103	CC 1022333734	MAYORGA NATALY	230301	30	\$1,633,790	\$261,500	EPS008	30	\$1,633,790	\$65,400	CCF22	30	\$1,633,790	\$65,400	14-25	30	\$1,633,790	\$39,800	30	\$0	\$0
104	CC 39546918	MEDINA DEISY		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$4,762,000	\$190,500	CCF22	30	\$4,762,000	\$190,500	14-25	30	\$4,762,000	\$116,100	30	\$0	\$0
105	CC 79430296	MORA OSCAR	25-14	29	\$2,145,720	\$343,400	EPS008	29	\$2,145,720	\$85,900	CCF22	29	\$2,145,720	\$85,900	14-25	29	\$2,145,720	\$52,300	29	\$0	\$0
106	CC 79430296	MORA OSCAR	25-14	1	\$61,667	\$9,900	EPS008	1	\$61,667	\$2,500	CCF22	1	\$61,667	\$2,500	14-25	1	\$61,667	\$0	1	\$0	\$0
107	CC 80920321	MORENO DAVID	230201	30	\$1,653,502	\$264,600	EPS002	30	\$1,653,502	\$66,200	CCF22	30	\$1,653,502	\$66,200	14-25	30	\$1,653,502	\$40,300	30	\$0	\$0
108	CC 1121928772	MOSQUERA GINA	230201	30	\$1,616,605	\$258,700	EPS005	30	\$1,616,605	\$64,700	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,616,605	\$39,400	30	\$0	\$0
109	CC 52303694	MOSQUERA SANDRA	230201	28	\$1,699,033	\$271,900	EPS005	28	\$1,699,033	\$68,000	CCF22	28	\$1,699,033	\$68,000	14-25	28	\$1,699,033	\$41,400	28	\$0	\$0
110	CC 52303694	MOSQUERA SANDRA	230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS005	2	\$94,900	\$3,800	CCF22	2	\$94,900	\$3,800	14-25	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0
111	CC 1075675418	NAVARRETE ESTEFANI	230301	30	\$1,989,018	\$318,300	EPS002	30	\$1,989,018	\$79,600	CCF22	30	\$1,989,018	\$79,600	14-25	30	\$1,989,018	\$48,500	30	\$0	\$0
112	CC 49788334	NAVARRO ROSMEDIS	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
113	CC 79696822	NIETO JHON	25-14	25	\$1,597,318	\$255,600	EPS037	25	\$1,597,318	\$63,900	CCF22	25	\$1,597,318	\$63,900	14-25	25	\$1,597,318	\$39,000	25	\$0	\$0
114	CC 79696822	NIETO JHON	25-14	5	\$272,570	\$43,700	EPS037	5	\$272,570	\$11,000	CCF22	5	\$252,088	\$10,100	14-25	5	\$272,570	\$0	5	\$0	\$0
115	CC 19752685	NOVA ESTEBAN	230201	30	\$2,198,660	\$351,800	EPS002	30	\$2,198,660	\$88,000	CCF22	30	\$2,198,660	\$88,000	14-25	30	\$2,198,660	\$53,600	30	\$0	\$0
116	CC 79713860	OLARTE EDGAR	25-14	30	\$1,869,533	\$299,200	EPS017	30	\$1,869,533	\$74,800	CCF22	30	\$1,869,533	\$74,800	14-25	30	\$1,869,533	\$45,600	30	\$0	\$0
117	CC 93153035	OLIVERO ARNULFO	25-14	30	\$1,742,979	\$278,900	EPS017	30	\$1,742,979	\$69,800	CCF22	30	\$1,742,979	\$69,800	14-25	30	\$1,742,979	\$42,500	30	\$0	\$0
118	CC 93344839	OLIVERO RAFAEL	25-14	30	\$2,052,933	\$328,500	EPS037	30	\$2,052,933	\$82,200	CCF22	30	\$2,052,933	\$82,200	14-25	30	\$2,052,933	\$50,100	30	\$0	\$0
119	CC 80324025	ORDÓÑEZ ALVARO	25-14	29	\$1,915,386	\$306,500	EPS002	29	\$1,915,386	\$76,700	CCF22	29	\$1,915,386	\$76,700	14-25	29	\$1,915,386	\$46,700	29	\$0	\$0
120	CC 80324025	ORDÓÑEZ ALVARO	25-14	1	\$48,617	\$7,800	EPS002	1	\$48,617	\$2,000	CCF22	1	\$48,617	\$2,000	14-25	1	\$48,617	\$0	1	\$0	\$0
121	CC 20392317	ORTIZ LILIA	230201	30	\$2,295,480	\$367,300	EPS002	30	\$2,295,480	\$91,900	CCF22	30	\$2,295,480	\$91,900	14-25	30	\$2,295,480	\$56,000	30	\$0	\$0
122	CC 11433872	OVALLE JOSE	230201	27	\$1,393,200	\$223,000	EPS017	27	\$1,393,200	\$55,800	CCF22	27	\$1,393,200	\$55,800	14-25	27	\$1,393,200	\$34,000	27	\$0	\$0
123	CC 11433872	OVALLE JOSE	230201	2	\$94,900	\$15,200	EPS017	2	\$94,900	\$3,800	CCF22	2	\$94,900	\$3,800	14-25	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0
124	CC 11433872	OVALLE JOSE	230201	1	\$68,350	\$11,000	EPS017	1	\$68,350	\$2,800	CCF22	1	\$68,350	\$2,800	14-25	1	\$68,350	\$0	1	\$0	\$0
125	CC 80251058	OVIDEO JUAN	25-14	30	\$1,582,003	\$253,200	EPS005	30	\$1,582,003	\$63,300	CCF22	30	\$1,582,003	\$63,300	14-25	30	\$1,582,003	\$38,600	30	\$0	\$0
126	CC 5864141	OYUELA JOSE	25-14	30	\$2,333,522	\$373,400	EPS037	30	\$2,333,522	\$93,400	CCF22	30	\$2,333,522	\$93,400	14-25	30	\$2,333,522	\$56,900	30	\$0	\$0
127	CC 80489312	PARADA WILSON	230301	30	\$1,609,666	\$257,600	EPS037	30	\$1,609,666	\$64,400	CCF22	30	\$1,609,666	\$64,400	14-25	30	\$1,609,666	\$39,300	30	\$0	\$0
128	CC 20499730	PARRA MARIA	230301	30	\$1,528,321	\$244,600	EPS008	30	\$1,528,321	\$61,200	CCF22	30	\$1,528,321	\$61,200	14-25	30	\$1,528,321	\$37,300	30	\$0	\$0
129	CC 20352791	PEDRAZA SANDRA	230201	30	\$2,226,000	\$356,200	EPS005	30	\$2,226,000	\$89,100	CCF22	30	\$2,226,000	\$89,100	14-25	30	\$2,226,000	\$54,300	30	\$0	\$0
130	CC 80146194	PENAGOS JOSE	230201	30	\$2,284,355	\$365,500	EPS002	30	\$2,284,355	\$91,400	CCF22	30	\$2,284,355	\$91,400	14-25	30	\$2,284,355	\$55,700	30	\$0	\$0
131	CC 1069750231	PENUELA INDI	25-14	30	\$1,988,047	\$318,100	EPS002	30	\$1,988,047	\$79,600	CCF22	30	\$1,988,047	\$79,600	14-25	30	\$1,988,047	\$48,500	30	\$0	\$0
132	CC 80070387	PEREZ WILSON	230301	30	\$2,130,000	\$340,800	EPS008	30	\$2,130,000	\$85,200	CCF22	30	\$2,130,000	\$85,200	14-25	30	\$2,130,000	\$51,900	30	\$0	\$0
133	CC 52449916	PIÑEROS LUZ	25-14	30	\$1,949,748	\$312,000	EPS005	30	\$1,949,748	\$78,000	CCF22	30	\$1,949,748	\$78,000	14-25	30	\$1,949,748	\$47,500	30	\$0	\$0
134	CC 1193551449	PIRAQUIE KIMBERLY	230301	30	\$1,495,260	\$239,300	EPS002	30	\$1,495,260	\$59,900	CCF22	30	\$1,495,260	\$59,900	14-25	30	\$1,495,260	\$36,500	30	\$0	\$0
135	CC 1071550898	PRIETO ASTRID	230301	30	\$1,523,145	\$243,800	EPS017	30	\$1,523,145	\$61,000	CCF22	30	\$1,523,145	\$61,000	14-25	30	\$1,523,145	\$37,200	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
136	CC 51687480	RAMIREZ GILMA		0	\$0	\$0	EPS002	23	\$1,156,831	\$46,300	CCF22	23	\$1,156,831	\$46,300	14-25	23	\$1,156,831	\$28,200	23	\$0	\$0
137	CC 51687480	RAMIREZ GILMA		0	\$0	\$0	EPS002	7	\$352,079	\$14,100	CCF22	7	\$352,079	\$14,100	14-25	7	\$352,079	\$0	7	\$0	\$0
138	CC 80255223	RAMIREZ JOHN	25-14	30	\$1,742,169	\$278,800	EPS005	30	\$1,742,169	\$69,700	CCF22	30	\$1,742,169	\$69,700	14-25	30	\$1,742,169	\$42,500	30	\$0	\$0
139	CC 80452476	RAMOS HELIODORO	25-14	30	\$2,221,977	\$355,600	EPS037	30	\$2,221,977	\$88,900	CCF22	30	\$2,221,977	\$88,900	14-25	30	\$2,221,977	\$54,200	30	\$0	\$0
140	CC 1024521090	RAMOS MARIA	230301	24	\$1,504,381	\$240,800	EPS008	24	\$1,504,381	\$60,200	CCF22	24	\$1,504,381	\$60,200	14-25	24	\$1,504,381	\$36,700	24	\$0	\$0
141	CC 1024521090	RAMOS MARIA	230301	6	\$284,700	\$45,600	EPS008	6	\$284,700	\$11,400	CCF22	6	\$284,700	\$11,400	14-25	6	\$284,700	\$0	6	\$0	\$0
142	CC 79765684	REINA JAVIER	25-14	29	\$1,956,813	\$313,100	EPS002	29	\$1,956,813	\$78,300	CCF22	29	\$1,956,813	\$78,300	14-25	29	\$1,956,813	\$47,700	29	\$0	\$0
143	CC 79765684	REINA JAVIER	25-14	1	\$52,245	\$8,400	EPS002	1	\$52,245	\$2,100	CCF22	1	\$52,245	\$2,100	14-25	1	\$52,245	\$0	1	\$0	\$0
144	CC 1001093326	REYES ANA	230301	30	\$1,651,583	\$264,300	EPS002	30	\$1,651,583	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,583	\$66,100	14-25	30	\$1,651,583	\$40,300	30	\$0	\$0
145	CC 51973529	RICAU RTE JACQUELINE	25-14	30	\$1,607,454	\$257,200	EPS017	30	\$1,607,454	\$64,300	CCF22	30	\$1,607,454	\$64,300	14-25	30	\$1,607,454	\$39,200	30	\$0	\$0
146	CC 51765068	RINCON ANA		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,655,500	\$66,300	CCF22	30	\$1,655,500	\$66,300	14-25	30	\$1,655,500	\$40,400	30	\$0	\$0
147	PT 5030000	RIVAS LISBETH	230301	22	\$1,315,336	\$210,500	EPS037	22	\$1,315,336	\$52,700	CCF22	22	\$1,315,336	\$52,700	14-25	22	\$1,315,336	\$32,100	22	\$0	\$0
148	CC 3129528	RIVERA JAIME	230301	30	\$1,850,832	\$296,200	EPS017	30	\$1,850,832	\$74,100	CCF22	30	\$1,850,832	\$74,100	14-25	30	\$1,850,832	\$45,100	30	\$0	\$0
149	CC 63437771	ROBAYO ARACELI	230301	30	\$1,919,569	\$307,200	EPS005	30	\$1,919,569	\$76,800	CCF22	30	\$1,919,569	\$76,800	14-25	30	\$1,919,569	\$46,800	30	\$0	\$0
150	CC 20390855	RODRIGUEZ BLANCA	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
151	CC 1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
152	CC 80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	30	\$1,839,699	\$294,400	EPS002	30	\$1,839,699	\$73,600	CCF22	30	\$1,839,699	\$73,600	14-25	30	\$1,839,699	\$44,900	30	\$0	\$0
153	CC 79206988	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
154	CC 1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	30	\$1,734,081	\$277,500	EPS037	30	\$1,734,081	\$69,400	CCF22	30	\$1,734,081	\$69,400	14-25	30	\$1,734,081	\$42,300	30	\$0	\$0
155	CC 79390835	SALAMANCA HUMBERTO	25-14	30	\$1,657,125	\$265,200	EPS037	30	\$1,657,125	\$66,300	CCF22	30	\$1,657,125	\$66,300	14-25	30	\$1,657,125	\$40,400	30	\$0	\$0
156	CC 52298795	SALAZAR LUZ	230201	27	\$1,677,142	\$268,400	EPS008	27	\$1,677,142	\$67,100	CCF22	27	\$1,677,142	\$67,100	14-25	27	\$1,677,142	\$40,900	27	\$0	\$0
157	CC 52298795	SALAZAR LUZ	230201	3	\$160,273	\$25,700	EPS008	3	\$160,273	\$6,500	CCF22	3	\$160,273	\$6,500	14-25	3	\$160,273	\$0	3	\$0	\$0
158	CC 52299292	SANCHEZ LUCY	25-14	30	\$1,949,088	\$311,900	EPS037	30	\$1,949,088	\$78,000	CCF22	30	\$1,949,088	\$78,000	14-25	30	\$1,949,088	\$47,500	30	\$0	\$0
159	CC 52525654	SANCHEZ MARIA	230301	30	\$1,961,193	\$313,800	EPS002	30	\$1,961,193	\$78,500	CCF22	30	\$1,961,193	\$78,500	14-25	30	\$1,961,193	\$47,800	30	\$0	\$0
160	CC 80376005	SARMIENTO JOSE	25-14	30	\$2,534,233	\$405,500	EPS037	30	\$2,534,233	\$101,400	CCF22	30	\$2,534,233	\$101,400	14-25	30	\$2,534,233	\$61,800	30	\$0	\$0
161	CC 1092356132	SEPULVEDA YENIFFER	25-14	28	\$1,772,473	\$283,600	EPS002	28	\$1,772,473	\$70,900	CCF22	28	\$1,772,473	\$70,900	14-25	28	\$1,772,473	\$43,200	28	\$0	\$0
162	CC 1092356132	SEPULVEDA YENIFFER	25-14	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF22	2	\$94,900	\$3,800	14-25	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0
163	CC 80268535	SOTO JAIR	230301	30	\$2,538,856	\$406,300	EPS037	30	\$2,538,856	\$101,600	CCF22	30	\$2,538,856	\$101,600	14-25	30	\$2,538,856	\$61,900	30	\$0	\$0
164	CC 79053324	TORRES JUAN	230201	30	\$1,698,675	\$271,800	EPS005	30	\$1,698,675	\$68,000	CCF22	30	\$1,698,675	\$68,000	14-25	30	\$1,698,675	\$41,400	30	\$0	\$0
165	CC 1023374412	TORRES MONICA	230301	30	\$1,742,169	\$278,800	EPS017	30	\$1,742,169	\$69,700	CCF22	30	\$1,742,169	\$69,700	14-25	30	\$1,742,169	\$42,500	30	\$0	\$0
166	CC 39677038	TORRES ROS	230301	30	\$1,643,000	\$262,900	EPS017	30	\$1,643,000	\$65,800	CCF22	30	\$1,643,000	\$65,800	14-25	30	\$1,643,000	\$40,100	30	\$0	\$0
167	CC 1012416971	TOVAR SANDY	231001	25	\$1,666,667	\$266,700	EPS017	25	\$1,666,667	\$66,700	CCF22	25	\$1,666,667	\$66,700	14-25	25	\$1,666,667	\$40,600	25	\$0	\$0
168	CC 1012416971	TOVAR SANDY	231001	5	\$333,334	\$53,400	EPS017	5	\$333,334	\$13,400	CCF22	5	\$333,334	\$13,400	14-25	5	\$333,334	\$0	5	\$0	\$0
169	CC 12256273	TRUJILLO ALFREDO	25-14	30	\$1,862,047	\$298,000	EPS008	30	\$1,862,047	\$74,500	CCF22	30	\$1,862,047	\$74,500	14-25	30	\$1,862,047	\$45,400	30	\$0	\$0
170	CC 93150997	VARGAS JOSE	25-14	30	\$1,587,600	\$254,100	EPS017	30	\$1,587,600	\$63,600	CCF22	30	\$1,587,600	\$63,600	14-25	30	\$1,587,600	\$69,100	30	\$0	\$0
171	CC 52516514	VARGAS MARICEL	231001	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF22	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	\$60,900	30	\$0	\$0
172	CC 79901461	VELANDIA JAVIER	230301	30	\$1,658,054	\$265,300	EPS002	30	\$1,658,054	\$66,400	CCF22	30	\$1,658,054	\$66,400	14-25	30	\$1,658,054	\$40,400	30	\$0	\$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$69,400		\$0	\$0
173	CC 1130664000	GONZALEZ CLAUDIA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
174	CC 29707197	PERLAZA LUZ	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC18	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
Total Afiliados(145)					\$291,405,416	\$46,957,500			\$322,095,030	\$14,482,600			\$319,279,568	\$12,779,000			\$322,095,030	\$7,964,500		\$18,718,012	\$936,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1925903807	9494706220	E	2025/11/13	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	\$83,119,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				136	\$46,957,500	\$0	\$0	\$46,957,500	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	\$1,809,200	\$0	\$0	\$1,809,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	47	\$20,271,100	\$0	\$0	\$20,271,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	55	\$16,463,500	\$0	\$0	\$16,463,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	28	\$8,413,700	\$0	\$0	\$8,413,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				145	\$7,964,500	\$0	\$0	\$7,964,500	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	145	\$7,964,500	\$0	\$0	\$7,964,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				145	\$12,779,000	\$0	\$0	\$12,779,000	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	143	\$12,665,000	\$0	\$0	\$12,665,000	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				145	\$14,482,600	\$0	\$0	\$14,482,600	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$64,600	\$0	\$0	\$64,600	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	\$1,718,100	\$0	\$0	\$1,718,100	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$1,205,100	\$0	\$0	\$1,205,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	26	\$1,843,200	\$0	\$0	\$1,843,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	29	\$2,488,400	\$0	\$0	\$2,488,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	32	\$2,451,600	\$0	\$0	\$2,451,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	\$4,654,600	\$0	\$0	\$4,654,600	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$561,600	\$0	\$0	\$561,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$561,600	\$0	\$0	\$561,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$374,400	\$0	\$0	\$374,400	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$374,400	\$0	\$0	\$374,400	
TOTAL				145	\$83,119,600	\$0	\$0	\$83,119,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1047217849	9477258260	E	2024/11/14	2024/11/13	BANCOLOMBIA	0	\$83,742,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: UNICA (142 Afiliados)					\$289,901,658	\$46,896,000			\$304,017,192	\$15,648,400			\$299,283,683	\$11,956,800			\$301,417,192	\$7,364,200		\$37,530,502	\$1,876,700	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6.960) (142 Afiliados)					\$289,901,658	\$46,896,000			\$304,017,192	\$15,648,400			\$299,283,683	\$11,956,800			\$301,417,192	\$7,364,200		\$37,530,502	\$1,876,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (140 Afiliados)					\$287,301,658	\$46,480,000			\$301,417,192	\$15,544,400			\$296,683,683	\$11,852,800			\$298,817,192	\$7,300,800		\$37,530,502	\$1,876,700	
1	CC	39676990	ACEVEDO RUTH	25-14	30	\$4,241,160	\$678,600	EPS010	30	\$4,241,160	\$169,700	CCF22	30	\$4,241,160	\$169,700	14-11	30	\$4,241,160	\$103,400	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
38	CC 52299038	CARREÑO MARTHA	25-14	28	\$1,252,534	\$200,500	EPS017	28	\$1,252,534	\$50,200	CCF22	28	\$1,252,534	\$50,200	14-11	28	\$1,252,534	\$30,600	28	\$0	\$0
39	CC 52127492	CASTELLANOS YOLANDA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
40	CC 53015466	CASTRO DIANA	231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0
41	CC 93341184	CASTRO GILDARDO	230301	30	\$1,532,068	\$245,200	EPS005	30	\$1,532,068	\$61,300	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,532,068	\$37,400	30	\$0	\$0
42	CC 79316864	CASTRO IVAN	230301	30	\$1,493,669	\$239,000	EPS008	30	\$1,493,669	\$59,800	CCF22	30	\$1,493,669	\$59,800	14-11	30	\$1,493,669	\$36,400	30	\$0	\$0
43	CC 1024495130	CHICUASIQUE DIANA		0	\$0	\$0	EPS008	19	\$823,334	\$103,000		0	\$0	\$0	14-11	19	\$823,334	\$20,100	0	\$0	\$0
44	CC 1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
45	CC 2964640	CORREA JOSE	25-14	30	\$5,169,840	\$827,200	EPS008	30	\$5,169,840	\$206,800	CCF22	30	\$5,169,840	\$206,800	14-11	30	\$5,169,840	\$126,000	30	\$0	\$0
46	CC 2965562	CORREA OCTAVIO	230301	30	\$1,489,000	\$238,300	EPS017	30	\$1,489,000	\$59,600	CCF22	30	\$1,489,000	\$59,600	14-11	30	\$1,489,000	\$64,800	30	\$0	\$0
47	CC 20390384	CORREA ROSA		0	\$0	\$0	EPS008	30	\$7,792,200	\$311,700	CCF22	30	\$7,792,200	\$311,700	14-11	30	\$7,792,200	\$189,900	30	\$0	\$0
48	CC 52075995	CORTES MARTHA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
49	CC 52869325	CRUZ ANA	25-14	30	\$6,492,960	\$1,103,900	EPS010	30	\$6,492,960	\$259,800	CCF22	30	\$6,492,960	\$259,800	14-11	30	\$6,492,960	\$158,200	30	\$0	\$0
50	CC 52996494	CRUZ ELIANA	25-14	30	\$17,658,502	\$3,002,000	EPS005	30	\$17,658,502	\$2,207,400	CCF22	30	\$17,658,502	\$706,400	14-11	30	\$17,658,502	\$430,200	30	\$17,658,502	\$883,000
51	CC 2964358	CRUZ ERNESTO	25-14	30	\$19,872,000	\$3,378,400	EPS005	30	\$19,872,000	\$2,484,000	CCF22	30	\$19,872,000	\$794,900	14-11	30	\$19,872,000	\$484,100	30	\$19,872,000	\$993,700
52	CC 1032357499	CRUZ LINA	25-14	30	\$6,492,960	\$1,103,900	EPS037	30	\$6,492,960	\$259,800	CCF22	30	\$6,492,960	\$259,800	14-11	30	\$6,492,960	\$158,200	30	\$0	\$0
53	CC 79513904	CRUZ OSCAR	230301	30	\$1,802,477	\$288,400	EPS037	30	\$1,802,477	\$72,100	CCF22	30	\$1,802,477	\$72,100	14-11	30	\$1,802,477	\$44,000	30	\$0	\$0
54	CC 1080184272	DELBASTO CARLOS	230201	30	\$2,149,670	\$344,000	EPS002	30	\$2,149,670	\$86,000	CCF22	30	\$2,149,670	\$86,000	14-11	30	\$2,149,670	\$52,400	30	\$0	\$0
55	CC 3080347	DIASA WILLIAM	230201	28	\$1,278,667	\$204,600	EPS002	28	\$1,278,667	\$51,200	CCF22	28	\$1,278,667	\$51,200	14-11	28	\$1,278,667	\$31,200	28	\$0	\$0
56	CC 3080347	DIASA WILLIAM	230201	2	\$91,333	\$14,700	EPS002	2	\$91,333	\$3,700	CCF22	2	\$91,333	\$3,700	14-11	2	\$91,333	\$0	2	\$0	\$0
57	CC 79712922	DIAZ JOSE	230201	30	\$1,512,000	\$242,000	EPS002	30	\$1,512,000	\$60,500	CCF22	30	\$1,512,000	\$60,500	14-11	30	\$1,512,000	\$65,800	30	\$0	\$0
58	CC 39677701	DIAZ SANDRA	25-14	30	\$1,882,440	\$301,200	EPS008	30	\$1,882,440	\$75,300	CCF22	30	\$1,882,440	\$75,300	14-11	30	\$1,882,440	\$45,900	30	\$0	\$0
59	CC 1069476010	DIAZ YEIDA	230301	30	\$1,794,565	\$287,200	EPS041	30	\$1,794,565	\$71,800	CCF22	30	\$1,794,565	\$71,800	14-11	30	\$1,794,565	\$43,800	30	\$0	\$0
60	CC 79594954	ECHVERRI EUCLIDES	25-14	30	\$1,894,631	\$303,200	EPS017	30	\$1,894,631	\$75,800	CCF22	30	\$1,894,631	\$75,800	14-11	30	\$1,894,631	\$46,200	30	\$0	\$0
61	CC 52157070	ESPINOSA ESPERANZA	230201	30	\$1,707,930	\$273,300	EPS037	30	\$1,707,930	\$68,400	CCF22	30	\$1,707,930	\$68,400	14-11	30	\$1,707,930	\$41,700	30	\$0	\$0
62	CC 72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	30	\$1,939,304	\$310,300	EPS010	30	\$1,939,304	\$77,600	CCF22	30	\$1,939,304	\$77,600	14-11	30	\$1,939,304	\$84,400	30	\$0	\$0
63	CC 1012370475	FLOREZ YURY	230301	29	\$1,370,375	\$219,300	EPS037	29	\$1,370,375	\$54,900	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,370,375	\$33,400	29	\$0	\$0
64	CC 1012370475	FLOREZ YURY	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS037	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
65	CC 79997177	GAITAN FERNEY	230301	24	\$1,152,000	\$184,400	EPS008	24	\$1,152,000	\$46,100	CCF22	24	\$1,152,000	\$46,100	14-11	24	\$1,152,000	\$50,200	24	\$0	\$0
66	CC 79997177	GAITAN FERNEY	230301	6	\$288,000	\$46,100	EPS008	6	\$288,000	\$11,600	CCF22	6	\$288,000	\$11,600	14-11	6	\$288,000	\$0	6	\$0	\$0
67	CC 11210431	GAITAN JUAN	25-14	30	\$1,390,000	\$222,400	EPS037	30	\$1,390,000	\$55,600	CCF22	30	\$1,390,000	\$55,600	14-11	30	\$1,390,000	\$33,900	30	\$0	\$0
68	CC 1012446299	GAITAN LAURA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
69	CC 52318066	GARAVITO HALLISSON	25-14	30	\$1,792,800	\$286,900	EPS005	30	\$1,792,800	\$71,800	CCF22	30	\$1,792,800	\$71,800	14-11	30	\$1,792,800	\$43,700	30	\$0	\$0
70	CC 1007650984	GARCIA YERALDIN	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$43,900	30	\$0	\$0
71	CC 79207342	GARZON JAIRO	230301	30	\$2,151,696	\$344,300	EPS010	30	\$2,151,696	\$86,100	CCF22	30	\$2,151,696	\$86,100	14-11	30	\$2,151,696	\$52,500	30	\$0	\$0
72	CC 52463291	GOMEZ FRANCIA	25-14	30	\$1,763,760	\$282,300	EPS037	30	\$1,763,760	\$70,600	CCF22	30	\$1,763,760	\$70,600	14-11	30	\$1,763,760	\$43,000	30	\$0	\$0
73	CC 93298102	GONZALEZ OMAR	230301	30	\$1,458,000	\$233,300	EPS017	30	\$1,458,000	\$58,400	CCF22	30	\$1,458,000	\$58,400	14-11	30	\$1,458,000	\$35,600	30	\$0	\$0
74	CC 1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	30	\$1,514,641	\$242,400	EPS005	30	\$1,514,641	\$60,600	CCF22	30	\$1,514,641	\$60,600	14-11	30	\$1,514,641	\$36,900	30	\$0	\$0
75	CC 80268743	GUALTERO HELMAN	25-14	30	\$1,390,000	\$222,400	EPS037	30	\$1,390,000	\$55,600	CCF22	30	\$1,390,000	\$55,600	14-11	30	\$1,390,000	\$96,800	30	\$0	\$0
76	CC 52313946	GUAYACUNDO ANA	230301	13	\$623,812	\$99,900	EPS010	13	\$623,812	\$25,000	CCF22	13	\$623,812	\$25,000	14-11	13	\$623,812	\$15,200	13	\$0	\$0
77	CC 52313946	GUAYACUNDO ANA	230301	4	\$173,334	\$27,800	EPS010	4	\$173,334	\$7,000	CCF22	4	\$173,334	\$7,000	14-11	4	\$173,334	\$0	4	\$0	\$0
78	CC 52313946	GUAYACUNDO ANA	230301	7	\$303,334	\$48,600	EPS010	7	\$303,334	\$12,200	CCF22	7	\$303,334	\$12,200	14-11	7	\$303,334	\$0	7	\$0	\$0
79	CC 52313946	GUAYACUNDO ANA	230301	6	\$260,000	\$41,600	EPS010	6	\$260,000	\$10,400	CCF22	6	\$260,000	\$10,400	14-11	6	\$260,000	\$0	6	\$0	\$0
80	CC 93083871	GUZMAN JUAN	25-14	30	\$2,600,000	\$416,000	EPS037	30	\$2,600,000	\$104,000	CCF22	30	\$2,600,000	\$104,000	14-11	30	\$2,600,000	\$63,400	30	\$0	\$0
81	CC 1022932029	HERNANDEZ JOSE	230301	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS017	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF22	30	\$2,500,000	\$100,000	14-11	30	\$2,500,000	\$60,900	30	\$0	\$0
82	CC 11431433	HERNANDEZ JOSE	25-14	30	\$1,570,000	\$251,200	EPS037	30	\$1,570,000	\$62,800	CCF22	30	\$1,570,000	\$62,800	14-11	30	\$1,570,000	\$38,300	30	\$0	\$0
83	CC 1012339360	HILARION ALILEEN	231001	1	\$82,800	\$13,300	EPS017	1	\$82,800	\$3,400	CCF22	1	\$82,800	\$3,400	14-11	1	\$82,800	\$0	1	\$0	\$0
84	CC 1012339360	HILARION ALILEEN	231001	29	\$2,401,200	\$384,200	EPS017	29	\$2,401,200	\$96,100	CCF22	29	\$2,401,200	\$96,100	14-11	29	\$2,401,200	\$58,500	29	\$0	\$0
85	CC 1023896363	HUERTAS INGRID	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$0	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
86	CC 1007351751	HURTADO MELINA	230301	29	\$1,256,667	\$201,100	EPS002	29	\$1,256,667	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,667	\$50,300	14-11	29	\$1,256,667	\$30,700	29	\$0	\$0
87	CC 1007351751	HURTADO MELINA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS002	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
88	CC 1033764379	IBÁÑEZ MARTHA	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0
89	CC 80363281	LARA OLIVERIO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
90	CC 52032318	LAZARO BLANCA	25-14	30	\$1,335,000	\$213,600	EPS008	30	\$1,335,000	\$53,400	CCF22	30	\$1,335,000	\$53,400	14-11	30	\$1,335,000	\$32,600	30	\$0	\$0
91	CC 52437025	LOZANO HERMINIA	25-14	26	\$1,483,224	\$237,400	EPS017	26	\$1,483,224	\$59,400	CCF22	26	\$1,483,224	\$59,400	14-11	26	\$1,483,224	\$36,200	26	\$0	\$0
92	CC 52437025	LOZANO HERMINIA	25-14	4	\$178,667	\$28,600	EPS017	4	\$178,667	\$7,200	CCF22	4	\$178,667	\$7,200	14-11	4	\$178,667	\$0	4	\$0	\$0
93	CC 1033694320	LOZANO JORGE	230301	30	\$1,541,348	\$246,700	EPS010	30	\$1,541,348	\$61,700	CCF22	30	\$1,541,348	\$61,700	14-11	30	\$1,541,348	\$37,600	30	\$0	\$0
94	CC 1026259159	MAHECHA DANIELA		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
95	CC 88154828	MALDONADO CESAR	25-14	30	\$1,812,569	\$290,100	EPS005	30	\$1,812,569	\$72,600	CCF22	30	\$1,812,569	\$72,600	14-11	30	\$1,812,569	\$44,200	30	\$0	\$0
96	CC 79347276	MARIQUE LUIS	230301	30	\$1,590,840	\$254,600	EPS008	30	\$1,590,840	\$63,700	CCF22	30	\$1,590,840	\$63,700	14-11	30	\$1,590,840	\$69,300	30	\$0	\$0
97	CC 4888493	MARIN HECTOR	230301	30	\$2,837,605	\$454,100	EPS017	30	\$2,837,605	\$113,600	CCF22	30	\$2,837,605	\$113,600	14-11	30	\$2,837,605	\$69,200	30	\$0	\$0
98	CC 80434884	MARROQUIN LUIS	25-14	30	\$2,280,325	\$364,900	EPS010	30	\$2,280,325	\$91,300	CCF22	30	\$2,280,325	\$91,300	14-11	30	\$2,280,325	\$55,600	30	\$0	\$0
99	CC 80391110	MARTINEZ CARLOS	230301	30	\$1,834,783	\$293,600	EPS008	30	\$1,834,783	\$73,400	CCF22	30	\$1,834,783	\$73,400	14-11	30	\$1,834,783	\$44,700	30	\$0	\$0
100	CC 80105317	MARTINEZ SAMUEL	230301	30	\$2,094,886	\$335,200	EPS005	30	\$2,094,886	\$83,800	CCF22	30	\$2,094,886	\$83,800	14-11	30	\$2,094,886	\$51,100	30	\$0	\$0
101	CC 74352977	MARTINEZ YESID	231001	30	\$1,855,158	\$296,900	EPS005	30	\$1,855,158	\$74,300	CCF22	30	\$1,855,158	\$74,300	14-11	30	\$1,855,158	\$45,200	30	\$0	\$0
102	CC 39546918	MEDINA DEISY	25-14	28	\$4,444,534	\$711,200	EPS005	28	\$4,444,534	\$177,800	CCF22	28	\$4,444,534	\$177,800	14-11	28	\$4,444,534	\$108,300	28	\$0	\$0
103	CC 39546918	MEDINA DEISY	25-14	2	\$317,467	\$50,800	EPS005	2	\$317,467	\$12,700	CCF22	2	\$317,467	\$12,700	14-11	2	\$317,467	\$0	2	\$0	\$0
104	CC 1019088775	MEDINA YEIMMY	230201	2	\$120,000	\$19,200	EPS008	2	\$120,000	\$4,800	CCF22	2	\$120,000	\$4,800	14-11	2	\$120,000	\$0	2	\$0	\$0
105	CC 1019088775	MEDINA YEIMMY	230201	28	\$1,680,000	\$268,800	EPS008	28	\$1,680,000	\$67,200	CCF22	28	\$1,680,000	\$67,200	14-11	28	\$1,680,000	\$41,000	28	\$0	\$0
106	CC 79430296	MORA OSCAR	25-14	30	\$1,873,664	\$299,800	EPS008	30	\$1,873,664	\$75,000	CCF22	30	\$1,873,664	\$75,000	14-11	30	\$1,873,664	\$45,700	30	\$0	\$0
107	CC 80920331	MORENO DAVID	230201	30	\$1,381,250	\$221,000	EPS002	30	\$1,381,250	\$55,300	CCF22	30	\$1,381,250	\$55,300	14-11	30	\$1,381,250	\$33,700	30	\$0	\$0
108	CC 1121928772	MOQUERA GINA	230201	30	\$1,430,160	\$228,900	EPS005	30	\$1,430,160	\$57,300	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,430,160	\$34,900	30	\$0	\$0
109	CC 1075675418	NAVARRETE ESTEFANI	230301	30	\$1,650,999	\$264,200	EPS002	30	\$1,650,999	\$66,100	CCF22	30	\$1,650,999	\$66,100	14-11	30	\$1,650,999	\$40,300	30	\$0	\$0
110	CC 79696822	NIETO JHON	25-14	30	\$1,848,981	\$295,900	EPS037	30	\$1,848,981	\$74,000	CCF22	30	\$1,848,981	\$74,000	14-11	30	\$1,848,981	\$45,100	30	\$0	\$0
111	CC 19752685	NOVA ESTEBAN	230201	30	\$1,973,308	\$315,800	EPS002	30	\$1,973,308	\$79,000	CCF22	30	\$1,973,308	\$79,000	14-11	30	\$1,973,308	\$48,100	30	\$0	\$0
112	CC 79713860	OLARTE EDGAR	25-14	30	\$1,689,065	\$270,300	EPS017	30	\$1,689,065	\$67,600	CCF22	30	\$1,689,065	\$67,600	14-11	30	\$1,689,065	\$41,200	30	\$0	\$0
113	CC 93153035	OLIVERO ARNULFO	25-14	30	\$1,409,511	\$225,600	EPS017	30	\$1,409,511	\$56,400	CCF22	30	\$1,409,511	\$56,400	14-11	30	\$1,409,511	\$34,400	30	\$0	\$0
114	CC 93344839	OLIVERO RAFAEL	25-14	30	\$1,826,674	\$292,300	EPS037	30	\$1,826,674	\$73,100	CCF22	30	\$1,826,674	\$73,100	14-11	30	\$1,826,674	\$44,500	30	\$0	\$0
115	CC 80324025	ORDÓÑEZ ALVARO	25-14	30	\$1,821,115	\$291,400	EPS002	30	\$1,821,115	\$72,900	CCF22	30	\$1,821,115	\$72,900	14-11	30	\$1,821,115	\$44,400	30	\$0	\$0
116	CC 20392317	ORTIZ LILIA	230201	30	\$2,523,759	\$403,900	EPS002	30	\$2,523,759	\$101,000	CCF22	30	\$2,523,759	\$101,000	14-11	30	\$2,523,759	\$61,500	30	\$0	\$0
117	CC 11433872	OVALLE JOSE	230201	30	\$1,990,956	\$318,600	EPS017	30	\$1,990,956	\$79,700	CCF22	30	\$1,990,956	\$79,700	14-11	30	\$1,990,956	\$48,500	30	\$0	\$0
118	CC 80251058	OVEDO JUAN	25-14	30	\$1,799,903	\$288,000	EPS005	30	\$1,799,903	\$72,000	CCF22	30	\$1,799,903	\$72,000	14-11	30	\$1,799,903	\$43,900	30	\$0	\$0
119	CC 5864141	OYUELA JOSE	230301	30	\$2,155,343	\$344,900	EPS037	30	\$2,155,343	\$86,300	CCF22	30	\$2,155,343	\$86,300	14-11	30	\$2,155,343	\$52,600	30	\$0	\$0
120	CC 39721616	PALACIO FLOR	25-14	27	\$1,458,000	\$233,300	EPS017	27	\$1,458,000	\$58,400	CCF22	27	\$1,458,000	\$58,400	14-11	27	\$1,458,000	\$35,600	27	\$0	\$0
121	CC 39721616	PALACIO FLOR	25-14	3	\$162,000	\$26,000	EPS017	3	\$162,000	\$6,500	CCF22	3	\$162,000	\$6,500	14-11	3	\$162,000	\$0	3	\$0	\$0
122	CC 80489312	PARADA WILSON	230301	29	\$1,454,944	\$232,800	EPS037	29	\$1,454,944	\$58,200	CCF22	29	\$1,454,944	\$58,200	14-11	29	\$1,454,944	\$35,500	29	\$0	\$0
123	CC 80489312	PARADA WILSON	230301	1	\$48,534	\$7,800	EPS037	1	\$48,534	\$2,000	CCF22	1	\$48,533	\$2,000	14-11	1	\$48,534	\$0	1	\$0	\$0
124	CC 20499730	PARRA MARIA	230301	30	\$1,682,369	\$269,200	EPS008	30	\$1,682,369	\$67,300	CCF22	30	\$1,682,369	\$67,300	14-11	30	\$1,682,369	\$41,000	30	\$0	\$0
125	CC 20352791	PEDRAZA SANDRA	230201	27	\$1,890,000	\$302,400	EPS005	27	\$1,890,000	\$75,600	CCF22	27	\$1,890,000	\$75,600	14-11	27	\$1,890,000	\$46,100	27	\$0	\$0
126	CC 20352791	PEDRAZA SANDRA	230201	1	\$70,000	\$11,200	EPS005	1	\$70,000	\$2,800	CCF22	1	\$70,000	\$2,800	14-11	1	\$70,000	\$0	1	\$0	\$0
127	CC 20352791	PEDRAZA SANDRA	230201	2	\$140,000	\$22,400	EPS005	2	\$140,000	\$5,600	CCF22	2	\$140,000	\$5,600	14-11	2	\$140,000	\$0	2	\$0	\$0
128	CC 80146194	PENAGOS JOSE	230201	30	\$2,261,426	\$361,900	EPS002	30	\$2,261,426	\$90,500	CCF22	30	\$2,261,426	\$90,500	14-11	30	\$2,261,426	\$55,100	30	\$0	\$0
129	CC 1069750231	PENUELA INDI	25-14	30	\$1,744,825	\$279,200	EPS002	30	\$1,744,825	\$69,800	CCF22	30	\$1,744,825	\$69,800	14-11	30	\$1,744,825	\$42,600	30	\$0	\$0
130	CC 52449916	PIÑEROS LUZ	25-14	30	\$1,700,384	\$272,100	EPS017	30	\$1,700,384	\$68,100	CCF22	30	\$1,700,384	\$68,100	14-11	30	\$1,700,384	\$41,500	30	\$0	\$0
131	CC 1193551449	PIRAQUIVE KIMBERLY	230301	29	\$1,595,000	\$255,200	EPS002	29	\$1,595,000	\$63,800	CCF22	29	\$1,595,000	\$63,800	14-11	29	\$1,595,000	\$38,900	29	\$0	\$0
132	CC 1193551449	PIRAQUIVE KIMBERLY	230301	1	\$55,000	\$8,800	EPS002	1	\$55,000	\$2,200	CCF22	1	\$55,000	\$2,200	14-11	1	\$55,000	\$0	1	\$0	\$0
133	CC 1071550898	PRIETO ASTRID	230301	30	\$1,637,434	\$262,000	EPS017	30	\$1,637,434	\$65,500	CCF22	30	\$1,637,434	\$65,500	14-11	30	\$1,637,434	\$39,900	30	\$0	\$0
134	CC 1022428620	RAMIREZ DIANA	25-14	30	\$1,870,337	\$299,300	EPS037	30	\$1,870,337	\$74,900	CCF22	30	\$1,870,337	\$74,900	14-11	30	\$1,870,337	\$45,600	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
135	CC 51687480	RAMIREZ GILMA		0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,360,000	\$54,400	CCF22	30	\$1,360,000	\$54,400	14-11	30	\$1,360,000	\$33,200	30	\$0	\$0
136	CC 80255223	RAMIREZ JOHN	25-14	30	\$1,676,434	\$268,300	EPS005	30	\$1,676,434	\$67,100	CCF22	30	\$1,676,434	\$67,100	14-11	30	\$1,676,434	\$40,900	30	\$0	\$0
137	CC 1022968150	RAMIREZ MAYRA	230201	2	\$86,667	\$13,900	EPS017	2	\$86,667	\$3,500	CCF22	2	\$86,667	\$3,500	14-11	2	\$86,667	\$0	2	\$0	\$0
138	CC 1022968150	RAMIREZ MAYRA	230201	28	\$1,213,334	\$194,200	EPS017	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF22	28	\$1,213,334	\$48,600	14-11	28	\$1,213,334	\$0	28	\$0	\$0
139	CC 80452476	RAMOS HELIODORO	230301	30	\$2,070,391	\$331,300	EPS037	30	\$2,070,391	\$82,900	CCF22	30	\$2,070,391	\$82,900	14-11	30	\$2,070,391	\$50,500	30	\$0	\$0
140	CC 1024521090	RAMOS MARIA	230301	29	\$1,597,210	\$255,600	EPS008	29	\$1,597,210	\$63,900	CCF22	29	\$1,597,210	\$63,900	14-11	29	\$1,597,210	\$39,000	29	\$0	\$0
141	CC 1024521090	RAMOS MARIA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS008	1	\$43,334	\$1,800	CCF22	1	\$43,333	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$0	1	\$0	\$0
142	CC 79765684	REINA JAVIER	25-14	30	\$1,803,483	\$288,600	EPS002	30	\$1,803,483	\$72,200	CCF22	30	\$1,803,483	\$72,200	14-11	30	\$1,803,483	\$44,000	30	\$0	\$0
143	CC 51973529	RICAURTE JACQUELINE	25-14	30	\$1,467,391	\$234,800	EPS037	30	\$1,467,391	\$58,700	CCF22	30	\$1,467,391	\$58,700	14-11	30	\$1,467,391	\$35,800	30	\$0	\$0
144	CC 51765068	RINCON ANA		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,540,000	\$61,600	CCF22	30	\$1,540,000	\$61,600	14-11	30	\$1,540,000	\$37,600	30	\$0	\$0
145	CC 3129528	RIVERA JAIME	230301	30	\$1,749,588	\$280,000	EPS017	30	\$1,749,588	\$70,000	CCF22	30	\$1,749,588	\$70,000	14-11	30	\$1,749,588	\$42,700	30	\$0	\$0
146	CC 63437771	ROBAYO ARACELI	230301	30	\$1,615,011	\$258,500	EPS005	30	\$1,615,011	\$64,700	CCF22	30	\$1,615,011	\$64,700	14-11	30	\$1,615,011	\$39,400	30	\$0	\$0
147	CC 20390855	RODRIGUEZ BLANCA	231001	3	\$650,000	\$104,000	EPS005	3	\$650,000	\$26,000	CCF22	3	\$650,000	\$26,000	14-11	3	\$650,000	\$15,900	3	\$0	\$0
148	CC 20390855	RODRIGUEZ BLANCA	231001	12	\$520,000	\$83,200	EPS005	12	\$520,000	\$20,800	CCF22	12	\$520,000	\$0	14-11	12	\$520,000	\$0	12	\$0	\$0
149	CC 20390855	RODRIGUEZ BLANCA	231001	15	\$650,000	\$104,000	EPS005	15	\$650,000	\$26,000	CCF22	15	\$693,334	\$27,800	14-11	15	\$650,000	\$0	15	\$0	\$0
150	CC 1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	19	\$886,667	\$141,900	EPS002	19	\$886,667	\$35,500	CCF22	19	\$886,667	\$35,500	14-11	19	\$886,667	\$21,600	19	\$0	\$0
151	CC 1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	1	\$46,667	\$7,500	EPS002	1	\$46,667	\$1,900	CCF22	1	\$46,667	\$1,900	14-11	1	\$46,667	\$0	1	\$0	\$0
152	CC 1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	10	\$440,000	\$70,400	EPS002	10	\$440,000	\$17,600	CCF22	10	\$440,000	\$17,600	14-11	10	\$440,000	\$0	10	\$0	\$0
153	CC 80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	30	\$1,501,875	\$240,300	EPS002	30	\$1,501,875	\$60,100	CCF22	30	\$1,501,875	\$60,100	14-11	30	\$1,501,875	\$36,600	30	\$0	\$0
154	CC 79206988	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	\$1,663,162	\$266,200	EPS037	30	\$1,663,162	\$66,600	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,663,162	\$40,600	30	\$0	\$0
155	CC 1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	30	\$1,435,652	\$229,800	EPS037	30	\$1,435,652	\$57,500	CCF22	30	\$1,435,652	\$57,500	14-11	30	\$1,435,652	\$35,000	30	\$0	\$0
156	CC 1015454948	SALAMANCA DIANA	230301	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS017	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF22	30	\$4,000,000	\$160,000	14-11	30	\$4,000,000	\$97,500	30	\$0	\$0
157	CC 79390835	SALAMANCA HUMBERTO	25-14	30	\$1,641,798	\$262,700	EPS037	30	\$1,641,798	\$65,700	CCF22	30	\$1,641,798	\$65,700	14-11	30	\$1,641,798	\$40,000	30	\$0	\$0
158	CC 52299292	SANCHEZ LUCY	25-14	30	\$1,747,109	\$279,600	EPS037	30	\$1,747,109	\$69,900	CCF22	30	\$1,747,109	\$69,900	14-11	30	\$1,747,109	\$42,600	30	\$0	\$0
159	CC 52525654	SANCHEZ MARIA	230301	30	\$1,744,826	\$279,200	EPS002	30	\$1,744,826	\$69,800	CCF22	30	\$1,744,826	\$69,800	14-11	30	\$1,744,826	\$42,600	30	\$0	\$0
160	CC 80376005	SARMIENTO JOSE	25-14	30	\$2,135,934	\$341,800	EPS037	30	\$2,135,934	\$85,500	CCF22	30	\$2,135,934	\$85,500	14-11	30	\$2,135,934	\$52,100	30	\$0	\$0
161	CC 39678789	SIERRA SANDRA	230301	30	\$1,590,521	\$254,500	EPS017	30	\$1,590,521	\$63,700	CCF22	30	\$1,590,521	\$63,700	14-11	30	\$1,590,521	\$38,800	30	\$0	\$0
162	CC 80268535	SOTO JAIR	230301	30	\$2,165,288	\$346,500	EPS037	30	\$2,165,288	\$86,700	CCF22	30	\$2,165,288	\$86,700	14-11	30	\$2,165,288	\$52,800	30	\$0	\$0
163	CC 79053324	TORRES JUAN	230201	30	\$1,595,000	\$255,200	EPS005	30	\$1,595,000	\$63,800	CCF22	30	\$1,595,000	\$63,800	14-11	30	\$1,595,000	\$38,900	30	\$0	\$0
164	CC 39677038	TORRES ROS	230301	30	\$1,550,000	\$248,000	EPS017	30	\$1,550,000	\$62,000	CCF22	30	\$1,550,000	\$62,000	14-11	30	\$1,550,000	\$37,800	30	\$0	\$0
165	CC 1012416971	TOVAR SANDY	231001	25	\$1,500,000	\$240,000	EPS017	25	\$1,500,000	\$60,000	CCF22	25	\$1,500,000	\$60,000	14-11	25	\$1,500,000	\$36,600	25	\$0	\$0
166	CC 1012416971	TOVAR SANDY	231001	1	\$60,000	\$9,600	EPS017	1	\$60,000	\$2,400	CCF22	1	\$60,000	\$2,400	14-11	1	\$60,000	\$0	1	\$0	\$0
167	CC 1012416971	TOVAR SANDY	231001	4	\$206,667	\$33,100	EPS017	4	\$206,667	\$8,300	CCF22	4	\$206,667	\$8,300	14-11	4	\$206,667	\$0	4	\$0	\$0
168	CC 12256273	TRUJILLO ALFREDO	25-14	30	\$1,810,004	\$289,700	EPS008	30	\$1,810,004	\$72,500	CCF22	30	\$1,810,004	\$72,500	14-11	30	\$1,810,004	\$44,100	30	\$0	\$0
169	CC 1022396356	URREGO MARY	231001	18	\$1,231,200	\$197,000	EPS010	18	\$1,231,200	\$49,300	CCF22	18	\$1,231,200	\$49,300	14-11	18	\$1,231,200	\$30,000	18	\$0	\$0
170	CC 1022396356	URREGO MARY	231001	2	\$136,800	\$21,900	EPS010	2	\$136,800	\$5,500	CCF22	2	\$136,800	\$5,500	14-11	2	\$136,800	\$0	2	\$0	\$0
171	CC 1022396356	URREGO MARY	231001	10	\$508,896	\$81,500	EPS010	10	\$508,896	\$20,400	CCF22	10	\$508,896	\$20,400	14-11	10	\$508,896	\$0	10	\$0	\$0
172	CC 93150997	VARGAS JOSE	25-14	30	\$1,512,000	\$242,000	EPS017	30	\$1,512,000	\$60,500	CCF22	30	\$1,512,000	\$60,500	14-11	30	\$1,512,000	\$65,800	30	\$0	\$0
173	CC 79901461	VELANDIA JAVIER	230301	30	\$1,629,239	\$260,700	EPS002	30	\$1,629,239	\$65,200	CCF22	30	\$1,629,239	\$65,200	14-11	30	\$1,629,239	\$39,700	30	\$0	\$0
174	CC 4659101	VIDAL FREDY	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
175	CC 1079033305	VILLEGAS DIANA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)					\$2,600,000	\$416,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$104,000			\$2,600,000	\$63,400		\$0	\$0
176	CC 1130664000	GONZALEZ CLAUDIA	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
177	CC 29707197	PERLAZA LUZ	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	ESSC18	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF57	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,700	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(142)				\$289,901,658	\$46,896,000			\$304,017,192	\$15,648,400			\$299,283,683	\$11,956,800			\$301,417,192	\$7,364,200		\$37,530,502	\$1,876,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1047217849	9477258260	E	2024/11/14	2024/11/13	BANCOLOMBIA	0	\$83,742,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				136	\$46,896,000	\$0	\$0	\$46,896,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$2,607,000	\$0	\$0	\$2,607,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	51	\$22,841,600	\$0	\$0	\$22,841,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	52	\$14,852,500	\$0	\$0	\$14,852,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$6,594,900	\$0	\$0	\$6,594,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				140	\$7,364,200	\$0	\$0	\$7,364,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	140	\$7,364,200	\$0	\$0	\$7,364,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				139	\$11,956,800	\$0	\$0	\$11,956,800	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	137	\$11,852,800	\$0	\$0	\$11,852,800	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				142	\$15,648,400	\$0	\$0	\$15,648,400	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	19	\$1,686,100	\$0	\$0	\$1,686,100	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	\$1,207,800	\$0	\$0	\$1,207,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	29	\$2,207,300	\$0	\$0	\$2,207,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	30	\$2,271,100	\$0	\$0	\$2,271,100	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$71,800	\$0	\$0	\$71,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	\$1,816,100	\$0	\$0	\$1,816,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	23	\$6,336,200	\$0	\$0	\$6,336,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,126,000	\$0	\$0	\$1,126,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$1,126,000	\$0	\$0	\$1,126,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$750,700	\$0	\$0	\$750,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$750,700	\$0	\$0	\$750,700	
TOTAL				142	\$83,742,100	\$0	\$0	\$83,742,100	



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

**FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

Yo **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**, identificada con el NIT 860.051.447-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de la compañía durante el periodo de ejecución del Contrato, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dada en Bogotá el primer (01) día del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Emitido por,

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogota
TP 57037-T
REVISOR FISCAL

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



57037-T
SANDRA YANETH
VALENZUELA ESCOBAR
C.C. 51891315
RESOLUCION INSCRIPCION 203 **FECHA 11/12/97**
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente *W. Figueroa* 00065125

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.891.315**
VALENZUELA ESCOBAR
 APELLIDOS
SANDRA YANETH
 NOMBRES
Sandra J. Valenzuela E.
 FIRMA



C. CANVALE S.A. 57037-22502

Sandra J. Valenzuela E.
 FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

013551

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1968**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-1986 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00159391-F-0051891315-20090614 0012544688A 1 1590015708



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Yo **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de Revisor Fiscal de la compañía **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**, identificada con el NIT 860.051.447-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la facturación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dada en Bogotá el primer (1) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Emitido por,

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogota
REVISOR FISCAL

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
contabilidad@industriascruz.com.co
PBX: 779 9400 Telefax: 782 0559 Tel: 780 0050

Producimos toda la línea relacionada
Con Muebles Metálicos



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39676990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2025 05:50 PM



Código Verificación: **V63MZFHY7X**

Válida hasta: **27/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	469926
Número de orden de compra a modificar:	150999

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Andrea Marcela Pantoja Garzón
Proveedor:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-28 09:03:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-29	2025-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147250	CDP-4625	CDP-4625	CDP	4625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts03-- 203Puesto de Comedor"	854.0	Unidad	1271996.99	CDP-4625	1086285429.46
2	"dts03-- 204Cocina Básica"	42.0	Unidad	7863780.90	CDP-4625	330278797.80

3	dts03--IVA	1.0	Unidad	269147203.18	CDP-4625	269147203.18
---	------------	-----	--------	--------------	----------	--------------

Total Orden de Compra Actual:	1,685,711,430.44
--------------------------------------	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

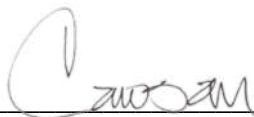
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	1,685,711,430.44
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,685,711,430.44

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con la solicitud presentada por la Supervisión mediante EP-2025-1627 y aprobada por la Ordenadora del Gasto, se requiere PRORROGAR el plazo de ejecución de la Orden de Compra 150999 hasta el 31 de diciembre del 2025, término estrictamente necesario y proporcional para garantizar la correcta entrega de los bienes y asegurar la eficiencia, transparencia y legalidad en la ejecución del contrato. Esta medida contribuye al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento de los procesos de dotación escolar en las sedes priorizadas por el MEN.

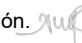





Firma ordenador del gasto
Nombre: CAROLINA SANCHEZ MOYA
Documento: 52.809.328



Firma de proveedor
Nombre: Ruth Yohanna acevedo rojas
Documento: 39.676.990

Revisó jurídicamente:

- Ibler Anderson Molano Rincón _ Abogado Subdirección de contratación. 
- Damaris Isabel Paba Torres _ Profesional Subdirección de contratación. 
- Fabio Alberto Gómez Santos _ Subdirector de contratación (E). 
- Johnson Mario Cansario Perez _ Asesor Oficina de Infraestructura Educativa. 

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:	
No. de Modificación en NEÓN:	EP-2025-1627	Profesional Asignado SUBCON:		Ibler Anderson Molano Rincón	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> □ El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado. □ El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO		CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA		ORDEN DE COMPRA	X
Número:	150999		de	2025			
Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR							
Supervisor:	DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional Especializado Oficina de Infraestructura GRADO 22						
Contratista:	INDUSTRIAZ CRUZ HERMANOS S.A.						
Valor inicial:	El valor de la orden de compra se estimó por valor \$1.685.711.430,44 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos. .						
Plazo inicial de ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2025						
Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	11	de	Septiembre	De	2025		
Fecha de terminación Inicial:	29	de	Noviembre	De	2025		

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	De	N/A

ADICIONES	
Modificación No.	Valor (\$)
	N/A
Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	De	N/A	De	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	N/A
Número de Plan de Compras	N/A

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
8. Plazo de Ejecución:	Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra 150999 hasta el 31 de diciembre del 2025.				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	31	De	Diciembre	De	2025

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta)	
Cláusula No.	Valor (\$)
N/A	N/A

SUSPENSIONES					
Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A

TERMINACIÓN					
Cláusula No.	Descripción				
N/A	N/A				
Fecha de terminación anticipada:	N/A	De	N/A	De	N/A

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Antecedentes:

En el marco de la estrategia de dotación escolar para la vigencia 2025, y con base en el sistema de focalización concertado por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media a través de la Subdirección de Acceso, se proyectó la atención de 1.771 sedes educativas en todo el territorio nacional. Para ello, se programó la emisión de veinticinco (25) órdenes de compra con cargo a recursos de la Nación, utilizando el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-001-2024.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados, el número de sedes a dotar superó la capacidad presupuestal inicialmente prevista bajo los criterios de focalización definidos, lo que impidió atender la totalidad de las sedes priorizadas. No obstante, dada la gestión eficiente de los recursos asignados inicialmente y el ahorro generado a la dinámica de compra mediante la TVEC (Transacción Virtual Electrónica de Colombia), cuyo Simulador, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, proporciona una proyección inicial que puede variar según las ofertas recibidas de los proponentes en cada evento, y con base en la focalización inicial que permitió identificar necesidades adicionales en territorio.

Basado en la priorización inicial se generaron eventos de cotización en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC, bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE- SNG-AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, que dieron origen a la suscripción de 25 órdenes de compra, así:

Tabla 1. Eventos - órdenes de compra suscritas

EVENTO	# OC	PROPONENTE	Valor
195403	150988	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 889.894.702,33
195405	150989	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 780.111.042,04
195406	150990	KIEL S.A.S.	\$ 2.095.975.005,29
195412	150991	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.089.378.073,53
195413	150992	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 4.699.810.416,72
195414	150993	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 5.946.132.700,29
195415	150994	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 2.007.880.340,53
195417	150995	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 2.441.867.357,36
195418	151021	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 929.479.362,61
195419	151020	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 233.649.148,82
195421	150996	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.683.549.537,17
195422	150997	KIEL S.A.S.	\$ 789.734.372,32
195431	150998	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 405.347.372,92
195432	150999	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.685.711.430,44
195433	151000	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 528.159.352,20
195434	151001	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 259.592.629,00
195435	150986	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 317.100.963,00
195436	151002	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 570.597.622,00
195438	151003	COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 162.805.563,00
195439	151004	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 90.606.124,00
195441	151005	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 2.505.030.435,13
195444	151007	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 1.399.814.734,17
195447	151008	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 819.566.414,99
195453	151009	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A - INMEMA S.A	\$ 1.255.914.898,31
195457	151010	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	\$ 1.579.709.199,36
			\$ 35.167.418.797,53

Justificación de la solicitud:

ANTECEDENTE DE LA OC N.º 150999

1. Información General

- **Tipo de contrato:** Orden de Compra
- **Modalidad de selección:** Acuerdo Marco de Precios
- **Objeto contractual:**

SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.

2. Información del Proveedor

- **Proveedor:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
- **Tipo de bien o servicio:** Nacional

3. Información Administrativa

- **Área líder de la necesidad:** Oficina de Infraestructura Educativa
- **Ordenador del gasto:** Viceministro de Educación P.B.Y.M.

5. Aspectos Financieros

- **Valor total:** \$1.685.711.430,44
- **Equivalencia en SMMLV:** 1.184,20 SMMLV

6. Fechas relevantes

- **Suscripción:** 29/08/2025
- **Inicio de ejecución:** 09/09/2025
- **Fecha de terminación digitada en la tienda virtual:** 29/11/2025

Para el caso de la orden de compra N° 150999 de 2025, a cargo del proveedor INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A el estado de avance es el siguiente:

Tabla 2. Estado de ejecución física y financiera sedes objeto de la OC 150999

Municipio	DANE IE	Sede	DANE sede	Ejecución física	Ejecución financiera
Valencia	123855022006	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	123855022006	100% Acta en tránsito	En proceso de pago
Fonseca	144279000287	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MARIA INMACULADA.	144279000287	100%	En proceso de pago
Tierralta	223807003690	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	223807003690	100% Acta en tránsito	0%
Maicao	244430002119	INSTITUCION EDUCATIVA NO. 9	244430002119	100% Acta en tránsito	0%
Puerto Colombia	108573000159	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	108573000159	100% Acta en tránsito	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Montelíbano	123466000781	SEGUNDA ETAPA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO MARIA CLARET SAMAC	123466000781	100% Acta en tránsito	0%
Urumita	144855000506	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN	144855000506	100% Acta en tránsito	0%
Villanueva	144874000347	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE DE ALBA	144874000347	100% Acta en tránsito	0%
Ciénaga	147189000015	INSTITUCION EDUCATIVA DARIO TORREGROZA PEREZ	147189000015	100%	En proceso de pago
San Sebastián de Buenavista	147692000081	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFONSO LOPEZ	147692000081	100% Acta en tránsito	0%
Sitionuevo	147745000437	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE	147745000437	100% Acta en tránsito	0%
La Virginia	166400000315	IE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	166400000315	100% Acta en tránsito	0%
Coveñas	170820060116	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII	170820060116	100% Acta en tránsito	0%
Natagaima	173483000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	173483000016	100%	En proceso de pago
Luruaco	208421000034	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	208421000034	100% Acta en tránsito	0%
Piojó	208549000045	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO	208549000045	100% Acta en tránsito	0%
Betétiva	215092000041	I.E. TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA O	215092000041	100% Acta en tránsito	0%
Maripí	215442000065	I.E. TECNICA ZULIA DE MARIPI	215442000065	100% Acta en tránsito	0%
Muzo	215480000133	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	215480000133	100% Acta en tránsito	0%
San Luis de Gaceno	215667000048	I.E. NUEVA ESPERANZA	215667000048	100%	En proceso de pago
Aguadas	217013001111	INSTITUCION EDUCATIVA VIBORAL	217013001111	100% Acta en tránsito	0%
Filadelfia	217272000131	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	217272000131	100% Acta en tránsito	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	San Vicente del Caguán	218753000378	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO	218753000378	100% Acta en tránsito	0%
	La Sierra	219392000081	INSTITUCION EDUCATIVA PALO GRANDE BAJO	219392000081	100% Acta en tránsito	0%
	La Vega	219397000399	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LA CANDELARIA	219397000399	100% Acta en tránsito	0%
	Ayapel	223068000172	INSTITUCION EDUCATIVA EL CEDRO	223068000172	100% Acta en tránsito	0%
	Ayapel	223068000989	INSTITUCION EDUCATIVA CAÑO HONDO	223068000989	100% Acta en tránsito	0%
	Ciénaga De Oro	223189001117	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERASTEGUI	223189001117	100% Acta en tránsito	0%
	La Jagua del Pilar	244855000331	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ	244855000331	100% Acta en tránsito	0%
	Pedraza	247541000475	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROECOLOGICA JOSE DADUL	247541000475	100% Acta en tránsito	0%
	Remolino	247605000067	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO	247605000067	100% Acta en tránsito	0%
	San Zenón	247703000130	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GERARDO VALENCIA CANO	247703000130	100% Acta en tránsito	0%
	Santa Bárbara de Pinto	247707001424	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL DE PINTO GILMA ROYERO SOLANO	247707001424	100% Acta en tránsito	0%
	La Florida	252381000442	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	252381000442	100% Acta en tránsito	0%
	Toledo	254820000384	I.E. SAMORE	254820000384	100% Acta en tránsito	0%
	Pueblo Rico	166572000015	CE CIATO	266572000311	100% Acta en tránsito	0%
	Ovejas	270508000721	I.E.T.A. FLOR DEL MONTE - SEDE PRINCIPAL	270508000721	100% Acta en tránsito	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Herveo	273347000252	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	273347000252	100% Acta en tránsito	0%
El Paujil	283256000221	I.E R. LA CONCORDIA	283256000221	100% Acta en tránsito	0%
Berbeo	315090000064	I.E. CAMPO ELIAS CORTES	315090000064	100% Acta en tránsito	0%
Cajibío	419130001166	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	419130001166	100% Acta en tránsito	0%
Timbío	419807000919	I.E. AGROP SANTA MARIA	419807000919	100% Acta en tránsito	0%

Es importante resaltar que la ejecución física de la entrega de los elementos objeto de adquisición en las sedes educativas focalizadas por parte del proveedor se encuentran entregados y en validación. Esta supervisión ha realizado las visitas de verificación y elaborado las actas de entrega a satisfacción, documentos indispensables para adelantar el trámite de pago correspondiente una vez se emita el certificado de cumplimiento.

Durante este proceso, esta supervisión, con el apoyo técnico asignado a la orden de compra, ha evidenciado que el contratista ha cumplido con los entregables establecidos en las sedes inicialmente focalizadas para la orden de compra objeto de modificación, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

En este sentido, se dispone de la información y soportes suficientes para dar continuidad al proceso administrativo y financiero asociado con los pagos pendientes.

Justificación para la prórroga de la Orden de Compra N.º 150999 de 2025

En el marco de la ejecución de la **Orden de Compra N.º 150999 de 2025**, suscrita con el proveedor **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A** por un valor inicial de **\$1.685.711.430,44** y con fecha de terminación prevista para el **29 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se hace necesario solicitar su **prórroga HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, con el fin de garantizar la validación final de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales y permitir la inclusión de nuevas sedes educativas a dotar.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Necesidad de adición de sedes educativas:

Durante la ejecución de la orden de compra se identificó la posibilidad de ampliar la cobertura de dotación escolar mediante la incorporación de sedes adicionales, utilizando los ahorros generados en el proceso inicial. Esta medida tiene como finalidad atender de manera integral las necesidades educativas en los municipios priorizados y focalizados, cumpliendo con los principios de **continuidad del servicio y eficiencia en el uso de los recursos públicos**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 14 de la Ley 80 de 1993**. De acuerdo con lo anterior, se tiene previsto adicionar el valor de la orden de compra durante la presente vigencia, dicho trámite se encuentra en proceso de estructuración y revisión de documentos.

2. Plazo necesario para la ejecución completa:

En atención a que la supervisión se encuentra actualmente adelantando las visitas de verificación, así como la elaboración de las actas de entrega correspondientes para la radicación del pago de las entregas iniciales, y considerando adicionalmente que la formalización de la presente adición a la Orden de Compra incorpora nuevas sedes cuyo proceso implica actividades de distribución, entrega, verificación técnica y levantamiento de actas de recibo a satisfacción, se hace necesario contar con un plazo adicional.

Dicho plazo resulta indispensable para garantizar que las actividades asociadas a estas nuevas sedes puedan ejecutarse integralmente y bajo los estándares de calidad y control establecidos, permitiendo así completar las entregas, efectuar las validaciones de la supervisión y radicar oportunamente los pagos.

Por tal motivo, se establece como fecha máxima de ejecución el 31 de diciembre de 2025, lo que permitirá cumplir con los estándares de control, calidad y supervisión establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024, así como con los procedimientos internos de la Oficina de Infraestructura Educativa del MEN.


3. Justificación jurídica y financiera:

La prórroga solicitada se encuentra plenamente **amparada en los principios de continuidad del servicio público, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos**, tal como lo establecen la **Ley 80 de 1993** y la normatividad vigente en materia de contratación. De esta manera, se asegura la continuidad del objeto contractual, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la plena satisfacción de los objetivos del **Ministerio de Educación Nacional** en la dotación de mobiliario escolar en las sedes priorizadas.

En atención a lo anterior, se concluye que la prórroga hasta el **31 de diciembre de 2025** es **estrictamente necesaria y proporcional**, debido a que garantiza la correcta entrega de los bienes y asegura la **eficiencia, transparencia y legalidad** en la ejecución del contrato, así mismo permite el trámite y la formalización de la adición. Esta medida contribuye al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento de los procesos de dotación escolar en las sedes priorizadas por el Ministerio.

Por lo tanto, considerando las condiciones planteadas en la solicitud de aceptación de prórroga del proveedor **INDUSTRIAZ CRUZ HERMANOS S.A**, presentada mediante oficio de fecha **26 de noviembre de 2025**, así como que dicha prórroga no genera costo adicional y cuenta con la correspondiente aceptación por parte del proveedor, la Supervisión considera pertinente la prórroga de la Orden de Compra N.º 150999, la cual presenta para consideración y aprobación de la ordenadora del Gasto.

Se elabora la presente modificación por el Supervisor del Contrato DIANA MILENA MALDONADO TORRES, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, CAROLINA SANCHEZ MOYA, en su condición de Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, y como ordenadora del gasto a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

 <p>ELABORÓ DIANA MILENA MALDONADO TORRES INTERVENTOR 27-11-2025 21:59:35</p>	<p>REVISÓ CAROLINA SANCHEZ MOYA JEFE(A) OFICINA 28-11-2025 09:05:13</p>	<p>APROBÓ CAROLINA SANCHEZ MOYA JEFE OFICINA 28-11-2025 09:05:21</p>
---	--	---

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

Nit: 860051447 7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00083338
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1977
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Sur No 75 D 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@industriascruz.com.co
Teléfono comercial 1: 7799400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Sur No 75 D 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad@industriascruz.com.co
Teléfono para notificación 1: 7799400
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Villavicencio, Tunja.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública no. 19, Notaría 12 de Bogotá del 21 de enero de 1.977, inscrita el 3 de febrero de 1.977, bajo el No. 42995, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA, por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3940 de la Notaría 56 de Bogotá D.C. Del 26 de noviembre de 2009, inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 1351325 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-009894 del 19 de noviembre de 2019, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 27 de Julio de 2023 con el No. 00007303 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000269 del 27 de noviembre de 2019 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 27 de Julio de 2023 con el No. 00007303 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-009894 del 19 de noviembre de 2019, inscrito el 27 de Julio de 2023 bajo el No. 00007303 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Ernesto Cruz Sánchez

Documento de Identificación: C.C. 2.964.358

Dirección del promotor: Calle 109 # 18 C - 17 apto 316 en Bogotá D.C.

Celular: 320-2411690

Correo electrónico: gerencia.general@industriascruz.com.co

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 439-001406 del 10 de julio de 2023, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 27 de Septiembre de 2023 con el No. 00007475 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, muebles en acero o cualquier otro material natural como vidrio, fibra de vidrio, carbono. Como objeto social secundario podrá desarrollar aquellas actividades que guarden relación con el objeto social principal, tales como fundar fábricas y establecimientos dedicados a la elaboración, confección de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, Comercio al por menor de productos textiles, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, fabricar o comercializar muebles, camas, colchones, accesorios de cama, lencería, menaje, utensilios o equipos de cocina, tales como electrodomésticos y demás actividades, importación, exportación, reexportación y comercialización de toda clase de equipos, mobiliario e instrumentos para laboratorio, instrumentos y equipos para uso médico, hospitalario, clínico, quirúrgico, odontológico y didáctico dotación hospitalaria y de seguridad industrial, compraventa y distribución de electrodomésticos y sustancias químicas analíticas e industriales material de vidrio, plásticos, insumos y equipos para laboratorios químicos en control de calidad, microbiológicos, farmacéuticos, de diagnóstico, investigación, docencia, saneamiento ambiental, fabricar, distribuir y comercializar: material didáctico y recreativo, parques infantiles en madera, inmunizada y metálicos, material bibliográfico, tableros, enciclopedias, textos escolares, útiles y paquetes escolares, papelería, juegos didácticos, bicicletas e instrumentos musicales, la empresa esta facultada también para distribuir, comprar y vender productos y, derivados de la industria química y farmacéutica, metalmecánica para mobiliario escolar, de oficina, oficina abierta, estantería, divisiones modulares, auditorio hospitalario, laboratorios escolares, institucional, dormitorios, cocinas, para todos los usos, abrir establecimientos de comercio para la comercialización y venta de los citados artículos, ya en Bogotá o cualquier otra ciudad del país, importar los elementos necesarios para dicha industria, así como ser representante de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a los mismos ramos de la fabricación y venta de muebles metálicos, de plástico y de madera. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: 1. Empezar actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito. 2. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, los bienes relacionados con el desarrollo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social, así como los elementos, equipos y materiales afines. 3. Suscribir contratos de asociación con empresas nacionales y extranjeras, dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de los muebles de que trata el objeto social de la compañía. 4. Formar parte de otras sociedades similares, conexas o complementarias al objeto social de la compañía, pudiendo absorberlas o fusionarse con ellas, siempre y cuando tiendan a asegurar el progreso de la sociedad y la expansión de sus negocios o a mejorarla bajo algún aspecto, vinculándose a las mismas en el momento de su constitución o posteriormente mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas. 5. Representar a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el exterior o en Colombia, dedicadas a las actividades afines, conexas o complementarias con el objeto social de la compañía. 6. Abrir y manejar cuentas bancarias, dentro del territorio nacional y en el exterior. 7. Otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar toda clase de títulos valores y en general todos los efectos mercantiles o civiles. 8. Adquirir, gravar. Limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, hipotecarlos y constituir sobre ellos cualquier clase de gravamen, cuando por razón de necesidad o conveniencia fuese aconsejable hacerlo. 9. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones, contratos civiles, comerciales, industriales y financieros, sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines propuestos y la facilitación de las actividades propias del objeto social. 10. Adquirir, formar, enajenar y explotar: concesiones, privilegios, patentes y marcas del orden nacional y del exterior. 11. Formar, organizar, promover, financiar, administrar o tomar en arrendamiento empresas, sociedades o asociaciones, participando en la constitución, transformación, cesión, negociación o intervención de cualquier clase de sociedad. 12. Tomar y dar dinero en mutuo, emitir bonos, papeles comerciales y cualquier otro activo financiero, para conseguir los recursos que requiera la sociedad para la realización de sus operaciones y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil, que guarden relación con el objeto social y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con la obligaciones legales o convencionales, derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. 13) Importación, compra y comercialización de vehículos de todas las marcas, nuevos y usados al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por mayor y al por menor. 14) Importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de productos catalogados como electrodomésticos, estufas, calentadores, etc., así como bienes destinados a la parte eléctrica de equipos de computación y comunicación. 15) Importación, fabricación, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, remodelación, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano. 16) Desarrollar, implementar y realizar actividades de obra civil, en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

Por Sentencia Aprobatoria de partición del 29 de mayo de 1992 del juzgado once de familia de Santafé de Bogotá, D.C., inscrita el 23 de julio de 1.992 bajo el no. 372.335 del libro IX, dentro del proceso de sucesión de Gabriel Cruz Sanchez fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal principal y un representante legal suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al representante legal y su suplente: 1. representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social. 2. ejecutar por sí mismo los actos o celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, así mismo podrá: compra o adquirir, vender o enajenar a cualquier título, los bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o por su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlos. descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho la sociedad. transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos en todos los asuntos que tenga pendiente la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 3. presentar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva en sus reuniones ordinarias, un informe sobre la marcha de los negocios y las reformas que crean necesario introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. 4. presentar a la asamblea de accionistas los balances e inventarios generales, junto con los estados de pérdidas y ganancias en sus reuniones ordinarias, junto con las cuentas respectivas. 5. nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva: nombrar los apoderados judiciales que estime necesarios, para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime convenientes, de aquellas de que por él mismo goza. 6. convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y conveniente, o lo ordene la junta directiva o los estatutos. 7. convocar a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y conveniente, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la asamblea de accionistas. 9. gravar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la totalidad de los bienes de la empresa social o cualquier clase de bienes inmuebles, previa autorización de la de accionistas de la sociedad. 10. ejercer las demás funciones que le confieren estos estatutos y las leyes, y las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas. 11. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad: 12. En general todos aquellos actos necesarios para la ejecución del objeto social de la compañía. Parágrafo: En general el representante legal y su suplente quedan totalmente facultados para realizar cualquier acto lícito en desarrollo del objeto social de la sociedad, entre otros comprar y vender todo tipo de bienes muebles e inmuebles sin límites de cuantía, sin embargo no podrán poner la sociedad como garantía de obligaciones personales, por tanto es completamente ineficaz toda obligación adquirida por los representantes legales a título individual y/o personal. En general los representantes legales tendrán atribuciones ilimitadas al desarrollo del objeto social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 05-2023 del 28 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 03056444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ruth Yohana Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03-2025 del 21 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2025 con el No. 03287684 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eliana Paola Cruz Correa	C.C. No. 52996494
Segundo Renglon	Ruth Yohanna Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990
Tercer Renglon	Christian Eduardo Victoria Rebolledo	C.C. No. 6106722

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918
Segundo Renglon	Ana Carolina Cruz Correa	C.C. No. 52869325
Tercer Renglon	Lina Maria Cruz Correa	C.C. No. 1032357499

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 375 del 2 de octubre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2012 con el No. 01675871 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Yaneth Valenzuela Escobar	C.C. No. 51891315 T.P. No. 57037-T

Por Acta No. 4 del 3 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030533 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jose Luis Potes Paier	C.C. No. 16620826 T.P. No. 47985-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1709	20 - IX- 1979	22 BTA.	9 - X - 1979 NO.75873
6796	1 - X- 1980	4 BTA.	4 - XI- 1980 NO.92356
1315	9 -VIII-1984	16 BTA.	4 - IX- 1984 NO.157530
0109	6 - II -1985	16 BTA.	14- II- 1985 NO.165502
2080	5- IX -1989	16 BTA.	2- X- 1989 NO.276432
1150	29- IV- 1993	13 STAFE BTA	2- VI- 1993 NO.407704
2392	29- XI-1995	56 STAFE BTA	7-XII- 1995 NO.518953
6070	15- XII-1995	13 STAFE BTA	15- II- 1996 NO.527414
4509	3-X-----1996	13 STAFE BTA	23-X----1996 NO.559406
0829	13-III---1997	13 STAFE BTA	04-IV---1997 NO.579785

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003536 del 29 de agosto de 1997 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00603985 del 26 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005335 del 20 de noviembre de 1997 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00619677 del 27 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000170 del 31 de enero de 2000 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00716331 del 16 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000836 del 12 de abril de 2002 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00823242 del 18 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000500 del 7 de febrero de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01040542 del 23 de febrero de 2006 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0003968 del 21 de	01099031 del 27 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2006 de la Notaría 56 de 2006 del Libro IX
E. P. No. 182 del 23 de enero de 01270734 del 27 de enero de
2009 de la Notaría 56 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3940 del 26 de noviembre 01351325 del 29 de diciembre
de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá de 2009 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 3535 del 29 de 02046753 del 21 de diciembre
septiembre de 2015 de la Notaría de 2015 del Libro IX
64 de Bogotá D.C.
E. P. No. 3173 del 3 de septiembre 02740894 del 6 de septiembre
de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá de 2021 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1764 del 14 de diciembre 03056443 del 19 de enero de
de 2023 de la Notaría 43 de Bogotá 2024 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0836 del 12 de marzo de 03077655 del 14 de marzo de
2024 de la Notaría 20 de Bogotá 2024 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 3250
Otras actividades Código CIIU: 2599, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HNOS
Matrícula No.: 00083339
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1977
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autop Sur No 75D-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HNOS LTDA
Matrícula No.: 00973141
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autop Sur No 75D-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A- RICAUTE
Matrícula No.: 02776405
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 No. 11 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 54.292.632.040

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de octubre de 2025 Hora: 11:27:35

Recibo No. AB25639654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256396547B187

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DATOS ENVÍO

NOMBRE: WILSON ANTONIO CERON RODRIGUEZ

DIRECCION:

CIUDAD: BOGOTA, D.C.-BOGOTA



DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

IDENTIFICACIÓN: 860051447-7

TELÉFONO: 7799400 3138861654

DIRECCIÓN: AUT SUR 75 D 47

CIUDAD: BOGOTA, D.C.

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos
Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1523123813201

Certificado: 4 N°: 000

Fecha de Expedición: 10/12/2025

VIGENCIA
DEL SEGURO

DESDE

29/08/2025

Día Mes Año

HASTA

31/12/2028

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

VIGENCIA
DEL
CERTIFICADO

DESDE

10/12/2025

Día Mes Año

HASTA

31/12/2028

Día Mes Año

A las 00 horas

A las 24 horas

ASEGURADO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

899999001 -7

BENEFICIARIOS

NOMBRE

IDENTIFICACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

899999001 -7

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE

TELÉFONO

% DE
PART.WILSON ANTONIO CERON
RODRIGUEZ3410077
3107670355

100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN CONTRATO NO ORDEN DE COMPRA NO 150999 REFERENTE A SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.

NOTA: SE ACLARA LA VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA NO 150999 DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Alfonso Acosta R.

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1523124145001	CUMPLIMIENTO	29/08/2025	01/07/2026	\$ 168,571,144	\$ 0
1523124145001	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/08/2025	31/12/2028	\$ 84,285,572	\$ 0
1523124145001	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	29/08/2025	31/12/2026	\$ 168,571,144	\$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

\$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	\$ 0
IVA PRIMA:	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 0

Firma Representante Legal



SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento N° 1523123813201 endoso 4 expedida el 10/12/2025 por un valor de \$ 0 incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de Diciembre de 2025.

Firma Representante Legal

Página en blanco



Bogotá D.C. 23 de octubre de 2025

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa Ciudad.

Ref **ACEPTACION ADICION ORDEN DE COMPRA 150999**

la suscrita RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS Identificada con cedula de ciudadanía No 39.676.990, como representante legal S de INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A con NIT 860.051.447-7 por medio da la presente me permito aceptar la propuesta de la adición **ORDEN DE COMPRA 150999** cuyo objeto es: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR; con compromiso de entrega antes del 31 de diciembre de 2025, por un valor de **\$ 674,017,006.07**, según relación

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre del Proponente INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
Nombre del Representante Legal: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
C. C. 39.676.990 de Socha
Dirección de correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co
Correo electrónico: gerenciacomercial@industriascruz.com.co
Telefax: 6017799400
Ciudad: Bogotá D.

ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR	Fecha:	día	mes	año
		26	11	2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Atlántico	Municipio	Luruaco
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	Codigo Dane 208421000034	
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	Codigo Dane 208421000034	
Dirección	CALLE 4 5 - 168	Teléfono	3107087987
Rector y/o Encargado	Yessy Yenne Solano		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	16	
Silla comedor	128	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

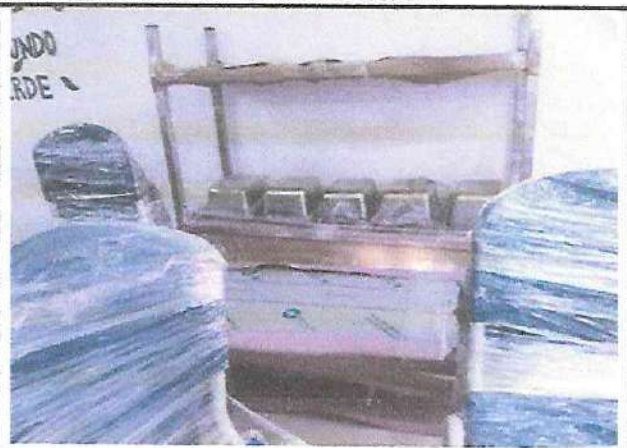
PROVEEDOR	
Firma:	<i>Ruth Johanna Acevedo Rojas</i>
Nombre:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	6017799400
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	<i>Yessy Yenne Solano</i>
Nombre:	Yessy Yenne Solano Parra
Cargo:	Rector
Teléfono:	3107087987

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha: día 27 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999**DIRECCIÓN:** AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Cauca	Municipio	La Sierra
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA PALO GRANDE BAJO	Codigo Dane	219392000081
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA PALO GRANDE BAJO	Codigo Dane	219392000081
Dirección	VEREDA PALO GRANDE BAJO	Teléfono	318 7000401
Rector y/o Encargado	Gladys Cabanillas		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	13	
Silla comedor	104	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

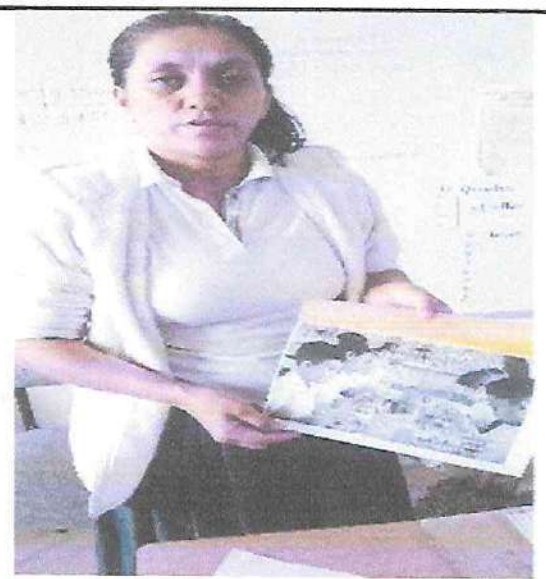
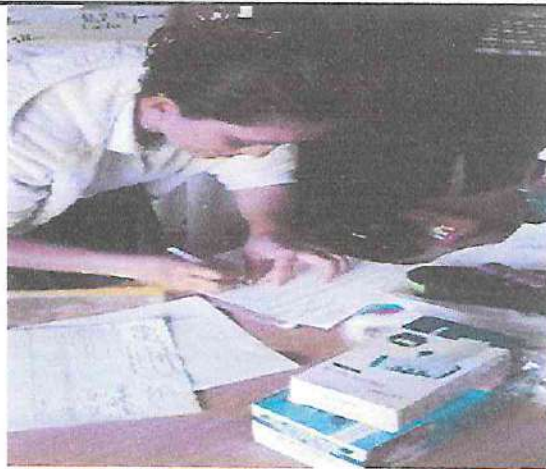
PROVEEDOR
Firma: <i>Ruth Yohanna Acevedo Rojas</i>
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma: <i>Gladys B. Cabanillas S.</i>
Nombre: Gladys Cabanillas
Cargo: Rectora
Teléfono: 318 7000401

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRAFICO INSTITUCION EDUCATIVA PALO GRANDE BAJO



ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR

Fecha: día 28 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999

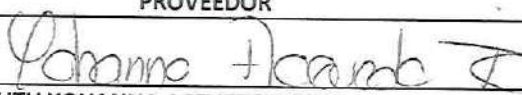
DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

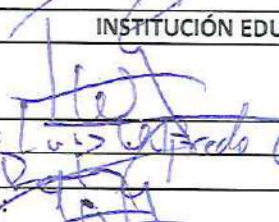
PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Caldas	Municipio	Filadelfia
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	Codigo Dane 217272000131	
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	Codigo Dane 217272000131	
Dirección	VEREDA MORRITOS	Teléfono	
Rector y/o Encargado	Luis Wilfredo Garces		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1 ✓	
Estufa enana de un (1) quemador	1 ✓	
Mesón azafates	1 ✓	
Mesón de trabajo cocina	1 ✓	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	9 ✓	
Silla comedor	72 ✓	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 ✓	

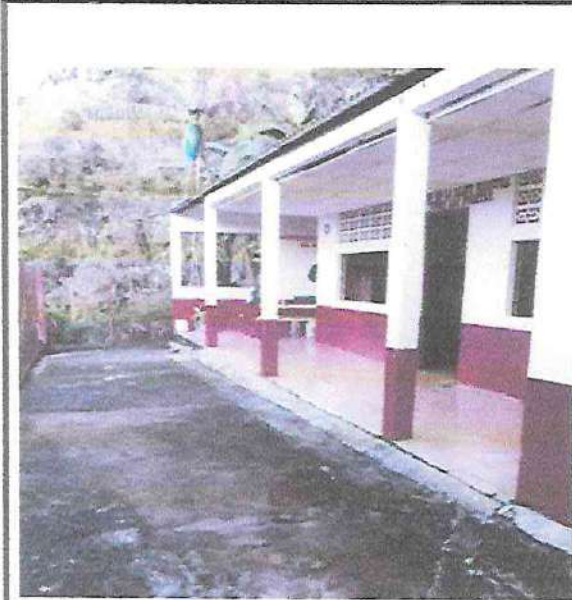
PROVEEDOR	
Firma:	
Nombre:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	6017799400
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	
Nombre:	Luis Wilfredo Garces
Cargo:	
Teléfono:	

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha: día 26 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999**DIRECCIÓN:** AUTOPISTA SUR # 75D 47**PBX:** 6017799400**E-mail:** gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Atlántico	Municipio	Piojó
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO	Codigo Dane 208549000045	
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGADE HIBACHARO PIOJO	Codigo Dane 208549000045	
Dirección	CALLE 4 4 - 75 HIBACHARO	Teléfono	301 344 6882
Rector y/o Encargado	ANGEL VILORIA		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	OK
Estufa enana de un (1) quemador	1	OK
Mesón azafates	1	OK
Mesón de trabajo cocina	1	OK
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	13	OK
Silla comedor	104	OK
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	OK

PROVEEDOR
Firma:
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma:
Nombre: ANGEL F. VILORIA A.
Cargo: RECTOR
Teléfono: 3013446882

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA DE HIBACHARO PIOJO



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha:	día	mes	año
26	26	Nov	2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Atlántico	Municipio	Puerto Colombia
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	Codigo Dane 108573000159	
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	Codigo Dane 108573000159	
Dirección	KR 10 14 A 74	Teléfono	301 448 4535
Rector y/o Encargado	WILMAN ENRIQUE PEREZ B.		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	9	
Silla comedor	72	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR	
Firma:	
Nombre:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	6017799400
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	
Nombre:	WILMAN ENRIQUE PEREZ BENITEZ
Cargo:	Rector
Teléfono:	301.- 448 4335.

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER
CISNEROS**



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha: día 26 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999**DIRECCIÓN:** AUTOPISTA SUR # 75D 47**PBX:** 6017799400**E-mail:** gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Sucre	Municipio	Coveñas
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII	Codigo Dane 170820060116	
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII	Codigo Dane 170820060116	
Dirección	PLAZA PPAL GUAYABAL		
Rector y/o Encargado	Juana Maria Manjarrés Bravo	Teléfono	3226681505

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	56	
Silla comedor	448	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR
Firma:
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma:
Nombre: Juana Maria Manjarrés Bravo
Cargo: Docente
Teléfono: 3226681505

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PIO XII

Coveñas - Sucre

Con licencia de funcionamiento y reconocimiento de carácter oficial en los Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica con especialidad en "Fundamentos de Análisis y Desarrollo de Software" a la Institución Educativa Pio XII, en el corregimiento de Guayabal - Municipio de Coveñas, según Resolución No. 6579 del 26 octubre de 2017, Se actualizó DUE - Directorio Único de Establecimiento Decreto No. 0772 del 22 diciembre de 2020, en los establecimientos oficiales del municipio de Coveñas del Departamento de Sucre. Y los Decretos No. 0189 del 29 de abril de 2022 y Decreto No. 0340 del 15 julio de 2022, Se ofrece el servicio en Jornada Única en todas sus sedes, y niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica, grados de O a 11.

DANE Sede Principal: 170820060116 - DANE Sede Bellavista: 270820000240 - NIT: 800063881 - 4 - Código ICFES: 811133 (JU)
Calendario: A - Sector: OFICIAL - Zona EE: RURAL - Jornada: ÚNICA - Género: MIXTO - Carácter: TÉCNICO

Coveñas, 26 de noviembre de 2.025

Oficio No. PIOXII No. 078


**SEÑORES
INDUSTRIAS CRUZ
TRANSPORTADORA
MOBILIARIOS DE COCINA**

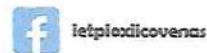
Cordial saludo,

En la presente me permito autorizar a la docente JUANA MARIA MANJARRES BRAVO identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.661.025 para recibir el despacho de mobiliarios donados por el Ministerio de Educación Nacional, a la Institución Educativa Técnica Pio XII.

Correspondiente a la dotación escolar correspondiente a implementos de la cocina básica (estufas, mesón, mesa y sillas entre otros)

Cordialmente,


Ph.D. RICARDO E. HOYOS PERNETT
Rector



"El camino hacia un futuro mejor"

Calle principal - Diagonal Polideportivo - Corregimiento Guayabal
Página Web www.ietpioxii.edu.co

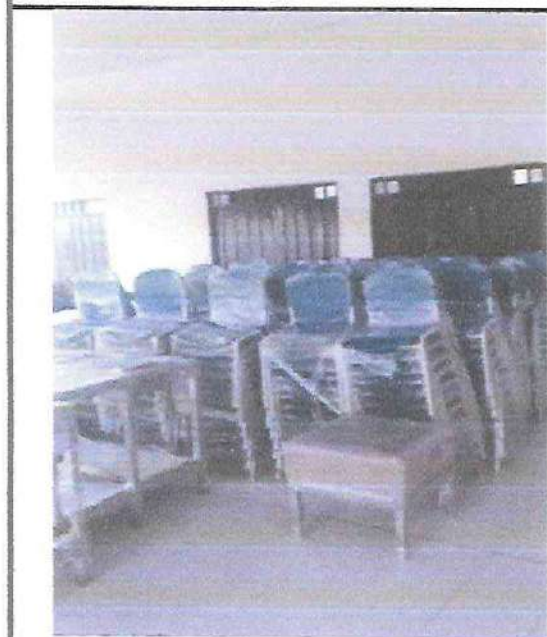
E-mail solicitudes@ietpioxii.edu.co - rectoria@ietpioxii.edu.co - ie.pioxiicovenas@sucre.edu.co

Teléfono Celular: 3126590701 - 3157990209 - 3002085474

Coveñas - Sucre

2025 AÑO DEL LIDERAZGO

REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PIO XII



ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR

Fecha: día 24 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

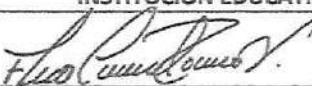
PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Boyacá	Municipio	Berbeo
Institución Educativa	I.E. CAMPO ELIAS CORTES	Codigo Dane 315090000064	
Sede Educativa	I.E. CAMPO ELIAS CORTES	Codigo Dane 315090000064	
Dirección	KR 2 5 60	Teléfono	3118413154
Rector y/o Encargado	ANA CONSUELO ROMERO VALDERRAMA		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	14	
Silla comedor	112	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

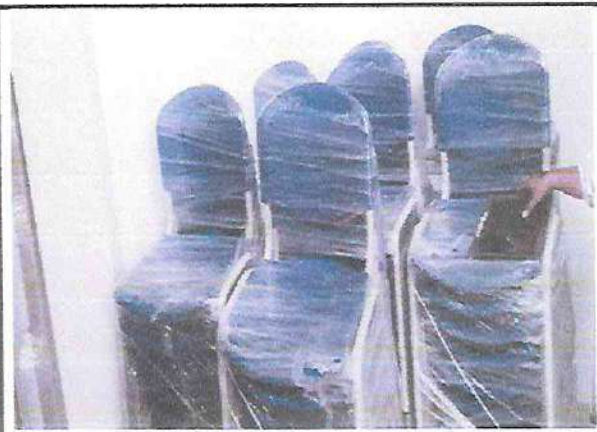
PROVEEDOR	
Firma:	
Nombre:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	6017799400
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	
Nombre:	ANA CONSUELO ROMERO VALDERRAMA
Cargo:	RECTORA I.E CAMPO ELIAS CORTES
Teléfono:	3118413154

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
IE CAMPO ELIAS CORTES**



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha:	día	mes	año
	29	11	2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Caldas	Municipio	Aguadas
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA VIBORAL	Codigo Dane 217013001111	
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA VIBORAL	Codigo Dane 217013001111	
Dirección	VEREDA VIBORAL		
Rector y/o Encargado	Elsy Omaria Caspa	Teléfono	3128816941

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	13	
Silla comedor	104	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

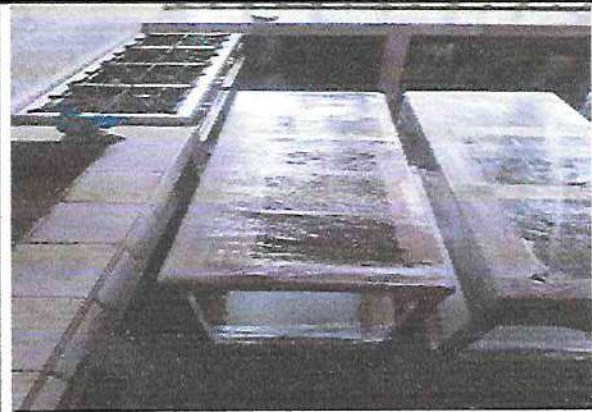
PROVEEDOR	
Firma:	
Nombre:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	6017799400
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	
Nombre:	Elsy Omaria Caspa
Cargo:	Rectora
Teléfono:	3128816941

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA VIBORAL**





ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR

Fecha: día 29 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Nariño	Municipio	La Florida
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	Codigo Dane	252381000442
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATITUY	Codigo Dane	252381000442
Dirección	CORREGIMIENTO MATITUY		
Rector y/o Encargado	Ivay Ansh Ortega M	Teléfono	3147994258.

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	11	
Silla comedor	88	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR
Firma:
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma:
Nombre: Ivay Ansh Ortega M.
Cargo: Docente coordinador PAE.
Teléfono: 3147994258

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE MATIYUY**



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha: día 29 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No 150999****DIRECCIÓN:** AUTOPISTA SUR # 75D 47**PBX:** 6017799400**E-mail:** gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	La Guajira	Municipio	Villanueva
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE DE ALBA	Codigo Dane	144874000347
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE DE ALBA	Codigo Dane	144874000347
Dirección	CL 14 15 134	Teléfono	3008186201
Rector y/o Encargado	Josefina Ramirez		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	42	
Silla comedor	336	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR
Firma:
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma:
Nombre: Josefina Ramirez
Cargo: Rectora
Teléfono: 3008186201

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE DE ALBA



ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR

Fecha: día 29 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No 150999**

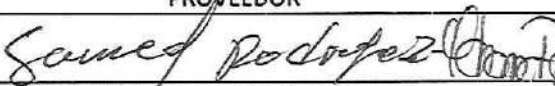
DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

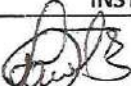
PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	La Guajira	Municipio	Urumita
Institución Educativa	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN	Codigo Dane 144855000506	
Sede Educativa	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN	Codigo Dane 144855000506	
Dirección	CL 6 2 A 79	Teléfono	316 538 3784
Rector y/o Encargado	David J. Barrera		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	10	
Silla comedor	80	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

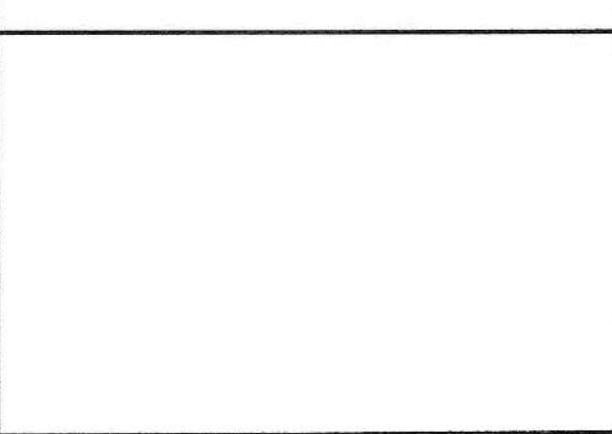
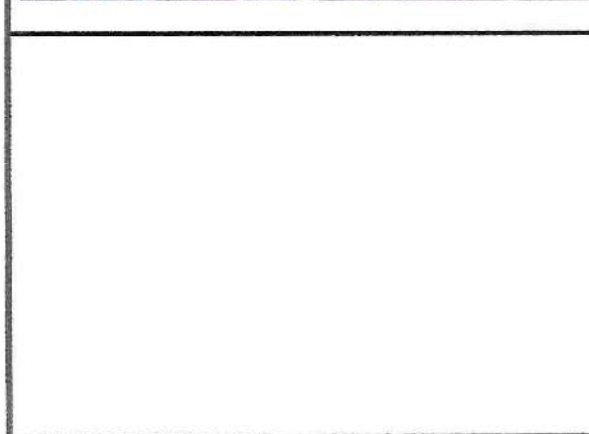
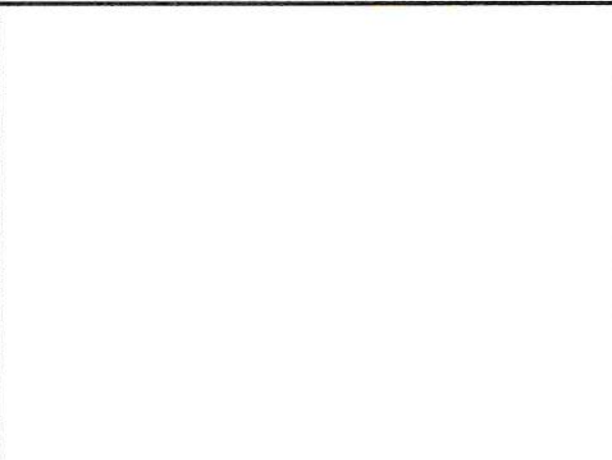
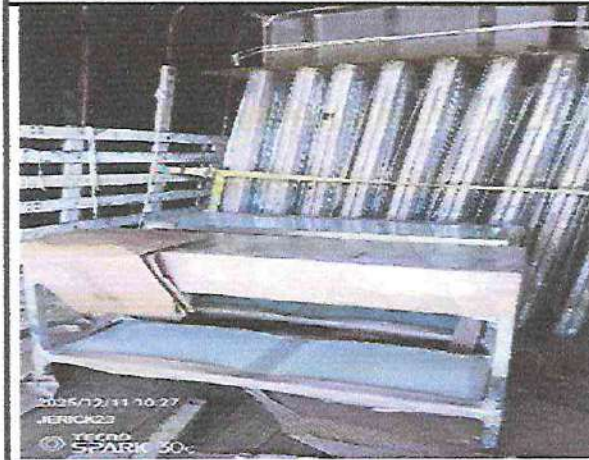
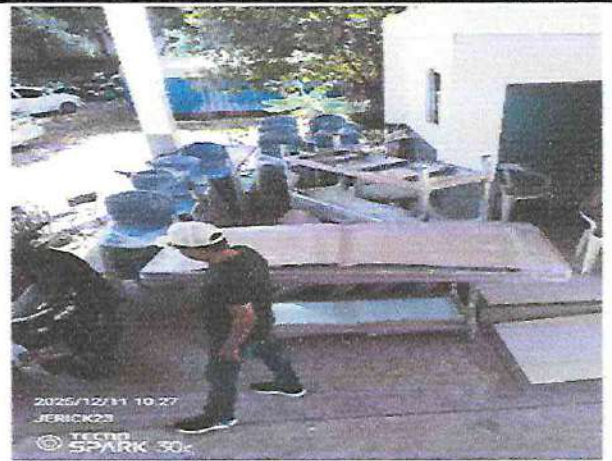
PROVEEDOR
Firma: 
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma: 
Nombre: David J. Barrera Barro
Cargo: Rector (E)
Teléfono: 3165383784

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN





ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR

Fecha: día 21 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	La Guajira	Municipio	Maicao
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA NO. 9	Codigo Dane	244430002119
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA NO. 9	Codigo Dane	244430002119
Dirección	KR 1 B 1 D 106	Teléfono	3228900444
Rector y/o Encargado	Yindi Alarcon		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	36	
Silla comedor	288	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

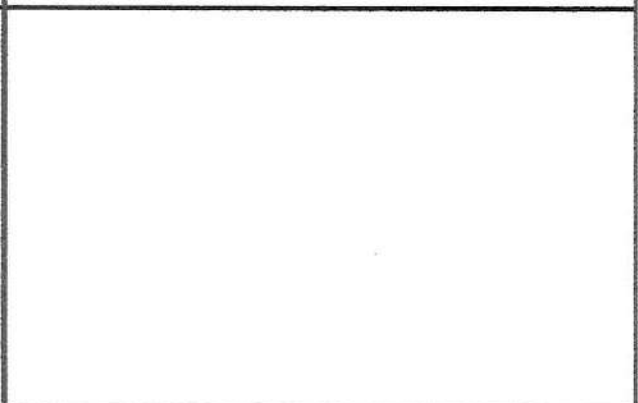
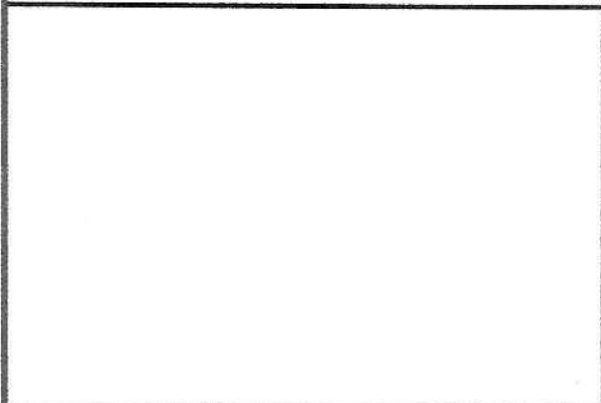
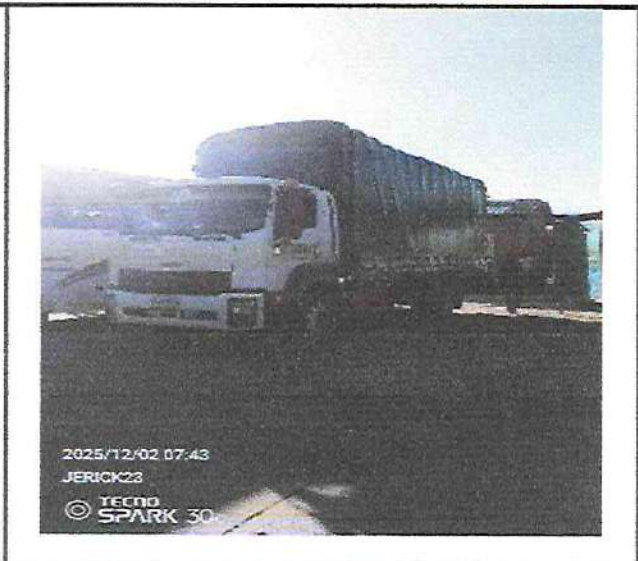
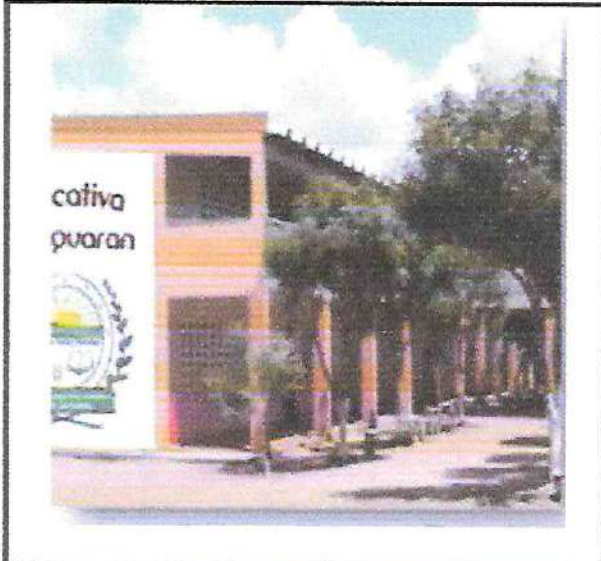
PROVEEDOR	
Firma:	<i>Ruth Yohanna Acevedo Rojas</i>
Nombre:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	6017799400
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	<i>Yindi Alarcon A.</i>
Nombre:	Yindi Alarcon
Cargo:	Coordinadora
Teléfono:	3228900444

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTITUCION EDUCATIVA N°9





ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR

Fecha:	día	mes	año
21	11	2023	

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	La Guajira	Municipio	La Jagua del Pilar
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ	Codigo Dane 244855000331	
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ	Codigo Dane 244855000331	
Dirección	IND MPIO DE LA JAGUA	Teléfono	3108688620
Rector y/o Encargado	Luis Carlos Diaz		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	18	
Silla comedor	144	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

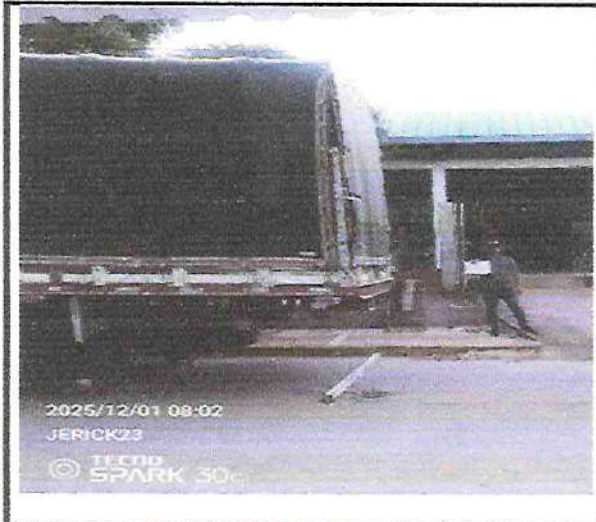
PROVEEDOR	
Firma:	<i>Ruth Yohanna Acevedo Rojas</i>
Nombre:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	6017799400
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	<i>Luis Carlos Diaz</i>
Nombre:	Luis Carlos Diaz
Cargo:	Rector
Teléfono:	3108688620

OBSERVACIONES:

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO
MANJARREZ



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha:	día	mes	año
	21	11	2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No** 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Risaralda	Municipio	Pueblo Rico
Institución Educativa	IE SAN PABLO	Codigo Dane	166572000015
Sede Educativa	CE CIATO	Codigo Dane	266572000311
Dirección	VDA CIATO	Teléfono	3122534486
Rector y/o Encargado	Luis Norberto Perea		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	2	
Silla comedor	16	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

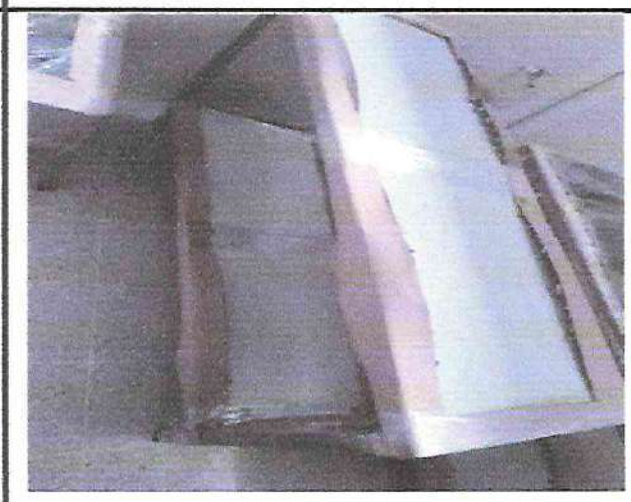
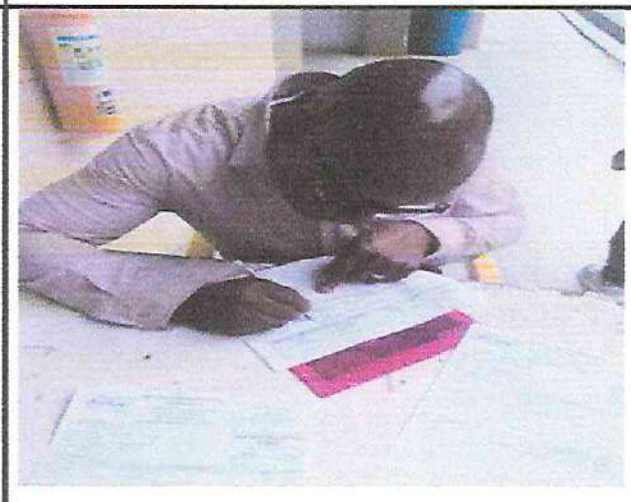
PROVEEDOR
Firma:
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma:
Nombre: Luis Norberto Perea
Cargo: Rector
Teléfono: 312 253 4486

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO INSTITUCION EDUCATIVA SN PABLO



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha:	día	mes	año
	21	11	2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No 150999**

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Córdoba	Municipio	Tierralta
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Codigo Dane 223807003690	
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	Codigo Dane 223807003690	
Dirección	VDA. CARRIZOLA CALLEJAS	Teléfono	3218244529
Rector y/o Encargado	Josè Luis Arrieta Galindo		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	4	
Silla comedor	32	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR	
Firma:	
Nombre:	RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono:	6017799400
Correo:	gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
Firma:	
Nombre:	Jose Luis Arrieta Galindo
Cargo:	Rector
Teléfono:	3218244529

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS**



ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR

Fecha: día 28 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Tolima	Municipio	Herveo
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	Codigo Dane	273347000252
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	Codigo Dane	273347000252
Dirección	VDA EL ARENILLO	Teléfono	3206622104
Rector y/o Encargado	Maria Omaira Gaurio		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	12	
Silla comedor	36	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR

Firma: *Ruth Yohanna Acevedo Rojas*

Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

Teléfono: 6017799400

Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Firma: *Maria Omaira Gaurio*

Nombre: *Maria Omaira Gaurio*

Cargo: *Rectora*

Teléfono: 3206622104

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONZO DAZA AGUIRRE**



**ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR**

Fecha: día 28 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999**DIRECCIÓN:** AUTOPISTA SUR # 75D 47**PBX:** 6017799400**E-mail:** gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Caquetá	Municipio	El Paujil
Institución Educativa	I.E.R. LA CONCORDIA	Codigo Dane	283256000221
Sede Educativa	I.E.R. LA CONCORDIA	Codigo Dane	283256000221
Dirección	VDA LA CONCORDIA	Teléfono	3207640380
Rector y/o Encargado	Damary Perdomo		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	✓
Estufa enana de un (1) quemador	1	✓
Mesón azafates	1	✓
Mesón de trabajo cocina	1	✓
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	6	✓
Silla comedor	48	✓
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	✓

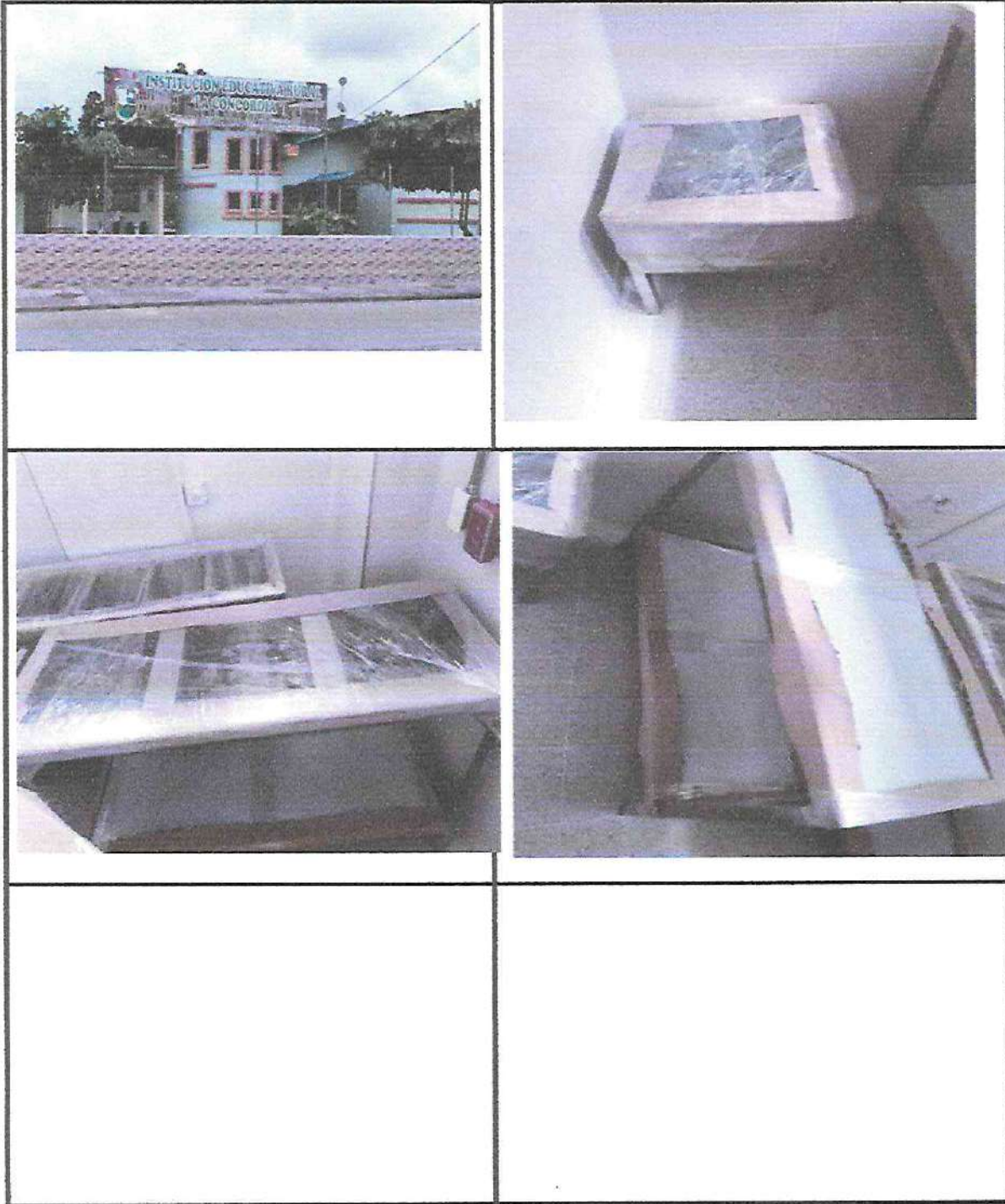
PROVEEDOR
Firma:
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma:
Nombre: Damary Perdomo Castañeda
Cargo: Padre de familia
Teléfono: 3207640380

OBSERVACIONES: _____

_____**NOTA:** El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
I.E. R LA CONCORDIA**





ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR

Fecha: día 28 mes 11 año 2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"

CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO** No 150999

DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47

PBX: 6017799400

E-mail: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Caquetá	Municipio	San Vicente del Caguán
Institución Educativa	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO	Código Dane	218753000378
Sede Educativa	I.E. R. SANTO DOMINGO SAVIO	Código Dane	218753000378
Dirección	INSP TRES ESQUINAS		
Rector y/o Encargado	Miryam Perez	Teléfono	3115622274

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1	
Estufa enana de un (1) quemador	1	
Mesón azafates	1	
Mesón de trabajo cocina	1	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	11	
Silla comedor	88	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR
Firma: <i>Ruth Yohanna Acevedo Rojas</i>
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma: <i>Miryam Perez</i>
Nombre: Miryam Perez
Cargo: Vicepresidenta S.A.C
Teléfono: 3115622274

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO
IER SANTO DOMINGO SAVIO**



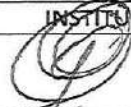
ENTREGA DE DOTACIÓN PROVEEDOR	Fecha:	día	mes	año
		28	11	2025

PROYECTO: "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR"
CONTRATISTA: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. **ORDEN DE COMPRA / CONTRATO No 150999**
DIRECCIÓN: AUTOPISTA SUR # 75D 47
PBX: 6017799400 **E-mail:** gerenciacomercial@industriascruz.com.co

Departamento	Magdalena	Municipio	Sitionuevo
Institución Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE		Codigo Dane 147745000437
Sede Educativa	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE		Codigo Dane 147745000437
Dirección	CALLE 4 NO 21 - 35		Teléfono 3145446182
Rector y/o Encargado	OSCAR ECHEVERRIA		

Dotación Entregada	Recibido	Observaciones
Cocina básica: -1 Mesón con azafates, 1 Mesón de trabajo cocina, 1 Estufa enana de un (1) quemador, Estufa lineal de tres (3) quemadores.		
Estufa lineal de tres (3) quemadores.	1 ✓	
Estufa enana de un (1) quemador	1 ✓	
Mesón azafates	1 ✓	
Mesón de trabajo cocina	1 ✓	
Puestos comedor (1 mesa 8 sillas)		
Mesa comedor	56 ✓	
Silla comedor	448 ✓	
MANUAL DE USO GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1	

PROVEEDOR
Firma: 
Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Teléfono: 6017799400
Correo: gerenciacomercial@industriascruz.com.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Firma: 
Nombre: OSCAR ECHEVERRIA
Cargo: COORDINADOR
Teléfono: 314 544 6182

OBSERVACIONES: _____

NOTA: El rector debe legalizar el inventario de la institución con la dotación entregada. En la entidad territorial Municipio y/o departamento.

REGISTRO FOTOGRAFICO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL SAN JOSE

